

ACTAS
CAPITULARES
= 1.950 =

Libro de Actas

1
Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1950

Presidente:

D. Teodoro Lopez Monago

Comisales:

D. Antonio Torra Pajuelo

D. Bibiano Calderon Caballero

D. Francisco Lechón Muñoz

D. Juan Luis Tomalak Nogales

D. Juan Muñoz Olivera

D. José Martínez Maizá

D. Mariano Méndez, Secretario

En la Villa de Palomas a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las veint y al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Comisales que al margen se expresan, y que componen el pleno de esta Corporación

Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se dió lectura a la correspondencia recibida durante la 3ª quincena del mes de la fecha, así como a los Decretos y demás disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia, referentes a los Municipios; acordándose, por unanimidad su cumplimiento y archivo en el de esta Corporación.

Al no habiendo surtido asuntos de que tratar se dió por terminada la presente Sesión que después de leerla fue aprobada y firmada por los señores del margen, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que soy fe =

Francisco Lechón

Bibiano Calderón

Juan Muñoz

Juan Muñoz

José Martínez

Mariano Méndez

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1950

Presidente
D. Teodoro Lopez Manago
Concejal
D. Antonio Garcia Tajado
D. Bibiano Calderin Caballero
D. Francisco Lechón Muñoz
D. Juan Luis Torralba Nogales
D. Ruperto Muñoz Olivares
D. Jose Martin Molinos
Secretario
D. Nicaur Moreno Carralosa

En la Villa de Palomas a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las veinte al efeto señalada en la Convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Teodoro Lopez Manago que declaró abierto el act.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a la correspondencia recibida durante la 1ª quincena del mes de la fecha, como así mismo a las disposiciones y decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado y Provincia afertante a los Municipios; acordándose por unanimidad, su cumplimiento y archivo en el de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leida fue aprobada y firmada por los Señores del margen, con el Sr. Alcalde-Presidente y conigo el Secretario de que sortifico =

Gobernador Local Bibiano Calderin
Juan Muñoz
Jose Martin
Antonio Garcia
Montes

2
Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1950

Presidente

D. Ferrero Lopez Monago

Concejales

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Belisario Calderon Caballero

D. Francisco Lechin Muñoz

D. Juan Luis Torralba Nogales

D. Juan Muñoz Olivera

D. José Martines Murcia

Secretario

D. Nicamor Mestre Corraliza

En la Villa de Palomas a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al momento se componen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ferrero Lopez Monago, que declaró abierto el acto.

La Presidencia expuso: Que el objeto de esta reunión era para dar vista a los señores recaudados de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1949;

Por el Secretario Interventor, se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949 y que arroja los siguientes datos:

1º Los recursos del Presupuesto de gastos ascienden a Noventa y dos mil pesetas con cuarenta y seis centimos, y los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos a Noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y nueve centimos, de cuya comparacion resulta un deficit del presupuesto definitivo Tres mil trescientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y tres centimos

2º Los ingresos liquidados en el ejercicio ascienden a Cincuenta y una mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y cuatro centimos, y los pagos liquidados a cincuenta y una mil ciento setenta y siete pesetas con treinta y un centimo, con lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1949 es de Asociados veinticinco pesetas con tres centimos. -

3º De la comparacion de los recursos presupuestados y definitivos con el importe liquido de los dichos recaudados y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En



Mas, por dos mil tres pesetas con cinco ceros, y un Menor por catorce mil quinientos veinte pesetas con veinte céntimos, el exceso de los créditos del presupuesto deficitarios se gasta sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por once mil, seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resultan finalmente un déficit de liquidación de cuatro mil noventa y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Enterados de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores ayuntados con el Sr. Alcalde-Presidente, de que certifico =

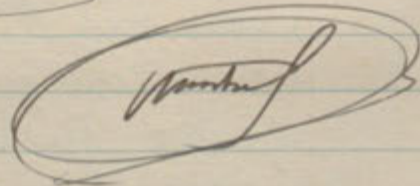
Generoso López Biliario Caldeira

D. Antonio

Juan Muñoz

Jose Martinez

Antonio Garcia



Señor del día 30 Abril 1950

Presidentes:

- D. Teodoro Lopez Monago
Comisario
- D. Antonio Lacia Pajuelo
- D. Juan Luis Tomales Nogales
- D. Juan Muñoz Olivera
- D. Bibiano Calderon Caballero
- D. Francisco Luchin Muñoz
- D. José Martínez Macías
Secretario
- D. Mirador Montes
Corralina

En la Villa de Palomas a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las doce del día señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores Comisarios que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Monago que declaró abierto el acto:

La Presidencia expuso: Que con arreglo a cuanto dispone la ordenanza n.º 13 del Decreto de tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, debían ser notificados a todos los industriales que tengan que hacer uso de este derecho durante la festividad de la Santa Cruz día 2 y 3 de Mayo, para que mañana día 1.º de Mayo, comparecieran ante este Ayuntamiento con el fin de concertar con el accionero el impuesto de ocupación de la vía pública.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad aprobar la propuesta en la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de lida fue aprobada y firmada por los señores comisarios con el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Muñoz Olivera Bibiano Calderon Caballero

Juan Muñoz Olivera Bibiano Calderon Caballero

(Firma)

8
Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1950

Presidente:

D. Ferrnoro López Morago

Concejales:

D. Antonio Ferrnora Pajuelo

D. Juan Luis Ferrnora Negrete

D. Juan Muñoz Olivares

D. Bilibiano Calderín Caballero

D. José Martínez Macías

Secretario

D. Ananor Bustos Corraliza

De la Villa de Palomas a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las doce ab efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores concejales que al momento se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnoro López Morago, que declaró abierto el acto:

La presidencia expuso a los señores reunidos que el motivo de la reunión era ya se había acordado en la convocatoria era la de acordar si el Ayuntamiento fuese o no dispuesto a la implantación del telégrafo en esta localidad y abonar como pago del mismo mil pesetas por cada kilómetro de red tendida pagaderas en tres anualidades. - Por un el instrumento y de orden de la presidencia se dió lectura al decreto n.º 1.004 de fecha 20 de Abril próximo pasado, de la Excma. Diputación Provincial en el que requiere a esta Alcaldía para que urgentemente se comuniquen si el Ayuntamiento está o no dispuesto a satisfacer la suma de mil pesetas por cada kilómetro de red telegráfica que se extienda. El Ayuntamiento fuese, después de deliberar acerca del caso, acuerda: Que dada la mala situación económica del municipio, y a que esta Corporación se encuentra en trámite, en unión de los Ayuntamientos de Puebla de la Reina y Hornachos, de la adquisición del telégrafo; no aceptar por tanto la propuesta de la Excma. Diputación Provincial de pagar mil pesetas por kilómetro de red telegráfica pagaderas en tres anualidades por las causas antes expuestas.



4

Por la Providencia fue dada lectura al telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que requiere a este Ayuntamiento para que con la mayor urgencia se formule y realice un proyecto de las posibles obras a realizar en este Pueblo que sirvan para resolver el paro obrero y que se encuentren prudentes de hacer; Luce acordado los señores concurrenentes por unanimidad acordase proyectar que las obras a realizar sean la continuación de pavimentación de la calle Princesa de Pierre de esta Villa y Plaza de la Constitución y así mismo las demás calles interiores que se encuentran completamente intranquilas.

En virtud fue expuesto por la Providencia a los señores concurrenentes que habian algunas reclamaciones sobre el impuesto de derrama de cabaleros en términos del condebanda dichas reclamaciones en las referidas a callejas y ejidos de esta Villa; - la Corporación acuerda que siendo reclamaciones infundadas deben abonar sus cuotas correspondientes los individuos cuyos ranchos derraman en callejas y ejidos, estén estos situados en cualquier sitio del casco urbano de población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la junta que firmaron por los señores concurrenentes con el Sr. Alcalde y concurrido el Ayuntamiento de que certifica =

Gerencero D.º José Antonio García

José Martínez

Juan Muñoz

Bibiano Calderín

Juan Luis González

Im

Resión ordinaria del día 15 de Junio de 1.950

Presidente:

D. Severino Lopez Monago

Concejales:

D. Biliario Calderin Caballero

D. Juan Luis Gonzalez Nogales

D. Francisco Lechaín Mejías

Secretaris:

D. Nicomedes Mestre Corvalina

En la Villa de Palomas a quince de Junio de mil novecientos cincuenta.

Aludida la hora de las doce al efecto suelta de la convocatoria se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severino Lopez Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente por mi el infrascrito Secretaris, procedí a dar lectura

a todas las circulares recibidas en esta Alcaldía, escritas, y ordenes publicadas en el B. O. de la Provincia y del Estado, afectantes a este Municipio; acordándose por unanimidad su contestación y cumplimiento.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores concejales con el Alcalde de que certifico =

Severino Lopez

Juan Luis Gonzalez

Biliario Calderin

Junta ordinaria del día 30 de Junio de 1.950

Presidente:

D. Ferrnso Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Manuel Olvera

" Bibiano Calderin Caballero

" Francisco Lecheo Muñoz

" Juan Luis Gonzalez Novales

" José Manuel Morales

Secretaria:

D. Nicanor Montes Corralina

En la Villa de Palomas a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta. Saludo la hora de las doce al efecto reunida en la Contadoria, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan y que concurran el Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ferrnso Lopez Monago, que declaro abierto el acto.

Seguidamente por mi el infrascripto secretario, procedi a dar lectura a todas las circulares, ordenes y escritos recibidos en esta Alcaldia, durante la segunda quincena del mes de la fecha; acordandose por unanimidad su cumplimiento y contestacion.

Y en virtud de que asuntos de que tratare se dio por terminada la presente la que después de leida fue aprobada y firmada por los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico =

Ferrnso Lopez José Martinez

[Signature]

Antonio Garcia

Juan Muñoz

Bibiano Calderin

[Signature]

Juan Luis Gonzalez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1952

Presidente:

- D. Guerrero Lopez Monago
Concejales
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- " Juan Luis Sanchez Nogales
- " Juan Muñoz Olivera
- " Francisco Lechin Muñoz
- " Biliario Calderin Caballero
- " Jose, Martiua Macias
Secretario
- D. Nicanor Moray Corraliza

En la Villa de Talavera a quince de Julio de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se representan y que componen esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero Lopez Monago, que declaró abierto el acto:

Seguidamente por un el infrascrito secretario, se dió lectura a las ordenes, circulares y escritos recibidos en esta Alcaldia durante la primera quincena del mes de la fecha; acordandose por unanimidad, su contestación y cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores presentes con el Sr. Alcalde y consuejo el Sr. D. que certifica =

Guerrero Lopez

Jose Martinez

Antonio Garcia

Juan Muñoz

F. Garcia

Bilario Calderin

Juan Luis Gonzalez

Martia

Sesión ^{extra} ordinaria del día 31 de Julio del año 1950

Presidentes:

D. Fernando Lopez Murguía

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Luis Sanchez Novales

" Juan Muñoz Olivares

" Francisco Lechón Muñoz

" Biliario Calderín Caballero

" José Martínez Marañel

Secretario:

D. Virador Mestre Corralina

En la Villa de Palomas a treinta y uno de Julio de 1950, a las once y media de la noche de este día, en la corporación se reunieron en el Salon de Cortes de esta Casa Consistorial; los señores Concejales que al momento se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Murguía, que declaró abierto el acto:

Seguidamente por el Sr. suplente Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura al expediente instruido para la provisión en propiedad de la Plaza de Oficial 1º de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de Ptas. 200 que fue declarada vacante por renuncia del propietario D. Francisco Sanchez Macias, con fecha 1º de Octubre de 1949 y ratificada dicha renuncia con fecha 9 de expirado mes y año; después de seguidos todos los trámites reglamentarios, fueron celebrados los exámenes correspondientes con fecha 13 de Marzo de 1950; ante el Tribunal calificador constituido por los señores: D. Fernando Lopez Murguía, Alcalde, como Presidente; D. José Lito Alba, Jefe de Negociado del Gobierno Civil de esta provincia, como Vocal representante de la Dirección General de Administración Local; D. Biliario Chacón Lancha, Maestro Nacional, como Vocal representante del Profesorado Oficial; D. Biliario Calderín Caballero, Jefe de Posa y Concejal de este Ayuntamiento, como Vocal Representante del municipio y D. Virador Mestre Corralina Secretario del Ayuntamiento como tal del Tribunal; por falta de opositores aptos para el desempeño de referida plaza, fue declarada desierta la misma por

el Tribunal antes expresado. - Visto el resultado negativo de referidos exámenes, la Presidencia expone a los señores reunidos, debe ser anulada inferior para el Oficial y dada de baja en la plantilla de personas de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, empezando a regir en 1.º de Enero 1.951

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y reunidos el secretario de que certifica = José Martínez

Generoso López
 Juan Muñoz

Antonio García

Bibiano Calderín

Juan Miguel González

José Martínez

Secretario

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1.950

- Presidencia
 D. Severo López Menago
 Concejales
 D. Antonio García Pajuelo
 " Juan Luis Sancho Nogales
 " Juan Manuel Olivares
 " Francisco León Muñoz
 " Bibiano Calderín Caballero
 " José Martínez Machi
 Secretario
 Juan Martínez Comalera

En la Villa de Valmorán a once de Agosto de mil novecientos cincuenta. Se celebró la hora de las veintidós al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al morning se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severo López

para Comago, que declaró abierto el acta.

La Presidencia expuso que llegada la fecha de entregar los labrados sus cupos forcosos, en el Depósito del S. N. E., como quiere que el local donde aquel está constituido es propiedad de este municipio. Se hace necesario dar cumplimiento al Trozo de la orden del mismo, que según la conmutación de la partida 1.ª, Artículo 1.ª, Capitulo 1.ª del Presupuesto Municipal Ordinario del 1.950, debe ser satisfecha dicha cuota por los productores que hagan entrega de cereales en dicho local; a razón de DOS centímetros por fillo de trigo entregado; por tanto debe ser requerido el Jefe de Almacén del S. N. E. en esta Plaza, para que inmediatamente presente en esta Alcaldía relación detallada de las cantidades de trigo allí almacenadas, con expresión de nombres y apellidos del productor; fecha de entrega y cantidad entregada.

Los Concejales por unanimidad acordaron aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la junta, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde, coningo el secretario de que soy fe-

José Martínez

Generoso Rojas

Juan Muñoz Antonio Garcia

Biliano Calderín

Juan Luis González

Antonio

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1950

Presidente

D. Severino Lopez Monago

Concejales

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Bibiano Calderin Caballero

D. Francisco Lechón Muñoz

D. Juan Muñoz Olivera

D. José Martínez Macías

D. Juan Luis Jimenez Nogales

Secretario

D. Mirador Mestre Comalera

En la Villa de Palomas a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las doce al efecto señaladas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severino Lopez Monago, que declaró abierto el acto:

Seguidamente, la presidencia expuso: que cual ya se hacía constar en la convocatoria, el objeto de la reunión era para dar cumplimiento al art.º 248 del Estatuto Municipal, de aprobar o no el Reglamento de Funcionarios y Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, dictado por la Comisión de Formación en fecha 5 de los corrientes;

Seguidamente por un el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se leyó íntegra a todos los artículos del aludido Reglamento, que escucharon los Señores del Pleno. - Luego se sacó lectura del mismo por unanimidad y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 3º del artículo 153 del Estatuto Municipal vigente, acordó presentarle su aprobación; y que del mismo se remitiera una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que preste la aprobación del mismo.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la misma, la que después de leerse fue aprobada y firmada por los señores asistentes al que certifico -

Gobernador Civil

Juan Luis Jimenez

José Martínez

Juan Muñoz

(Secretario)

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1950

8

Presidentes:

D. Federico López Monago
Concejales
D. Antonio García Pajuelo
D. Bibiano Balderón Caballero
D. Juan Luis Ferrales Nogales
D. Juan Muñoz Olivares
D. Francisco Lechón Muñoz
D. José Martín Macías
Secretario
D. Nicovor Montes Corraliza

En la Villa de Palomas a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. Puntos la hora de las diez y nueve al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente la presidencia dió cuenta a los señores reunidos de las instancias pronunciadas por los Funcionarios y Empleados Municipales, en replica de que les sean reconocidos sus haberes ya que los que actualmente disfrutaban son esencialmente pequeños, como así mismo y a tenor de cuanto dispone el párrafo 3º del artículo 44 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, se les reconocen para el próximo ejercicio 3 pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad cada una con motivo de las festividades de la Exaltación del Trabajo y Navidad;

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, después de una detenida deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes acuerda:

- 1º Reconocer al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Nicovor Montes Corraliza 1 quinquenio más por haber cumplido en este mismo ejercicio 25 años de servicios activos en este mismo Ayuntamiento; equivalente al 18% del haber anual.
- 2º Considerar a dicho Sr. Secretario 3 pagas extraordinarias con motivo de las festividades de Exaltación del Trabajo y Navidad; equivalente cada una de ellas a una mensualidad completa.
- 3º Otorgar ^{haber} al Oficial 3º plaza única en la actualidad por haber sido anulada la de Oficial 1º con fecha 31 de Julio próximo pasado; a seis mil pesetas.

4º Reconocer a dicho Oficial D. Emilio Montes Macías un quinquenio por llevar mas de 5 años de servicios activos al frente de dicho cargo.

5º Conceder a dicho funcionario 2 pagas extraordinarias con motivo de las festividades de la Exaltación del Trabajo y Navidad, equivalente cada una de ella a una de ellas a una mensualidad completa.

6º Conceder al Alguacil de este Ayuntamiento D. Agustín Sánchez Romo, dos pagas extraordinarias por las causas y en las condiciones del anterior.

7º Conceder al Guardia Municipal Federico Sánchez Muñoz, en iguales condiciones que los anteriores dos pagas extraordinarias.

8º El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, también acordada que en el proximo presupuesto de 1951 se incluya una consignación de mil pesetas para pago de sueldos del Alguacil y Guardia Municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y concejales el Secretario de que certifico =

Generoso Lopez
Feliciano Calderin
Juan Luis Gonzalez
Juan Muñoz

(Firma)

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1950

Presidente:
D. Severino Lopez Navarro

Concejales:

D. Tomás Fournia Pajuelo

D. Feliciano Calderin Caballero

En la Villa de Palomas a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Después de la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal

- D. Juan Luis Ansalde Nogales
- D. Juan Muñoz Olivera
- D. José Martín Macías
- D. Francisco Lechón Muñoz
- Secretario:
- D. Nicandro Castro Corralina

torial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severino López Monago, que debiero abrirlo, el acto.

Seguidamente la Presidencia expuso que era llegada la fecha para la formación del proyecto de modificaciones que se han de introducir en el proximo ejercicio de 1.954.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Secretaría-Intendencia se formule el proyecto de modificaciones de que habla el Artículo 295 del Estatuto Municipal, debiendo tener presente el plazo que señala la citada disposición a fin de que pueda ser expuesto al publico en el plazo oportuno. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores constituyentes con el Sr. Alcalde, de que certifico =

Generoso López
 Bibiano Calderin
 José Martínez
 Manuel López
 Juan Muñoz
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.950

- Presidente
- D. Severino López Monago
- Concejales
- D. Antonio García Tajuelo
- D. Bibiano Calderin Caballero
- D. Juan Luis Ansalde Nogales
- D. Juan Muñoz Olivera
- D. José Martín Macías
- D. Francisco Lechón Muñoz
- Secretario
- D. Nicandro Castro Corralina

En la Villa de Palomas a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severino López Monago, que

Sesión del día 15 de Octubre de 1950

Presidentes:

D. Federico Lopez Manago
Concejales:

- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Bibiano Calderon Caballero
- D. Juan Luis Fontana Negales
- D. Juan Muñoz Olvera
- D. José Martin Macias
- D. Francisco Leon Muñoz

Secretario:

D. Nicauor Mestre Corralia

En la Villa de Palomas a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Lopez Manago, que dictaro abierto el acto.

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia, di lectura íntegra al Proyecto de modificaciones para el Presupuesto Municipal Ordinario del año 1951.-

La Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público conforme establece el artículo 295 del vigente Estatuto Municipal.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Señores concejales con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico =

Federico Lopez *José Martín*
Bibiano Calderón *Juan Luis González*
Juan Muñoz *F. León*
Mestre

01
Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1950

Presidentes:

D. Guzmán López Monago

Concejales:

D. Antonio García Pajuelo

" José Martín Marín

" Francisco León Muñoz

" Juan Luis Somalo Nogales

" Bilibio Calderín Caballero

"

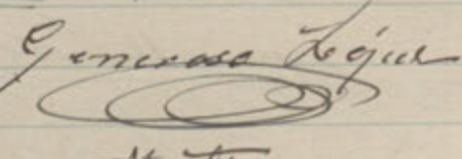
Secretaria:

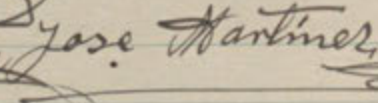
D. Miriam Montes Carralón

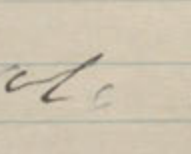
En la Villa de Talavera a treinta
de Noviembre de mil novecientos cincuenta.
Siendo la hora de las diez y nueve al
efecto señalada en la convocatoria se con-
viniere en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial los señores Concejales que al
usagen se expresan y que conforman el
Pleno de esta Corporación Municipal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guzmán
López Monago, que declaró abierto
el acto:

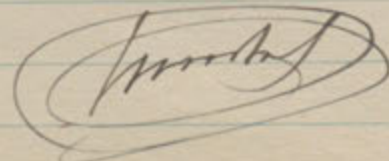
Seguidamente por la presidencia fué dada cuenta a
la Corporación de la Subvención hecha por la Junta
Provincial Económico Social de veintidós mil ptas para
las obras de pavimentación de calles, según proyecto
confeccionado con fecha diez y de Octubre próximo pasado;
de cuya cantidad se han recibido diez mil ptas, y los
señores concejales acuerdan que empiecen los trabajos con su-
jeción al proyecto, por la pavimentación de la calle Príncipe
Rivers, y haciendo uso de la prestación personal y de trans-
portes, con sujeción a cuanto determinan los artículos 150 y
151 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, que firmaron los señores con-
cejales de que conste =

D. León  Generoso Lejue

Antonio  José Martínez

Juan  Bilibio Calderín



Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1950

Presidencia:

D. Fernando Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

" Bibiano Calderon Caballero

" Francisco Pechin Montero

" José Martin Macias

" Juan Benj. Jimenez Nopala

Secretari

D. Miramu Montes Carralera

En la Villa de Calera a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Puesto la hora de las veintidós al efecto señalada en la convocatoria se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Excmos. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Monago que dictó abierto el acto:

Liquidación, por orden de la Presidencia fue expuesto a los Excmos. Concejales la Liquidación General de la primera fracción de

fondos recibidos a cuenta de la subvención hecha por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social de Badajoz para el arreglo y pavimentación de calles de esta Localidad, según lo acordado en las sesiones del día 30 de Noviembre pasado; resultando referida liquidación en como sigue:

Existencias anteriores.....	" ptas
Peribido a cuenta de las 24.500 ptas.....	10.000'00 "
Suma.....	10.000'00 "
Restado en la Calle Primer Rivera.....	7.775'20 "
Existencias para obras siguientes.....	2.24'80 "

La corporación municipal después de un detenido examen de la Liquidación sentada expresada acuerda prestarle su aprobación, y que de la misma se mande copia en triplicado ejemplar al Excmo. Sr. Delegador Civil de esta provincia Presidente de Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente acta la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes al acto, y que al margen se expresan con el Sr. Alcalde

D. Ferrnro Lopez Mouago y conigo el infra
crito Secretario de que certifico =

Generoso Regidor
Antonio Garcia
Bibiano Calderon *Jose Martinez*
P. Latorre *Juan Luis Gonzalez*

Lesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1951

Presidente

D. Ferrnro Lopez Mouago

Concejales

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Bibiano Calderon Caballero

D. Francisco Lechon Mouton

D. Juan Luis Ferrnral Noguales

D. Jose Martn Maciel

D. Juan Mouton Olvera

Secretario

D. Nicamor Monte Corralino

En la Villa de Palomas quince de
Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora de las veint y siete
reunada en la convocatoria se reunieron en
el Salon de Actos de esta Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se
expresan y que compusieron el Pleno de esta
corporacion Municipal bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ferrnro Lopez Mouago
que dió lugar al acto:

Seguidamente por mi el infra
crito Secretario y de orden de la Presidencia se

dió lectura a los señores miembros de la corporacion
recibida durante la ultima quincena del mes anterior en
forma de los acuerdos y circulares publicadas en los bole-
tines oficiales de esta provincia que afectan directamente a este
municipio; los señores miembros acordaron su cumplimiento
y contestacion en el mejor plero posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesion la que despues de leida
fue aprobada y firmada por los señores del margen
de que certifico =

Generoso Regidor *Antonio Garcia*
Juan Mouton *Bibiano Calderon* *Jose Martinez*
P. Latorre *Juan Luis Gonzalez*



Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1951

Presidente:

- D. Ferrnoro Lopez Monago
Concejales
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Biliario Calderon Caballero
- D. Francisco Lashan Muñoz
- D. Juan Luis Gonzalez Nogales
- D. Juan Muñoz Oliviera
- D. Jose Martinez Macias
Secretario
- D. Nicandro Martinez Corralina

En la Villa de Palomas a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de la tarde al efecto señalado, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnoro Lopez Monago que declaró abierto el acto:

Respetivamente, los señores reunidos y con vista del escrito n.º 53 de fecha 19 de Enero proximo pasado, del Ayuntamiento de Calatayud la Real en el que hace saber a esta Corporación, que fallecida el día 1º de Diciembre de 1950 la señora Dña. Encarna Macias Jimeno viuda del Medico Titular de A. P. D. don Victoriano Agust. Romero, que por el escrito como tal en su calidad de Ayuntamiento, aceptada la solicitud de la hija de expresada señora por ser soltera y sin propiedad concediendole la posesion que disputaba la madre como viuda del Medico expresado; los señores reunidos, de conformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Calatayud, acuerda supragar los gastos de referida posesion concedida a la hija de la finada en la cantidad que actualmente se disputa la madre, con cargo a este Ayuntamiento, de ochocientos treinta pesetas con cuatro céntimos anuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que dispuso de la vida fue aprobada y firmada por los señores reunidos con el Sr. Alcalde y comparecieron el Secretario de que certifica =

Ferrnoro Lopez Monago Antonio Garcia

Juan Muñoz Jose Martinez

Biliario Calderon P. Jimeno

Juan Luis Gonzalez

Secretario

81
Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1951

Presidente:

D. Francisco Lopez Monago

Concejales:

- D. Antonio Garcia Pajuelo
- X. Bibiano Calderón Caballero
- D. Francisco Lechón Muñoz
- D. Juan Luis González Nogales
- D. José Martínez Molinos
- X. Juan Muñoz Olvera

Secretario:

D. Nicandro Méndez Comalida

En la Villa de Palomas a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Leída la hora de las doce al efecto reunida en la convocatoria se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Lopez Monago, que declaró abierto el acto:

Seguidamente por mi el infrascripto y de orden de la Presidencia di lectura íntegra a todas las circulares, ordenes y escritos recibidos en esta

Alcaldía durante la primera quincena del presente mes, acordándose por unanimidad su contestación y cumplimiento por el orden de preferencia reglamentario.

Y sin haberse mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales en el Sr. Alcalde de que certifico =

Francisco Lopez Monago Antonio Garcia

Juan Muñoz José Martínez

Bibiano Calderón
José Lechón
Juan Luis González

Sesión ordinaria del 15 de Marzo de 1951.

Presidente:

D. Francisco Lopez Monago

Concejales:

- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Bibiano Calderón Caballero

En la Villa de Palomas a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Leída la hora de las doce al efecto reunida en la convocatoria, se reunió en el Salón

- D. Francisco Pachón Muñoz
- D. Juan Luis González Nogués
- D. José Martínez Macías
- D. Juan Muñoz Olivera
- Secretario
- D. Nicomedes Castro Corralis

de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por mi el infrascripto Secretario, en orden de la Presidencia, di lectura al anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia inserto en el B.O. de la

misma, n.º 54 de fecha 6 del actual por el cual se abre información pública a la que expresamente se convoca a este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de un servicio de viajeros entre Magre y Dos Buitas como Hijuela del de Merida.

Por unanimidad, se acordó informar a la Jefatura de O.P. de esta provincia en sentido totalmente favorable a la implantación de expresada línea, pues con ella quedarían ratificados los enlaces de este vecindario de viajeros con un medio de comunicación que ulterando entre sí los pueblos del trayecto nos pondría en contacto con las estaciones ferroviarias de Guareña y Dos Buitas, facilitando los desplazamientos a Badajoz y Madrid, y por otra parte el poder ulterar con el servicio matriz Merida - Tarajuna se lograría realizar viajes a estos puntos con rapidez y comodidad que en la actualidad existe. Por otra parte reportaría cuantiosos beneficios a la economía, vida comercial y actividades agropecuarias facilitando el intercambio y los transacciones de mercaderías productoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conigo el Secretario de que certifico =

Francisco Pachón Muñoz Antonio Garcia

José Martínez Macías

Bilvano Calderín *P. de la Cruz*

Juan Luis González

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1951

Presidente:

D. Severino Lopez Monago
Concejales:

- D. Antonio Garcia Rajuch
- D. Bibiano Calderin Caballero
- D. Francisco Lichon Muñoz
- D. Juan Luis Tomalero Nogales
- D. Juan Muñoz Olivares
- D. José Montaña Macías

Secretario:

D. Nicomedes Monte Comalica

En la Villa de Palomas a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de las once al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Severino Lopez Monago, que dictó el acto:

Seguidamente se dio cuenta a los señores reunidos de la liquidación de la 2ª fracción de fondos recibidos a cuenta de la Subvención hecha a este Ayuntamiento por la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, cuyo balance es el siguiente:

Existencias procedentes de la 1ª fracción:	2.248,80 ptes
Recibido en la 2ª fracción	6.842,54 "
Sumada	7.967,34
Gastada en obras municipales	6.258,20
Existencias para obras sucesivas	499,14

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó para dar su aprobación a expresado liquidación acordando asimismo, se remita al Excmo. Sr. Jefe de la Sección de Obras Civiles copia en triplicado ejemplar de referida liquidación.

Seguidamente por la presidencia se propuso a los señores reunidos tomaran el conveniente acuerdo para ver el modo y forma de llevar a cabo el pago de la Subvención. Fiestas de la Santa Cruz, Los señores reunidos después de una detenida deliberación acordó; invertir para gastos de referida función los fondos procedentes de puja de los brazos de la Santa Cruz y si con esto no fuere suficiente abovar lo el Ayuntamiento del fondo propio.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Señores reunidos con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico =
Francisco Lopez Antonir Garcia

Juan Muñoz José Martínez
Bilbao Calderón D. J. Delgado
Secretario General
(Firma)

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1951

Presidente:

- D. Francisco Lopez Monago
- Concejales:
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Bilbao Calderón Caballero
- D. Francisco Lechón Muñoz
- D. Juan Luis Donaldu Nogales
- D. Juan Muñoz Oliviera
- D. José Martínez Macías
- Secretario:
- D. Nicanor Mestre Corralice

En la Villa de Palomas a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lopez Monago; Por el Secretario Autorizado se dio lectura a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1950, que arrojan los siguientes datos:

Expeditor autorizados

Augmen: Existencias en Caja en 31 Diciembre 1949,	
Resto por cobrar en igual fecha y Presupuesto de Augmenos del año 1950	86.674'96
Resto: Resto por pagar en 31 Diciembre de 1949, Presupuesto de 1950 y aumentos en el mismo	95.207'35
Deficit	8.532'39



Movimiento de fondos:

Ingresos durante el ejercicio de 1950	73.045.38
Pagos realizados en igual fecha	71.359.28
Existencias en caja en 31 Dicie 1950	1.686.10

Liquidación:

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	3.875.30	
Deficit del presupuesto asignado	8.532.39	12.407.69
Excesos de ingresos realizados	13.629.98	
Creditos no invertidos del de gasto	8.456.46	22.086.44
Superavit		9.678.75

Enterados del resultado de la liquidación, y examinados sus justificantes y demás documentos que la acompañan, el Ayuntamiento pleno acuerda prestarle su aprobación, como así mismo acuerda se expongan al público por espacio de quince días para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes y de todo ello certifico =

Generoso lo que José Martínez

F. Quirós

Bibiana Calderín
Juan Luis González

Impreso

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1951

Presidente:

D. Fernando Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Fajuelo

D. Bibiano Calderin Caballero

D. Jose Martin Macias

D. Juan Muñoz Olivera

D. Juan Luis Gomez Nogales

D. Francisco Rechin Muñoz

Secretario:

D. Nicauron Mestre Corneira

En la Villa de Palomas a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Siendo de hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores concejales haberse recibido en esta Alcaldía y que fueron dada lectura por el Secretario, de un escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión reclamando a este Ayuntamiento el pago de 1.638 ptas. importe de la cuota del Seguro de Enfermedad correspondiente a estos empleados municipales del año 1950; otro del Ayuntamiento de Calavera la Real reclamando la cantidad de 3.465.00 ptas. correspondiente a la pensión concedida a la viuda del Médico titular que fué de este D. Victoriano Ojeda Romero, D.º Comara Macias Duero de los años 1949 hasta el actual; y otro de la Administración de Rentas Publicas de esta provincia también reclamando la cantidad de 3.300.00 ptas. importe de la contribución sobre la riqueza inmobiliaria sobre haberes de los funcionarios municipales de los años 1.º semestre de 1949, años 1950 y 1.º semestre de 1951. Al no ver los señores concejales, ^{señores} interesados del contenido de dichos escritos, la Presidencia expuso que estando carente el Ayuntamiento de recursos económicos para efectuar el pago de las cantidades expresadas que suman un total de 8.403 ptas. así como los haberes de estos empleados municipales desde el día 1.º de Enero hasta el día de la fecha, se hace necesari-



rio que los señores reunidos faculten a la Alcaldía para que este honorable Consejo Ejecutivo para hacer efectiva la recaudación de los impuestos judiciales de los colros de los campos; dragaje de canales; arado y arriate; rejas de pino, 10% sobre las comunicaciones y otros que aun no han sido cobrados; haciéndose necesario para ello volver a requerir por medio de bando a los contribuyentes morales a fin de que en un plazo no superior a 10 días puedan hacer efectivas sus cuotas en periodo voluntario.

Los señores reunidos por unanimidad, aprobaron en todas sus partes la propuesta de la Presidencia.

Y en habiendo unánimemente de que tratar, se dio por terminada la presente la que fué aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifico =

Generoso López

[Signature]

José Martínez

[Signature]

[Signature]

Bibiano Calderón

Juan Luis González

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1951.

Presidente

D. Genaro López Monago

Concejales:

D. Antonio García Pajuelo

D. Bibiano Calderón Caballero

D. José Martínez Marín

D. Juan María Olivares

En la Villa de Palauca a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los Señores Concejales que al margen se expresan y que con-

D. Juan Luis Fomales Nogales
 D. Francisco Sánchez Camps
 Secretario
 D. Narciso Martín Corralles

poner el pliego de esta Corporación municipal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severo
 Lopez Mouago que declare abierto el acto; de
 su orden se suprimió Secretario del anterior al
 borrador del ante anterior que por unanimidad
 y en votación ordinaria fué aprobada; teniéndose ademas

los siguientes acuerdos:

BENEVICENCIA. Dada cuenta del expediente promovido por el vecino de esta
 Juan Nogales Matos solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia, de él, su
 esposa y ocho hijos del mismo, la Corporación Municipal después de un detenido examen
 y deliberación sobre referido expediente, reconoce los derechos que le asiste de ser incluido en
 el Padrón de familias pobres acogidas a la beneficencia municipal.

CORRESPONDENCIA. - Dada lectura de la correspondencia recibida y contestada
 en esta Secretaría Municipal durante los segundos quince días de mes anteriores, mereció prestarse
 su aprobación.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar la presidencia
 declaró terminada el acto, y la sesión fué levantada a las veinticuatro hora de que,
 como Secretario, certifico

F. P. P. P.

Generoso López

Juan Muñoz Piliario Calderón

Juan Luis González

Antonio Garrido José Martínez

[Handwritten signatures]

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1951

Presidente:

D. Severo Lopez Mouago
 Concejal:

D. Antonio Ferrera Pajuelo
 D. Juan Luis Fomales Nogales
 D. Narciso Martín Corralles

En la Villa de Badajoz a quince de
 Junio de mil novecientos cincuenta y
 uno, siendo las veintidós horas, se
 constituyó el Ayuntamiento en el Salón
 de Actos del Ayuntamiento, con asistencia
 de los Señores Concejales expresados al

D. José Martín Macías
 D. Juan Muñoz Olivera
 D. Francisco Becken Muñoz
 Secretario:
 D. Nicanor Castro Corraline

marques se expresan.

Preside el Sr. Alcalde D. Severino Loper Monago. Declarado abierto el acto público por la providencia de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por una-

unimidad y su votación ordinaria, fue aprobada; tomándose los siguientes acuerdos:

PERSONAL y HABERES visto las instancias elevadas a esta Alcaldía por los funcionarios y empleados municipales de este Ayuntamiento en suplica de que les sea reconocido y concedido el plus de caridad de vida equivalente al 2.5 por 100 de los sueldos bases, establecido para empleados y funcionarios municipales; este Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder referido plus de caridad de vida a los funcionarios o empleados que cumen no se encuentren disfrutando, encontrándose en este caso el Secretario y Oficial de este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA, dada cuenta de la correspondencia recibida y cumplimentada en esta Secretaría municipal durante la primera quincena del mes de la fecha, mercedí presentarle su aprobación.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró abierto el acto, y la sesión fue levantada a las veintitrés horas, de que, como Secretario, certifico =

F. Muñoz
 Juan Muñoz

Antonio Garcia

Bibiano Calderin

Jose Martinez

Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1951.

Presidente:
 D. Severino Loper Monago
 Concejales:
 D. Francisco Torcia Pajuelo
 D. Luis Tomado Nogales

En la Villa de Palomas a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veintidós, se constituyó el Ayun-

- D. Bibiano Calderin Caballero
- D. Jose Martin Macias
- D. Juan Martin Olivera
- D. Francisco Leon Martin
- Secretario
- Don Nicanor Mestre Corralera

teniente en el Salon de Actos del Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan.

Preside el Sr. Alcalde D. Eusebio Lopez Monago. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrante Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que

por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada; tomándose los siguientes acuerdos:
RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO, Los señores asistentes acordaron designar comisionado del Ayuntamiento para el ingreso de los usarios en Caja de Recupero de 1951, cuyo acto debia tener lugar el dia 2 de Agosto proximo, al Oficial de este Ayuntamiento D. Cecilio Mestre Macias.

CORRESPONDENCIA, dada cuenta de la correspondencia recibida y cumplimentada en esta Secretaria Municipal durante la 2ª quincena del mes anterior y primera del actual, merecio favorable su aprobacion

y no habiendo mas asuntos en el orden del dia de que tratar, la presidencia declaró abierto el acto, y la sesion fue levantada a las veintitres horas, de que, como Secretario, certifico =

[Signature]
 D. Ruben

[Signature]
 Bibiano Calderin

[Signature]
 Juan Luis Gonzalez

[Signature]
 Antonio Garcia

[Signature]
 Jose Martinez

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1951

- Presidente:
- D. Eusebio Lopez Monago
- Concejales:
- D. Antonio Garcia Piquero
 - D. Juan Luis Gonzalez Nogales
 - D. Bibiano Calderin Caballero
 - D. Jose Martin Macias
 - D. Juan Martin Olivera

En la Villa de Badajoz a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte al efecto reunida en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Actos del Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan.



Pre-

D. Francisco Lechón Muñoz
Secretario

D. Nicamor Montes Corralina

side el acto de Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Monago, que lo declaro abierto; de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que por una-

nimidad y en votacion ordinaria, fue aprobada, tomándose los siguientes acuerdos

CORRESPONDENCIA.

Hada cuenta de la correspondencia recibida y cumplimentada en esta Secretaria Municipal, durante la 3ª quincena del mes anterior y primera del mes actual, se dio lectura a los señores asistentes.

PRESUPUESTO.

A continuacion se dio lectura del proyecto de presupuesto formado por la Secretaria-Intendencia para el año de 1953. - Se observa que entre las variaciones de gastos e ingresos que han de ser elevadas o disminuidas existe un deficit de 2.818.72 ptas. - cantidad que ha de ser cubierta, bien sea implantando alguna nueva enacion municipal o elevando las tarifas de las ya existentes. Los señores asistentes después de una detenida deliberacion, acuerdan: Que para cubrir la cantidad de 2.818.72 ptas sea implantada una nueva ordenanza y tarifa de impuestos sobre ocupacion del terreno del conuen con nuevo y catastro.

Al no habiendo mas asuntos en el orden del dia, dio la Presidencia por terminado el acto, levantándose la sesion, de que certifico =

F. Lechón

Ferrnando Lopez

Pedriano Calderin

Juan Muñoz

Juan Luis Gomez

Antonio Garcia

Jose Martinez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1951.

Presidente

D. Severo López Mangu
Comisario

D. Antonio García Pajuelo

D. Juan Luis Zamales Megales

D. Bibiano Calderín Caballero

D. José Martínez Macías

D. Juan Muñoz Olvera

D. Francisco Lecha Muñoz

Secretario

D. Nicaur Mestres Comalino

En la Villa de Palomas a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Hecho a las once de las veint y siete en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Comisarios que al margen se expresan, y que con arreglo al Pleno de esta Corporación Municipal, Preside el acto el Sr. Alcalde D. Severo López Mangu, que lo declaró abierto:

De su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al Borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada, teniéndose los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA Dada cuenta de la correspondencia recibida y cumplimentada en esta Corporación Municipal durante la 2ª quincena del mes actual, fué prestada su aprobación por los señores asistentes.

ORDENANZAS. Acto seguido la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que cual ya se hacía constar en la convocatoria, el objeto de esta reunión era la de proceder al examen y aprobación en su caso, de los proyectos de imposición o modificación de la Ordenanza y Tarifa del Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, votada por el Ayuntamiento con fecha 15 de Enero de 1947, ya que en la misma se establecieron el deber de contribuir los puestos públicos de industrias ambulantes que se establecieron en la vía pública, y, en la modificación actual, se obligan a contribuir, aparte de los anteriores, la ocupación de terrenos del campo con vallas, durante la época de la recolección y con esteros durante todo el año. - Los señores asistentes después de una detenida deliberación, acordó prestarse su aprobación. En virtud también se acuerda que la referida Ordenanza y Tarifa sea expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, previo anuncio en el B. O. de la provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, durante cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones de los intervinientes legítimos de conformidad al artículo 269 y concordantes del Decreto de 15 de Enero de 1946. - Que una vez terminado el plazo de exposición al público, de conformidad al artículo dicho Decreto, remitirse a la Delegación de Hacienda dicha

ordenanza y tarifa, junto con las reclamaciones que contra la misma se
haya formulado o contra los acuerdos de imposición a los efectos de su
aprobación en arreglo al citado precepto.

Y no habiendo mas asuntos en el orden del dia, dio la
Presidencia por terminado el acto levantandose la sesion a las vein-
ticinco horas, de que, como Secretario, certifico =

Generoso Lopez Antonio Garcia

Jose Martinez

T. Leche

Juan Luis Gonzalez

Bibiano Calderon

Nicolas Mestre

Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1951.

Presidente:

D. Generoso Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Juan Muñoz Olvera

D. Juan Luis Gonzalez Mojado

D. Jose Martinus Maria

D. Bibiano Calderon Caballero

D. Francisco Leche Muñoz

Sustituto

D. Nicolas Mestre Comalida

En la Villa de Palomas a veinte de
Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo la hora de las veintidós y media
habida en la corporación, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de esta Casa Comunal los
señores concejales que al margen se expresan y
que componen el plenario de esta Corporación
municipal:

Preside el acto el Sr. Alcalde Don
Generoso Lopez Monago, de su orden el y
inscrito Secretario lee lectura al Comador
del acta anterior que por unanimidad y en

rotacion ordinaria fue aprobada; tomándose ademas los siguientes acuerdos:

AUTOABASTECIMIENTO

A continuacion se dio lectura a la
circular n.º 44 del Jefe Civil de esta provincia de fecha 13 de Sep-
tiembre actual, sobre Ordenacion de Abastecimiento de Pan, publicado en el B.O.
de esta provincia n.º 206 de fecha 13 del mismo mes; los señores asistentes
despues de una detenida deliberacion acuerdan: Que con vista de lo bene-
ficio que resultaria el autoabastecimiento; establecer y reanudar la operacion
de abastecimiento de PAN por el procedimiento del Jefe Civil de este

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del dia, se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que conste =

Generoso Regue
Antonio Garcia

José Martínez
Juan Luis Gonzalez

J. Rubio
Biliano Caldeira

Nicanor Montes

Sesion del dia 30 de Septiembre de 1951

Presidenta:

D. Severo Lopez Monago

Concejales:

- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Juan Montes Olivares
- D. Francisco Lechón Montes
- D. Juan Luis Gonzalez Nogales
- D. Biliano Caldeira Caballero
- D. José Martínez Marías

Secretaria:

D. Nicanor Montes Cornalica

En la Villa de Palomas a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Puesto a las doce de la noche el objeto señalado en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el pleno de esta Corporacion Municipal:

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Severo Lopez Monago, y de su orden yo, el infrascrito Secretario, al efecto del borrador del acta anterior que por unanimidad y en sesion ordinaria fue aprobada; teniendose ademas los siguientes acuerdos:

ASUNTOS SOCIALES:

a continuation fue aprobada la liquidacion General de la 3ª fracion de fondos recibidos a cuenta de la subvencion hecha por la Junta Provincial de Ordenacion Economico-Social para la pavimentacion de calles de esta localidad.

CORRESPONDENCIA

Sequidamente se dio lectura a los circulares ordenes y escritos recibidos en la secretaria municipal durante la ultima semana del presente mes, acordandose por unanimidad en contestacion y cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

por terminada la promesa, la que después de todo fue aprobada y firmada, levantándose la promesa a las tres horas del día, de que certifico =

Generoso López José Martínez

Juan Muñoz Bibiano Calderín

Juan Luis González

Antonio García

Nicanor Mestres

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Presidente

D. Generoso López Menguas
Concejales

D. Antonio García Pajuelo

D. Juan Muñoz Olvera

D. Francisco Becken Muñoz

D. Juan Luis González Negales

D. Bibiano Calderín Caballero

D. José Martínez Macías

Secretario

D. Nicanor Mestres Corraliza

En la Villa de Talavera a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el plenario de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Generoso López Menguas, que declaró abierto el acto.

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reunidos que cual ya se había constado en la convocatoria, el objeto de esta reunión era el de dar cumplimiento al artículo 48 del Decreto de 9 de Octubre actual del Ministerio de la Gobernación sobre elecciones Municipales, y acordar la declaración de Concejales ejercitantes que en cada grupo han de ser objeto de renovación.

Seguidamente, por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a la copia segunda del artículo 45 de expresado Decreto, en el que conviene que los Diputamientos vacantes de seis Concejales han de ser objeto de renovación, uno, por cada uno de los tercios, correspondiendo a cada uno de los grupos de Cabanas de Familiares el de MAYOR edad.

en el de Representación Judicial al de MENOR edad y en el de Entidades al de MAYOR edad, y por tanto corresponde estar en este Ayuntamiento, a los señores Concejales:

En el Grupo de Cabanas de Familias a D. Antonio Garcia Pajuelo por ser el de mayor edad en este tercio; en el grupo de Representación Judicial a D. Francisco Lechoi Muñoz por ser el de mayor edad en este tercio, y, en el Grupo de Entidades culturales a D. José Martin Macias, por ser el de mayor en este tercio.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, he sido por terminada la presente, la que después de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde de que certifico =

Generoso Lopez Jose Martinez

Juan Muñoz Bibiano Calderin

Juan Luis Gonzalez Antonio Garcia

Fran. Lechoi Manuel...

Sección ordinaria del día 30 de Octubre de 1951

Presidencia:

- D. Ferrnando Lopez Monayo
- Concejales
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- D. Juan Muñoz Chivera
- D. Francisco Lechoi Muñoz
- D. Juan Luis Gonzalez Nogales
- D. Bibiano Calderin Casallero
- D. José Martin Macias
- Secretario
- D. Miguel Montes Comas

En la Villa de Pelouar a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de las doce del epote señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el pleno de esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Monayo que

declaro habiendo el acto, tuvo lugar los siguientes acuerdos: PRESUPUESTO. A continuación se aprobó el del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952,



acordándose sea expuesto al público por el plano correspondiente.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado la presente la que después de leída fue aprobada, de que certifico #

Generoso López Bibiano Calderín

Juan Luis González y Juan Esteban

Antonio García

José Martínez

F. Berho

Nicanor Montes

Señor ordinaria del día 15 de Noviembre de 1951

Presidentes:

D. Ferrero López Monago
Concejales:

- D. Antonio García Pajuelo
- D. Juan Muñoz Olivares
- D. Francisco Recheón Muñoz
- D. Juan Luis González Nogales
- D. Bibiano Calderín Caballero
- D. José Martínez Macías

Secretario:

D. Nicanor Montes Corraliza

En la Villa de Pakuan a
quince de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y uno.

Siendo la hora de las al
efecto señalada se reunió en el
Salón de Actos de esta Casa Consu-
tural el Pleno de esta Corporación
municipal, compuesto de los señores
Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ferrero López Monago que
declaró abierto el acto:

De orden de la Presidencia y o el infrascripto Secretario, di lectura el
borrador del acto anterior que por unanimidad y en votación ordi-
naria fue aprobado; acordándose los siguientes acuerdos:

Exacciones Municipales: Como preliminar a la votación


del presupuesto municipal ordinario para regir en el próximo ejercicio de
1952 por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se
instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia



su suplica de que se le autorice prorrogar a este Ayuntamiento en el aludido presupuesto de los exámenes que a continuación se detallan, en su virtud son lo que determina los n.º 1 y 2 del artículo 163 del Decreto Ordenador de los Exámenes Locales de 25 de Enero de 1946 tanto por la inexistencia en este pueblo y término objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación, reduciendo y desproporcionando el coste de su realización, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este municipio, a saber: Artículo 7.º del Reglamento de 25 de Enero de 1946, los números: 3. 6. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25 y 26, por carecer de base impositiva. - Artículo 11.º del mismo Reglamento, los números 3. 3. 4. 6. 7. 8. 12. 13. 14. 15. 16. 18. 19. 20. 22. 23 y 25 por no existir motivos que den lugar a su imposición. - Art.º 22. Contribuciones especiales por las mismas causas que las anteriores. Art.º 48.º Arbitrios con fines no finados, no es aplicable el del 10% sobre las comunicaciones que se realicen al café, bares y tabernas. Artículo 52.º Letras: a) de b) i) por carecer de base impositiva. Artículo 62.º - Proroga en la Contribución de Utilidades sobre la vivienda inabitada por carecer de base impositiva. - Artículo 66.º - Aden del 3% sobre productos de explotaciones mineras por carecer de base impositiva. Artículo 82.º Arbitrios sobre solares sin edificar, por iguales causas que el anterior. Artículo 99.º Arbitrios sobre incrementos de valor en los terrenos, idem igual que el anterior. -

Presupuesto. Liquidación y o el infrascripto Tentativo y por orden de la Presidencia procedi a dar estructura unitaria por capítulos y artículos de los partidos que figuran en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para registro durante el ejercicio de 1952, cuyos créditos fueran discutidos. - De definitivo y por unanimidad se fijan como gastos e ingresos, las cantidades que por capítulos se refieren:

Gastos:

1.º Obligaciones generales	13.922 63	ptas
2.º Representación municipal	900 00	
3.º Vigilancia y seguridad	5.202 05	
6.º Personal y material de oficinas	34.696 -	
7.º Salubridad e higiene	3.864 27	
8.º Beneficencia	4.209 64	
9.º Asistencia social	3.903 26	
10.º Instrucción pública	1.061 85	
11.º  Obras públicas	710 35	
	<hr/>	
	68.471 05	

	Suma anterior.....	68.471 05
13º	Tomando de los intereses comunales	270 -
17º	Ocupación posesora del municipio	893 63
18º	Subsidios	570 76
	Suma los Factos.....	70.305 44

Ingresos

1º	Recitas	19.776 57
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.800 -
5º	Ocultos y extraordinarios	2.477 50
6º	Arbitrios con finis no fiscales	1.000 -
8º	Derechos y tasas	18.380 32
9º	Cuotas reparto y participacion en tributos Nacionales	2.998 00
10º	Imposición Municipal	23.553 35
11º	Multas	300 -
	Suma los Ingresos	70.305 44

Aun asi mismo tambien se acuerda que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se formaren las que en union de referido documento se remitiran impresas en su caso al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia una vez finalizado el plazo de exposicion, a los efectos que procedan.

Bases. Seguidamente fueron dictadas las bases para regular el presupuesto municipal ordinario de 1.952, las que en unuro de curso fueron unidas al aludido presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por el Sr. Alcalde con los señores Concejales de que certifico =

Jerónimo López *Biliano Caldeiro*
Juan Luis Gonzalez
Juan Meneses *Antonio Garcia*
José Martinez
Melchor Vindel



Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1951

President.

D. Ferrnando Lopez Monago
Concejales.

D. Bibiano Calderin Caballero

D. Francisco Luchin Monzon

D. Jose Martin Maria

D. Juan Luis Sanchez Mejias

D.

Secretario

D. Nicanor Montes Borrachia

En la Villa de Talavera a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora de los siete al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de este Consejo Comunitario, que al margen se reproduce y que componen el Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Monago que dicto el siguiente acto,

De orden de su Presidencia yo el infrascripto

Secretario, di lectura al Borrador del acto anterior, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, teniendose ademas los siguientes acuerdos

ALUMBRADO. - Seguidamente y con vista del plan del casco urbano de la localidad, se acordó la implantacion del alumbrado publico en esta localidad con cargo a los Fondos Municipales.

NAVIDAD. - Seguidamente se dio vista de la recaudacion de fondos para la campaña de Navidad de los Huérfanos, distribuyendose a la siguiente forma:

Importe de la recaudacion total obtenida	718'00
Importe remitido al Gobierno Civil	518'00
Quedan	200'00
Importe devuelto por el Gobierno Civil	308'00
Queda para distribuir entre los pobres de esta	508'00

PAGOS. - Seguidamente se hizo saber que procedente del Cupo de Compensacion del 3º Trimestre del año actual, ha sido remitido por el Ayuntamiento de esta Capital, la cantidad de tres mil pesetas acordandose porque satisfecho los haberes de los funcionarios municipales y otros gastos enumerados por el Secretario Intermunicipal en la relacion que al efecto presenta, importando la cantidad de 3.208 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores Alcaldes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que

certifio =
generoso figura

Bilbiano Calderin Juan Luis Gonzalez
Jose Martinez P. Luchini

México 15 de Enero de 1953

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1953

Presidente:

D. Severino Lopez Mena

Concejales:

- D. Antonio Garcia Pajuelo
- " Jose Martin Mena
- " Juan Muñoz Oliva
- " Bilbiano Calderin Caballero
- " Francisco Luchini Muñoz
- " Juan Luis Gonzalez Nogales

Secretario:

D. Nicaur Martin Corralia

En la Villa de Palomas a
quin de Enero de mil no-
cientos cincuenta y dos. Pasado la
hora de las diez y ocho al efecto
convocado en la convocatoria, se reunieron
en el Salón de Actos de este Cab. Con-
cristorial los señores Concejales que al
margen se expresan y que concurran
al pleno de esta Corporación Muni-
cipal bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Severino Lopez Mena que

decloró abierto el acto:

De orden de la presidencia yo el infrascripto Secretario, di lectura
al Borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado, tomán-
dose además los siguientes acuerdos:

PRESUPUESTO. Seguidamente yo el infrascripto de lec-
tura el escrito N° 39 de fecha 9 de los corrientes de la Sección Promocional de
Admision Local por el que denuncia el Presupuesto Municipal Ordinario
notado por esta Diput. para el año 1953, a fin de que en el
mismo se corrigian varias defector; esta Corporación por unanimi-
dad acordó aprobar en todas sus partes referido escrito y facultad
a la Secretaría para que subsane dichos errores y a la vez sea
dada vista de dicho presupuesto a la Corporación en la primera sesión
que celebre.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y coningo el Contador de que certifica =

Gerencero legitimo Jose Martinez
Juan Munoz

Antonio Garcia

Bibiano Calderin

Francisco Salas

Juan Luis Gonzalez

Visase por el presente caso a tener que sacar copia
 Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1952.

Presidentes:

D. Teodoro Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

" Jose Martinez Macias

" Juan Munoz Chivina

" Bibiano Calderin Caballero

" Francisco Picheu Munoz

" Juan Luis Gonzalez Nogales

Secretario:

D. Nicuor Munoz Corvelio

En la Villa de Palomas a primero
 de Febrero de mil novecientos cincuenta y
 dos. Sendo la hora de las diez y ocho de

esta señalada en la convocatoria, se reunieron
 en el Salon de Actos de este Casa Comunal
 los señores que al margen se expresan y que
 ratificaron el plan de esta Corporacion Muni-
 cipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Teodoro Lopez Monago, que declaró abierto el
 acto:

De orden de la presidencia yo el infrascrito
 Secretario, di lectura al Borrador del este auto-
 rior que por unanimidad fue aprobado, tancon-

done ademas los siguientes acuerdos:

PRESUPUESTO. - Seguidamente se hizo saber a los señores
 reunidos que cual ya se hacia constar en la convocatoria el objeto de esta
 reunion, una ha de dar cuenta a la Corporacion de que a el Presupuesto Muni-
 cipal Ordinario para 1952, votado por este Ayuntamiento en sesion del dia 15 de
 Noviembre de 1951, han sido objeto de estudio los siguientes partidos: en Faltos:
 capitulo 1º articulo 3º deberá ser consignada 3.900,00 ptas que correspon-

que corresponde satisfacer a la Excmo. Diputación Provincial como anticipo de caudales.

En el Capítulo 6º artículo 1º reparar los gastos de personal de los de material y oficina, según establece el apartado 3º, letra c) de la regla 1ª de la Orden de la Dirección General de Admisión Local de 15 de Octubre último.

En el Capítulo 7º artículo 9º consignar por el concepto de vacunaciones de cerdos del Inspector municipal Veterinario, cantidad igual a la que se dispuso de la certificación expedida por el Consejo Local de Sanidad.

En el Capítulo 8º artículo 5º incluir consignación para "Catastrales Publicas"

En el Capítulo 9º artículo 1º incluir consignación para "Justas Locales"

En documentación de las actuaciones al presupuesto, las siguientes certificaciones: 1ª De si existe o no constituida la Hermandad Local. - 2ª Del Seguro de Accidentes concertado con la Caja Nacional. - 3ª Numero de Caballeros Matriculados por la Patria. - 4ª Presupuesto del Estado sobre el consumo de aceites del fluido eléctrico recordado por el administrador y repercutido por el mismo en el último ejercicio. - 5ª Certificación de haber constituido en esta localidad los servicios de Pórtos:

Los señores de la corporación después de una detenida deliberación acordaron aprobar lo intervenido en referido escrito, y certificar dichos portos en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Partida	Concepto	Aumentos	
1º	8º	6	Incluir como nueva consignación, para satisfacer a la Excmo. Diputación Proa por anticipo de caudales	3.900	-
1º	10º	17	Adem más para satisfacer al Municipio General de Administración Local, la cuota que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento de acuerdo con el escrito del Ilmo Sr. Director General de Admisión Local de fecha 5 de Enero de 1953	4.430	60
6º	1º		Proteger la redacción de reparado artículo a fin de quedar reparados debidamente, los gastos de personal de los de material, pero sin alterar el importe del mismo	"	"
7º	9º	2º	Elevar a 700 ptas la partida por vacunaciones de cerdos por el Inspector Veterinario, siendo de aumento la cantidad de	250	-
8º		63	Incluir como nueva consignación la de "Catastrales Publicas"	50	

Suma y sigue 8.630 '60

Suma anterior 8.630.60 ptes
 9º 1º 64 Incluir como una consignación la de "Fuentes Locales" 100.00
Importe total de los aumentos en Gastos 8.730.63

Como los ingresos encajados hasta la fecha han sido de menor rendimiento en ejercicios anteriores debido a la escasez de recaudación; si estando agotada la elevación de sus tarifas, y careciendo así mismo de base impositiva para la creación de nuevas exacciones, con que cubrir los aumentos de gastos obligatorios anteriormente expresados, esta Corporación Municipal acuerda incluir dicho déficit en el Capítulo 10º artículo 7º del Presupuesto de Ingresos, "Cupo de Compensación" y autorizar a la Alcaldía para que una vez aprobado el presupuesto por la Superioridad, solicite del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Regimen y Contabilidad) referido aumento de Cupo.

En definitiva y por conveniencia se fijan en referido presupuesto las cantidades que por capítulos a continuación se expresan:

Cap.	GASTOS	Pesetas	
1º	Obligaciones generales	32.253	25
2º	Representación municipal	700	-
3º	Vigilancia y seguridad	5.208	05
6º	Personal y material de oficinas	34.696	-
7º	Salubridad e higiene	4.144	27
8º	Beneficencia	4.259	64
9º	Asistencia social	4.003	36
10º	Instrucción pública	1.061	85
11º	Obras públicas	710	35
13º	Fomento de los intereses comunales	270	-
17º	Agrupación persona del municipio	893	63
18º	Imprevistos	570	76
<u>Suma en Gastos</u>		<u>78.936</u>	<u>06</u>

INGRESOS

1º	Prestos	19.796	37
2º	Aparchamientos de bienes comunales	1.800	-
5º	Eventuales y extraordinarios	2.472	50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	-
8º	Impuestos y tasas	18.380	32
<u>Suma en ingresos</u>			

	Suma anterior		
9º	Cuentos recargos y participaciones en tributos nacionales	3.998 -	
10º	Imposición municipal	32.283 87	
11º	Multas	200 -	
	<u>Cotización de Ingresos</u>	<u>48.936 06</u>	

Así mismo también se acuerda que el presupuesto aprobado en tal forma, se remita nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda de este provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente, la que después de hecha fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario a que soy fe.

Generoso López
 José Martínez

Antonio García
 Juan Muñoz
 Pedro Calderín
 Juan Luis González
 Francisco Rubén
 Francisco Muñoz

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952.

Señores del Actual Ayuntamiento

Presidente:

D. Generoso López Monago

Concejales:

Ejercicio de representación Familiar:

D. Antonio García Pejuelo

D. Juan Muñoz Olivera

Ejercicio de representación Sindical:

D. Francisco Frachón Muñoz

D. Juan Luis González Nagales

Ejercicio de Entidad Cultural:

D. Pedro Calderín Caballero

D. José Mantuán Racia

Secretario:

D. Martín Corraliza

En la Villa de Talavera a fin de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.
 Siendo la hora de las diez y cinco minutos de la noche se reunió en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Generoso López Monago, los señores Concejales que al margen se representan y que comparecieron el pleito de esta Corporación Municipal. Seguidamente se dió lectura al acto de la sesión anterior la que por unanimidad y en definitiva fue aprobada con lo que cesan en su cometido los señores Concejales que a continuación

se separan: Del Ejercicio de Representación Sindical D. Antonio Garcia Pajuelo, del de Representación Sindical D. Francisco Lopez Muñoz y del de Entidades Culturales D. José Martiñán Morán; dándose en este acto, por terminada la primera parte de esta sesión que firman los Señores Comisarios, saliendo con el Sr. Alcalde de que este día =

Francisco Dubón

Jose Martinez

Antonio Garcia

Nicolas Morán

A continuación, yo el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia de lectura a los nombres y apellidos de los Comisarios Electos interinarios, que resultaron en las sesiones: Por el Ejercicio de Representación Familiar D. Jesús Catalá Luque, por el de Representación Sindical D. Julio Barrero Macías; y por el de Entidades Culturales D. Antonio Garcia Pajuelo, los que en el mismo acto y con la posterior juramentación de servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio y mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo, por lo que de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Regimen Local queda provisionalmente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Presidente:

D. Severino Lopez Mosquera

Comisarios:

Ejercicio de Representación Familiar:

D. Juan Martín Olivera

D. Jesús Catalá Luque

Ejercicio de Representación Sindical:

D. Juan Luis Jorraldo Nogales

D. Julio Barrero Macías

Ejercicio de Entidades Económicas y Culturales:

D. Bibiano Calderón Casallero

D. Antonio Garcia Pajuelo

Secretario:

D. Niclaus Morán Comalera

Seguidamente se resolvió acerca de las condiciones legales de los señores proelectos, no resultando, hasta ni impedimento legal de verse alguna en contra de lo establecido definitivamente el Ayuntamiento en la forma anterior.



te citada de acuerdo con el artículo 127, párrafo 1º de la Ley de Regi-
mulo Local.

Seguidamente se procedió a la designación de dos Concejales que con el
Sr. Alcalde, han de constituir la Comisión de Adopción, resultando elegi-
dos D. Jesús Catalá Luque y D. Bibiano Calderón Caballero.

Por el mismo procedimiento fueron elegidos para la Comisión de Apuntes
D. Antonio García Pajuelo y D. Juan Muñoz Olvera. -

Acto seguido el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le concede
el párrafo 2º del Artº 127 de la Ley de Regimulo Local, acordó primer
Consejo de Alcalde al Consejo D. Bibiano Calderón Caballero.

Así mismo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los días
primero y quince de cada mes.

A no ser otro el objeto de esta reunión, se termina la sesión,
dándose por terminada el acto, la que después de leída fue aprobada y firmada
por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conigo el Secretario de que
certifico =

Juan Muñoz

Antonio García

Bibiano Calderón

Juan Muñoz

Jesús Catalá

Jesús Catalá

Juan Luis González

Alcaldes

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1952

- Presidentes:
D. Guerrero López Monago
Parientes:
" Bibiano Calderón Caballero
" Juan Muñoz Olvera
" Jesús Catalá Luque

En la Villa de Palomas
a quince de Febrero de mil
novecientos cincuenta y dos. Siendo
la hora de las doce del día
señalada en la convocatoria, se
reunieron en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se expre-

Secretario

D. Nicomedes Castro Corrochía

... que concurra mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Ferrero Lopez Mouago que declaró abierto el acto.

Liquidación bajo el infrascripto Secretario de lectura al Sr. Mayor del acto anterior que por unanimidad fue aprobada.

Constando además los siguientes acuerdos:

CUENTAS. - Liquidación por mi el infrascripto Secretario se dio lectura a las Cuentas y Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1951 que arroja los siguientes datos:

		Ptas	cts	Ptas	cts
<u>Creditos autorizados:</u>					
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1951	62.880	34		
	Existencia en Caja en 31 Diciembre 1950	1.686	10		
	Resultas de presupuestos anteriores	23.384	26	87.950	70
Gastos	Presupuesto ordinario de 1951	62.880	34		
	Acuerdos	3.896	88		
	Resultas de presupuestos anteriores	15.391	61	82.168	83
				5.781	87
<u>Superavit del presupuesto repudiado....</u>					
<u>Cominientos de fondos:</u>					
Ingresos del presupuesto repudiado				64.867	04
Gastos del presupuesto repudiado				58.586	13
Existencias en 31 de Diciembre de 1951				6.280	91
<u>Liquidación:</u>					
Creditos del presupuesto de ingresos acumulados				12.666	86
Superavit del presupuesto repudiado				5.781	87
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestados				8.756	19
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos				5.710	02
Superavit.....				7.581	22

Enterados del resultado de la liquidación y examinados sus justificantes y demás documentos que la acompañan, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación, como así mismo acuerda se se ponga al fin de la sesión por espacio de quince días para oír las reclamaciones que lugar.

[Handwritten signature]

no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores concurrentes de que certifico =

Juan Muñoz
[Signature]

Biliano Calderín
[Signature]

Jesús Catala
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1952

Presidente:
D. Federico López Monago

- Concejales:
- " Biliano Calderín Caballero
 - " Juan Muñoz Olivera
 - " Jesús Catala Luque
 - "
 - "

Secretario

- " Virador Montes Corralia

En la Villa de Palomas a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Puesto la hora de las diez es exacto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Comintorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior la que por unanimidad fue aprobada, tomándose ademas los siguientes acuerdos:

TANCIA. - Seguidamente se dio lectura a una instan-

cia elevada a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical
 Mesta de esta villa de fecha 1.º de Febrero proximo pasado en la que solicita la
 cesion de 500 o 600 metros cuadrados de terreno de estos ejidos municipales para
 la construccion de un "granero"; esta Corporacion Municipal teniendo en cuenta que
 los ejidos municipales son "bienes patrimoniales comunales" y estando prohibida la ena-
 jenacion de esta clase de bienes en el articulo 188, de la Ley de Regimen Local, y
 contando este Ayuntamiento con un granero con capacidad para almacenar
 en el mas de 25 sacos de cereales, acuerda no acceder de momento a la cesion del
 terreno que se solicita, ya que el articulo 188 de la Ley de Regimen Local, no
 faculta a los Ayunt. a esta clase de enajenaciones.

Asi mismo la Presidencia hizo saber a los señores miembros de la visita que
 ayer vino a este Ayunt. D. Enrique Alameda Segura, Procurador de la Zona
 de Abundancia de Huevos del Estado, ofreciendose hacer la recaudacion de este
 Municipio en periodo voluntario y ejecutivo de todas las arbitrios creados por la Ley
 de Regimen Local y ordenanzas y tarifas municipales, cobrados por su gestion
 el 5 por 100 de la recaudacion, el Ayunt. acuerda prestarle su aprobacion, y
 nombrar a efecto D. Enrique Alameda Segura, Procurador de este Ayunt.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la
 presente lo que fue aprobado y firmado por los señores asistentes de que cor-
 respone =

Generoso Lopez
 Juan Murillo

Biliano Calderin
 Jesus Catala
 Juan...

sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1.952.

- Presidente
- D. Generoso Lopez Monago
- Concejales
- Biliano Calderin Caballero
- Juan Murillo Olvera
- Jesús Catala Luque

En la villa de Palomas a diez
 y seis de Febrero de mil novecientos
 cincuenta y dos. Hubo la hora de
 las diez de efecto cumplida la convoca-
 toria, se reunieron en el Salon de
 Actos de esta Casa Comunal, los
 señores Concejales que al margen

Secretario
D. Miguel Maestre Corralina

se aprueban y que conforma mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero Lopez Monago, que declaró abierto el acto:

A continuación se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad fue aprobado, teniéndose además el siguiente acuerdo.

Seguidamente yo el infrascrito y de orden de la Presidencia di lectura del Decreto de 8 de Febrero de 1953 del Ministerio de la Gobernación sobre elecciones provinciales y los acuerdos reunidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Decreto a la votación para elegir al Comprovinciano que haya de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente al partido judicial a que este Ayuntamiento pertenece, resultando elegido por unanimidad D. Bilibiano Calderón Caballero al que en este mismo acto se le entrega de la credencial e instrucciones correspondientes.

En el mismo también se acuerda en el recinto del Pleno Civil de esta provincia de tal designación en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Y así siendo este el objeto de esta reunión se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Guillermo López

[Signature]
Miguel Maestre

Bilibiano Calderón

Jesús Cortala

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952

Presidente:

D. Bibiano Calderín Caballero

Concejales:

D. Jesús Catalá Luque
D. Julio Barrero Morán
D. Antonio García Pajuelo
D. Juan Manuel Osorio

Secretario:

D. Nicanor Muñoz Corralina

En la villa de Palomas a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de las diez de la noche se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Primer-Acto, Alcalde D. Bibiano Calderín Caballero en funciones por ausencia del Sr.

Alcalde D. Gregorio López Morago, no asistiendo además a este acto los concejales D. Juan Luis Jarama Nogales, no obstante estar citados y convocados en legal forma,

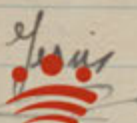
Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reunidos que cuando ya se hacía contar a la convocatoria el objeto de esta sesión era la de proceder a la elección del Comprovincario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representando de esta provincia, según lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 8 de Febrero de 1952.

Procedida la oportuna votación, resultó elegido por cinco votos el Concejal Primer Acto Alcalde D. Bibiano Calderín Caballero y como este resultó a dado dos votos más de la mitad de los componentes, resultó elegido.

Seguidamente se le hizo entrega de la credencial e instrucciones pertinentes, acordándose que copia certificada de este acto se remita al Excmo. Señor Jefe de la Administración Civil de esta provincia.

También se acuerda que en triplicado ejemplar, se remita al Excmo. Señor Jefe de la Administración Civil certificación acreditativa de los miembros que de hecho componen esta Corporación Municipal en el día de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la presente la que después de leído, fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que constan =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jesús Catalá

Julio Barrero

Bibiano Calderín

Juan Manuel Osorio

Antonio García

Nicanor Muñoz

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1952

Presidente:

D. Jeronimo Lopez Moya

Concejales:

D. Bibiano Calderin Caballero

" Juan Manuel Oliva

" Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Luis Gonzalez Nogales

"

"

Secretario

" Nicamor Mestre Cornaliso

En la villa de Palomas a
primero de Mayo de mil
novecientos cincuenta y dos. Siendo
la hora de las veintinueve al efecto
reunida en la convocatoria de
numeros en el Saln de Actos de
esta Casa Consistorial los señores
Concejales que al amanecer se ex-
truyeron y que componen
de esta Corporación Municipal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jeronimo Lopez Moya que

declaro abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta anterior el
que por unanimidad fue aprobado tramandose ademas los siguientes
acuerdos:

MULTAS = Se acordó por unanimidad que la los padres
de los niños que han faltado a la Escuela durante el pasado
mes de Abril

INGRESOS = Seguidamente se dio vista al Cuenta-
niente de los ingresos realizados hasta el día de la fecha que
en total asciende a la suma de 18.679'23 ptas (dieciocho mil
seiscientos setenta y nueve con veintitres.

PAGOS = A continuación fueron aprobados los pagos
de caracter no obligatorios siguientes:

Al Depositario Pagador de la Delegación de Hacienda por la confección de las matrices de rentas, Urbana e Industrial	6'40
Pago de un anuncio inserto en el B.O. de la provincia	58'50
Materiales de escritorio para el Ayuntamiento	49'50
Pago de los honorarios para la Junta Municipal	1.615'00
A. D. Emilio Mestre, pago de ese viaje a Badajoz en representación Municipal	150'00
Compra de Material de escritorio	1.832'07

Señor Don Lope Navarro que declaró cierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Comodoro de esta anterior el que por unanimidad fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

MIESES y ESTERCOLEROS. - Seguidamente se dio vista a los acuerdos reunidos de la ordenanza y tarifa votada por el Ayuntamiento con fecha 31 de Agosto de 1.951 y aprobada por la superioridad en escrito n.º 1.366 de fecha 8 de Octubre proximo pasado; respecto al derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública y terrenos del común, en la que se dispone en su artículo 4.º que todas las personas o entidades que pretendan beneficiarse directamente de cualquier aprovechamiento sujeto a gravamen con arreglo a dicha tarifa deberá solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia o permiso y abisar el importe de los derechos correspondientes desde el momento de la concesión del permiso; y, habiendo llegado el momento de que por los labradores y agricultores de esta localidad solicitan de este Ayuntamiento la concesión de solares para su ocupación con mujeres durante la próxima campaña de recolección, los señores conyales por unanimidad acordaron, que en cumplimiento al artículo 4.º de dicha ordenanza se concedan solares para mujeres a las personas que lo soliciten, debiendo satisfechos como derechos las cantidades que en su día concierte al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Bibiano Calduero

Generoso López
Antonio García
y don Luis González

Juan Muñoz

Manuel...

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1953.

Presidente

D. Fuencis Leizaola

Concejales

D. Bibiano Calderín Caballero

D. Antonio Jancía Pajuelo

D. Julio Romero Casas

D. Juan Muñoz Olvera

D. Gerardo Catalá Inguera

Secretario

D. Nicandro Castro Corraliza

En la villa de Palomas a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de las veinte y siete de la noche se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fuencis Leizaola, que dictó el acto.

Seguidamente se dio lectura de Borrador del acta anterior el que por unanimidad y en

definitiva fue aprobado, teniéndose a las ordenes los siguientes acuerdos.

Seguidamente se dio lectura a los ingresos realizados en el Ayuntamiento que en total suman la cantidad de veintinueve mil novecientos veintidos pesetas con sesenta y dos cts; así mismo se dio cuenta y fueron aprobados los pagos de consignación no fija del Ayuntamiento Municipal y que son los siguientes:

Pago de jornales de dos días de limpieza de la Escuela Marjano de Nican, 25	
A los Estancieros de esta villa y varios otros pago de varias facturas de ultramar como para la franquicia postal del Ayuntamiento y otros estudios facilitados al mismo	151.40
A D. Bibiano Calderín Caballero, pago de gastos de un viaje a Bja relacionado con asuntos de elecciones provinciales	150.00
A D. Emilio Castro, pago de dos viajes a Badajoz en representación municipal	300.00
A D. José Amador, pago de una caja de impresiones para la Pousa Municipal	19.70
A D. Emma Pascual pago de seis alojamientos facilitados a favor de la F.ª Civil	60.00
A la Delegación Provincial de Abastecimientos, pago de una multa	26.35
A D. Roberto Velasco, pago de trabajos extraordinarios	105.84
A la Delegación de Instrucción de "Tramos a dicho" pago de seis ejemplares de dicho obra	1.350.00
Pago de varias facturas de material de escritorio facilitados al Ayuntamiento	900.40

18
Declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior la que por unanimidad fue aprobada teniéndose además los siguientes acuerdos:

PENSIONES. - Se dio lectura del escrito del Ayuntamiento de Ribera del Fresno en el que se da cuenta de que el finquero en arriendo del día 25 de Abril próximo pasado había acordado jubilar al Titular del mismo Sr. Pedro León Carrasco, concediéndole los beneficios de cien por cien del sueldo que disfrutaba, y teniendo que prestar conformidad este Ayuntamiento para poder efectuar el prorrateo correspondiente a los años de servicio que como Secretario prestó en éste desde 14 de Abril de 1921 al día 2 de Febrero de 1923, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación siempre que la pensión que sobre dicho Secretario sea la mínima que concede la Ley de Regimen Local.

ENERGIAS ELECTRICAS. - Se dio lectura de los escritos números 2046 y 2189 de fechas 9 y 24 de los señores de la Excma. Diputación Provincial sobre concesión de primas o anticipo al industrial de esta D. Federico Muñoz Garcia, para instalación de albedro eléctrico en esta localidad.

OCUPACION de TERRENOS de los EJIDOS MUNICIPALES
A continuación se dio lectura al padrón de contribuyentes por el concepto sobre ocupación de terrenos propiedad del Municipio con número en la época de la medición que suma un total 34.818 metros cuadrados, y como la cantidad presupuesta por este concepto es la 3.578,99 ptes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijarle la cuota de diez céntimos por metro cuadrado de terreno ocupado por los labradores y agricultores de esta.

TEJAR. Seguidamente se dio cuenta a los señores alcaldes de la instancia superior por los vecinos de esta Victoriano Velasco Perez y José Blasquez Parra, acordándose no prestarle su aprobación hasta tanto se observen ni hay o no suspensión alguna por este vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y Jernuigo

el Secretario de que certifico =

Generoso Lopez
 Biliario Calderin
 Antonio Garcia
 Juan Munoz
 Julio Barrero
 Jesus Catala
 Nicanor Martin

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1952

Presidente:

- D. Teodoro Lopez Menguado
- Callejales
- D. Biliario Calderin Caballero
- " Antonio Garcia Pajuelo
- " Julio Barrero Maria
- " Juan Munoz Olvera
- " Juan Luis Gonzalez Nogales

Secretario:

D. Nicanor Martin Comelina

En la villa de Plasencia
 a treinta de Agosto de
 mil novecientos cincuenta y
 dos. Siendo la hora de las veinte
 al efecto reunida en la con-
 sistoria, se reunieron en el salon
 de actos de esta Casa Comarcal
 los señores Callejales que al
 margen se expresan y que con
 forma mayoria absoluta de esta
 Corporacion Municipal, no asis-
 tiendo el Councillal D. Jesus

Catala Luque, no asistiendo en legal forma, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Menguado, que declaro abierto el
 acto.

Seguidamente se dio lectura a los borradores del acta anterior el que por una-
 nimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose a debate los siguientes acuerdos:

FUNCIONARIOS. Seguidamente se dio cuenta de los señores
 reunidos de los Reclamamientos de la Ley de Regimen Local, recibidos
 en este Ayuntamiento hasta el dia de la fecha y que son "Regimen juri-
 dico de la organizacion de las Corporaciones Locales", "Poblacion y demarcacion
 de las Corporaciones Locales" y "Funcionarios de Admision Local" de los que se dio lectura por



refiere a edad, defectos físicos y moralidad, por ser esta fase, sancionada por el turno restringido; y, para la plaza de J. Municipal, se requerirá la edad mínima de 23 años, y máxima de 35; ser español; no haberse incurrido en ningún caso del artículo 35 del Reglamento aludido; observar buena conducta y ser admitido al J. M. en virtud de antecedentes fehacientes; no padecer enfermedades ni defectos físicos que le imposibiliten el desempeño de sus funciones. Los Ejercicios serán dos: Uno teórico-práctico y otro práctico escrito; el teórico-práctico versará en cultura general elemental, y el práctico-escrito en escritura al dictado, reglas aritméticas, y redactar un parte de denuncia.

Para su caso de exprobat, se considerará como meritos preferentes el mayor tiempo de servicio prestado en plazas analogas sin nota de personal.

Las calificaciones de los ejercicios serán por punto en la forma que establezca el Tribunal; siendo eliminado el oponente que no reúna el número de puntos necesarios para ser eliminado.

El Tribunal calificador estará compuesto en la forma prevista en el art. 851 del Reglamento, y procederá ante todo al examen de los documentos presentados, eliminando a los aspirantes que no reúnan las condiciones exigidas. En la misma fecha se reunirá el tribunal que ha de juzgar el concurso y se practicaran los exámenes de aptitud judicial.

El resultado del examen y las eliminaciones que en su caso se hubieran efectuado, serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los Antecedentes deberán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento a horas habilitadas al público dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el B. O. de la provincia. Las oposiciones se celebraran transcurridos cuatro meses a contar desde la fecha de la convocatoria, lo que se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con el nombre de las personas que constituyen el Tribunal.

Si no habiendo mas oponentes de que tratar, se lea por terminada la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes a que certifico =

Encargado de la Secretaría

Juan María González Beltrán Calderín

Antonio García

Jesús Estola

Juan Muñoz

Nepomuceno Martínez



Trisen ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1953

Presidentes:

D. Teodoro Lopez Menguado

Concejales:

D. Esteban Calderon Caballero

" Jesus Catala Ruge

" Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Mena Olivero

" Juan Luis Gonzalez Nogales

" Secretarios:

D. Nicanor Castro Corralia

En la villa de Patomas a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las diez y nueve al efecto señalada en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Menguado, que declaró abier-

to el acto:

Seguidamente se dio lectura al Comodoro del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado; se tomaron además los acuerdos siguientes:

PARO OBRERO = Seguidamente la Prudencia hizo saber a los señores reunidos que procedente de la subvención hecha por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, existía en el municipio la cantidad de dos mil novecientos ochenta y siete ptas con ochenta y cuatro centimos (2.987'84) las que se repartirán invertidas en obras municipales con el fin de mitigar el paro largo existente en esta localidad, y al mismo tiempo retirar de la Junta separada veinte mil ptas que para obras municipales tiene concedidas a este Ayuntamiento, pero que no serán abonadas hasta tanto no se justifique la inversión del referido saldo; los señores reunidos después de una detenida deliberación acordaron:

Que se abra a efectos la reparación de la calle Nueva y calle de la Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión la que después de leerse, fue aprobada y firmada por los señores reunidos con el Sr. Alcalde y asistido el Don-

torio de que certifico =

Generoso Luque

Bilbiano Calderon

Jesús Catalá

Juan Muñoz

Juan Luis Garralá

Antonio Garcia

Hecho en ...

sesion ordinaria del día 30 de Septiembre de 1952

Presidente:

D. Gerardo Lopez Mourogo

Concejales:

- D. Bilbiano Calderon Caballero
- " Jesús Catalá Luque
- " Antonio Garcia Pajuelo
- " Juan Muñoz Olivera
- " Juan Luis Garralá Negales

Secretario

D. Nicanor Monte Corralina

En la villa de Talavera a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez y nueve de este día, en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que concurrieron de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Lopez Mourogo que declaró abierto el acto:

Seguidamente, se dio lectura al borrador del pacto anterior, el que por unanimidad y de definitiva fue aprobado; teniendo a continuación los siguientes acuerdos:

VIVIENDAS PROTEGIDAS. =

Por orden de la Presidencia, se dio lectura a una moción escrita por la misma del tenor literal siguiente: = Por carecer el pueblo de viviendas suficientes y siendo muy acusada la falta de estas muy especialmente para las clases humildes, estimo altamente conveniente que se delibere y se dicte el pertinente acuerdo, para la construcción por el municipio de un lote de diez viviendas con destino a dotos que carecen de viviendas propias, mediante utilización de las ventajaz y beneficios que concede el Real Decreto regulador de viviendas protegidas. = Espasa 27 Septiembre 1952 =

El Sr. Alcalde = Gerardo Lopez = Los señores Concejales acordaron por unanimidad la construcción de viviendas, y, por unanimidad y dar vista del

asunto a la Comisión de Fomento para estudio y ejecución del oportuno dictamen.

FLUIDO ELECTRICO. Por el Secretario y de orden de la presidencia, fué dada lectura a la carta recibida del Teniente de la Diputación Provincial que en el término particular, solicita que este Ayuntamiento pueda hacer la petición oficial de las obras y como más ptes que en concepto de anticipo, se precisarian para la instalacion del alumbrado electrico en este pueblo y despues con vista de los contestacion se acordara.

Asi en habiendo un asunto de que tratar se dio por terminada la presente, la que despues de leida fué aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso Lopez

Bilbano Calderon

Jesús Catalá

Juan Luis Gonzalez

Antonio Garcia

Juan Muñoz

Manuel Monte

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1953

Presidente:

D. Ferrnando Lopez Monago

Concejales:

Bilbano Calderon Caballero

Jesús Barrero Nacia

Juan Luis Gonzalez Vegas

Jesús Catalá Luque

Antonio Garcia Pajuelo

Secretario:

Manuel Monte Corralis

En la villa de Palomas a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de las doce y los efectos señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron del Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez

Monago, que declaró abierto el acto. Seguidamente se dio lectura al del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fué

aprobado, teniéndose además los siguientes acuerdos:

VIVIENDAS PROTEGIDAS. - Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, que copiado a la letra dice así: "DICTAMEN de la COMISION. - Visto el expediente iniciado para la construcción de diez viviendas protegidas con destino a familias obreras, acopiándose a los preceptos reguladores del régimen de "Viviendas Protegidas" = Resultando que el Sr. Alcalde manifiesta que en este Pueblo se carece de viviendas suficientes y siendo muy acuciosas la carencia de éstas ya que en la mayor parte de casa-habitaciones se encuentran ocupadas por dos y tres familias así que éstas nunca en condiciones adecuadas mas que para albergar a una sola familia. = Por este mismo motivo es imposible la instalación del personal de la clase obrera en hogares que reúnan el mínimo de condiciones previstas, y, es altamente necesario que el Ayuntamiento acometa decididamente el problema de la Casa-Habitación para las clases obreras y vaya a su solución acopiándose a las disposiciones o las disposiciones dictadas por el Estado, resolviendo y regulando el régimen de "Viviendas Protegidas" construidas principalmente en la Ley y Reglamento de 19 de Abril y 8 de Septiembre de 1939, que han dado amplia facultad a los Ayuntamientos para construir dichas viviendas y gozar de los notables beneficios concedidos, y utilizando al efecto, los solares que posee el Municipio en el lugar denominado "Ervas del Lavadero" que es continuación de la acera derecha de la calle General Franco de esta villa. = Con la construcción de estas viviendas no solo se mitigaría en parte la carencia de habitaciones de la clase obrera, si no que además contribuiría al embellecimiento de este Pueblo. = En su virtud, los miembros de la Comisión que suscribe, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento, la adaptación del siguiente acuerdo: =

1.º Prover a la construcción de diez viviendas para Casa-Habitación de la clase obrera de este Pueblo, en los solares que posee el municipio en el lugar denominado "Ervas del Lavadero" continuación de la calle de General Franco de esta Villa, acopiándose al Reglamento y Ley del Régimen de "Viviendas Protegidas". = Que por los Maestros Alarifes D. Juan Martini Pozos y D. Euliforo Santos Olive, se proceda a la formación del correspondiente auto-proyecto, por triplicado, comprensivo de los particulares exigidos por la Ley y Reglamento anteriormente indicados. = El Ayuntamiento se abstendrá de aprobar lo que mejor proceda. = En Palomas a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos = La Comisión = Fueros de -
 José Catalá = Bibiano Celdrán = Maestros =

El Ayuntamiento después de una detenida deliberación acuerda su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada de que certifico =



Generoso Lagues

Biliano Calderin

Julio Romero Juan Luis Gonzalez

Jesús Catalá

Antonio Garcia

Nicanor Martin

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1952

President:

D. Fernando Lopez Mosago

Concejales:

.. Biliano Calderin Caballero

.. Julio Romero Macias

.. Jesús Catalá Lagues

.. Juan Luis Gonzalez Negales

.. Antonio Garcia Pajuelo

Secretario:

D. Nicanor Martin Corralina

En la villa de Talavera a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de

son doce, al efecto convocada en la convocatoria, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Mosago que declaró abierto el acto:

Seguidamente, se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tocandose a continuacion de lo siguiente acordado:

RESUMEN. Seguidamente se dió lectura al Proyecto de presupuesto surtido por el Sr. Secretario - Intendencia para regir durante

de el ejercicio de 1.953, lo que en sus resumenes arroja los siguientes datos:

Resumen:

Presupuesto de Gastos del año 1.953	78.936'06 +
Aumentos para el año 1.953	38.134'90 -
Bajas para el año 1.953	" = 38.134'90 =
Total del Presupuesto de Gastos para el 1.953	117.070'96
Presupuesto de Ingresos del año 1.953	78.936'06 +
Aumentos para el año 1.953	39.012'40 -
Bajas para el año 1.953	877'50 = 38.134'90 -
Total Presupuesto de Ingresos de 1.953	117.070'96

Que para vincular el Presupuesto de Ingresos con el de Gastos y teniendo en cuenta esta Secretaría Autonómica la imposibilidad de crear nuevas exenciones y tarifas así como la elevación de las tarifas de los existentes por estar éstas en sus tipos máximos, cree conveniente que el Ayunt. faculte a la Alcaldía para solicitar del Ministerio de Hacienda un cupo extraordinario de Compensación por valor de ptas 44.337'05, o sea 35.596'43 ptas sobre el cupo extraordinario del ejercicio de 1.952. =

Los señores de la corporación acordaron después de una detenida deliberación que debido a la mucha elevación que ha tomado el presupuesto no proceden a prestarle su aprobación a no ser que sean rebajados los sueldos de los funcionarios.

Por mi el infrascripto Secretario fueron advertidos que los sueldos de los funcionarios solo han sido elevados en su cuantía mínima con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por tanto no pueden ser rebajados en nada, sin lesionar con ello los derechos legítimamente adquiridos por estos funcionarios y sin infringir el contenido de ningún reglamento y que además el aumento de gastos será todo cargado a un Cupo Extraordinario de Compensación que en su día será solicitado del Ministerio de Hacienda.

Nuevamente los señores Concejales asistentes por unanimidad acuerdan no prestarle su aprobación y exponen que copia de este acuerdo a la Autoridad competente para que ella resuelva el caso, dado a las malas circunstancias económicas en que se encuentra este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que fue leída por los señores asistentes y levantada de ahí para una firma de que certifico =

Generoso López

Pelraug Caldeón Julio Barrena

Juan Luis González

Jesús Catalá Antón García

Manuel...

Señou Ordinaria del día 15 de noviembre de 1952

Señores

Presidente

Don Genaro Lopez Monago

Concejales

Don Jesús Catalá Luque

" Julio Barro Masís

" Antonio García Pajuelo

" Juan Luis Sánchez Nogales

" Juan Manuel Olvera

Secretario

Don

En la Villa de Palomas a quince de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos. Siendo la hora de las doce y al efecto señalada
en la convocatoria se reunieron en el Salou de actos de esta Casa con-
sistorial los señores Concejales que al unanimes se expresaron y que compo-
nen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Genaro Lopez Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por
unanimesidad y en definitiva fue aprobado tomándose además los
siguientes acuerdos:

Como preliminar a la confección del presupuesto Municipal Ordi-
nario para regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta
y tres; por unanimidad acordaron los señores concejales, autorizar
al Sr. Alcalde, para que se dirija por instancia al Ilustre Sr. De-
legado de Hacienda de esta Provincia en replicas de que se le autorizen preacudir este Ayuntamiento en el subdicho pre-

supuesto de las renunciones que a continuación se detallan en alusión con lo que determinan los n.º 1 y 2 del art.º 163
del decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 tanto por la inexistencia en este pueblo y
terruño objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y rendimiento y de proporcionado el coste de su
recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica de este Municipio:

Art.º de R.º 25 Enero 1946	Exposicion de las ordenanzas que se precieuden	Detalle de la causa
7.º	Numeros 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 23, 24, 25, y 26.	Por carecer de base impositiva
	Numeros 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, y 25	No existen motivos que den lugar a su imposición



22°	Contribuciones especiales	Por idem idem idem
48°	Altitricos con fin no fiscal	Solo es aplicable el 10% sobre las contribuciones
52°	Otras, a) d) h) y)	Por carecer de base impositiva
62°	Pre cargo en la contribución de utilidades de la riquna moritana	Por carecer de base impositiva
66°	Pre cargo del 3% sobre productos en explotación minera	Por carecer de base impositiva
82°	Altitricos sobre solares reedificar	Por idem idem idem
99°	Altitricos sobre incrementos de valor en los terrenos	

Ari mismo tambien se acuerda remitir copia de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en union de la instancia subrita por el Alcalde.

Ari mismo fueron aprobadas las bases para regular el presupuesto Municipal Ordinario de 1953.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Excmos. asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Generoso Logue

José Caballero Julio Barro

Antonio Garcia

Juan Luis Gonzalez

Juan Muñoz

Juan Muñoz

185
Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1952

Presidente:

D. Guerrero Lopez Mouago
Concejales

D. Biliamo Calderon Gaba

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Juan Luis J. Nogales

D. Julio Barrero Morias

D. Jesus Catalas Luques

Secretario

D. Nicamor Montes Corraliza

En la Villa de Palomas a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por la oportuna convocatoria, se constituyo en el Salo de Actos de este Ayuntamiento la Corporacion en pleno con la integridad total de sus miembros, compuesto por los Señores del margen cuando la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guerrero Lopez Mouago que declaro habida la Sesion.

El propio Sr. Alcalde expuso seguidamente; que como ya se indicaba en la convocatoria, el objeto del acta era trasladar a los señores de la corporacion el contenido de la disposicion recientemente publicada en el Boletin Oficial de esta Provincia de veinte de Diciembre actual, las cuales afectan vivamente esta

Municipalidad, por las especiales circunstancias economicas a que se ve sujeta en estos momentos. Una de ellas es el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 12 del mes en curso y la otra la Orden del Ministerio de Hacienda del 16 del mismo mes, insertas ambas en referido periodico oficial del dia 20 ambas se refieren a caso de ciertos municipios, que frente a las grandes cargas de los nuevos sueldos para funcionarios Municipales implantados por el Reglamento de 30 de Mayo de este año, han visto impotentes para atenderlos al presupuesto ordinario que plenamente habiam formado para estar vigente en el presente ejercicio, por falta de credito de donde hallar los recursos para ampliar debidamente las contingencias respectivas, causas por las cuales los funcionarios Municipales cuyos haberes dependen de tales presupuestos, estan hasta el momento privados de los beneficios economicos que para ellos se implantaron por las vigentes disposiciones sobre regimen local. Tal es precisamente la penuria que afecta a este Ayuntamiento y funcionarios, los cuales exortamente por las circunstancias previstas en el Decreto y referidas no han podido hasta la fecha percibir los beneficios de sus haberes fijados por el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local por no haberse podido hallar credito en el presupuesto ordinario de 1952 para suplementar las partidas referidas.

Por el Secretario, de Orden de la Presidencia se entrega lectura a las dos disposiciones legales que motivan esta sesion.

Seguidamente se lectura a un informe de esta Secretaria Intervencion en el que se relacionan los nombres de este Ayuntamiento y el importe de los haberes venidos o que veniran dentro del presente ejercicio que no han podido cobrar hasta la fecha, por falta de existencias fincas en baja diferenciando los haberes ordinarios de los aumentos ultimamente impuestos y estos mismos aumentos, cuyos detalles son las que a continuacion detallo;



Cargos	Nombres y apellidos de los Funcionarios		Clase de haberes y periodos del delito 31-12-1952.	Fuertes de los haberes sin incluir los aumentos		Cantidades que suponen los diferidos aumentos 1º Julio a 31 Dics 1952		Fuerte Total	
			Ptas cts	Ptas cts	Ptas cts	Ptas cts	Ptas cts		
Griso Ayuso Tamiendo	Don Nicomedes	Mestres Corraliza	Se haber en racion a 7.500 Pts y 5 quinquenios pendiente de cobrar en 1.952 . . .		2.713 50				2.713 50
idem	id	id	Aumento diferencia haber Julio a Dics. 1.952			1.750 -			
idem	id	id	25% aumento por Meritoria Intervencion			1.375 -			
idem	id	id	Diferencia 5 quinquenios			2.327 27		6.405 14	
idem	id	id	Idem 2 pagas extraordinarias Julio y Navidad			957 85			
Auxiliar	Emilio	Mestres Macias	Se haber en racion 6.000 P y 3 quinquenios, pendiente cobro de 1.952		1.618 -				1.618 -
Idem	idem	id	Aumento diferencia Paga Julio a Dics 1952			500 -			
idem	id	id	Idem idem 2 quinquenios			50 -		641 -	
idem	id	id	Idem dos pagas extraordinarias			91 -			
Aguaril	Aguaril	Gaucher Graj	Se haber en racion a 2.500 Pts; carrea de vida 750 dos quinquenios 500 y 2 pagas extraordinarias 1.952		918 -				918 -
idem	id	id	Aumento diferencia sueldo Julio a Dics 1.952			1.750 -			
idem	id	id	Idem 3 quinquenios			275 -			
idem	id	id	Idem 2 Pagas extraordinarias			250 -		2.275 -	
		Federico Gonzalez	Se haber en racion						



Cargo	Nombres y apellidos de los Funcionarios		Clase de haberes sin incluir los aumentos	Importe de los haberes sin incluir los aumentos		Cantidad que suponen los referidos aumentos desde Julio a 31 de Plas de 1952	Importe Total	
				Plas	cts		Plas	cts
			a 4.178 P. incluido costea de vida y dos pagas extras ordinarias . . .	894	05			894 05
idem	idem	id	Diferencia sueldo desde Julio a Diciembre de 1952 . . .			1 050 -	} - 1.222 -	
idem	id	id	Idem 3 pagas extra ordinarias . . .			172		
Permiso	Dona	Concepcion Macias Quiros	su habere de pension que le corresponde cobrar en 1952 . . .	830	-			830 -
	Medico	Don Jose Marcos y Marcos	Idem por la mejora que le hace el Ayuntamiento 1952 Medico Titular . . .	450	-			450 -
	Veterinario	Don Juan Jose Perez Balas	Idem su habere de 1952 correspondiente a los tres meses 3º y 4º 1952 . . .	718	62			718 62
	Procurador	Don Eusebio Mora de Prueda	Idem su habere del cargo actual . . .	338	52			338 52
	Depositaro	Don Francisco Pardo Galca	Idem su habere 1952 . . .	274	50			274 50
	Pliberto	Don Bilibiao Calderon Caballero	Idem su habere 3º y 4º trimestre 1952 . . .	375	-			375 -
	Vijelada	Secretario	Idem del mismo tiempo que el anterior . . .	300	-			300 -
	Auxiliar	Emilio Mesas Macias	Idem idem idem . . .	250	-			250 -
	Secretario	Macario Macias Borralliza	Importe amigado Bas-habitacion 3º y 4º trimestre 1952 . . .	600	-			600 -
				9.680	19	10.543	14	20.823 33

De todo resulta, que la cantidad que en este momento necesita el municipio para que sus Funcionarios perciban su totalidad de sus haberes ordinarios hasta el 31 de Diciembre de 1952, es que (veintiocho) digo veinte mil ochocientos veintitres y tres centesimos. Ahora bien, el art. 3.º del Decreto de 12 del actual y la numero 2.º de la Orden del 16 del mismo mes, fijan un limite respecto a la cuantía de las cifras que pueden solicitarse al amparo de su preceptos. Los tope son dos y ninguno de estos pueden sobrepasarse: el 20 por 100 del presupuesto ordinario y el 75 por 100 de la suma global consignada en 1952, por cuenta del cupo ordinario y extraordinario de compensación y recargos de contribuciones. El Presupuesto de 1952, está totalizado en 78.936.000 Pts y la suma consignada en el mismo Presupuesto por ramos de Cupo de Compensación ordinario asciende a 32.787.87, Pts.

El tope en el primer caso es de 15.787.21, Pts y en el 2.º de 45.000. Ha de venir de norma el primero por ser inferior, determinándose definitivamente en 15.787.21 Pts la cantidad que el Ayuntamiento puede solicitar a tenor de las disposiciones antes dicha, aun cuando su cuantía no lle completamente la suma adecuada en los haberes de estos empleados, como puede verse en el estado antes reflejado.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad:

1.º Facultad al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación dirija una Comunicación de la certificación de este acuerdo en duplicado y implor el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, pidiendo la comisión para este Ayuntamiento de un crédito de 15.787.21, Pts en las condiciones y con la finalidad prevista en el Decreto del Ministerio de la Gobernación y la del Ministerio de Hacienda del mismo mes.

2.º Convenir en armonía con lo exigido en el parrafo 2.º de la misma orden última referida que esta operación que este deteriora se solicite no tendrá otro destino sino atender al pago de los haberes ordinarios y extraordinarios de estos empleados Municipales normalizando sus percepciones si ellos es posible asta el 31 de Diciembre de 1952, tanto en activo como en pasivo.

Fue leído otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la presente la que despues de leída fue firmada por los Señores asistentes con el Sr. Alcalde y con unigo el Secretario de que certifico.



Gerente López

Antonio García

Jesús Estala Julio Barrero

Juan Luis González

Juan Manuel

Mariano

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1953

Presidente:

D. Ferrnando Lopez Monago
Concejales:

- " Bibiano Calderon Caballero
- " Juan Manuel Olvera
- " Juan Luis Sanchez Negales
- " Antonio Garcia Pajuelo

Secretario:

D. Viranor Monte Corralina

En la Villa de Talavera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de las doce, al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comisitorial los Señores Concejales que al morning se expresan y que concurran esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al contenido del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, teniendose

ademas los siguientes acuerdos:

Seguidamente fueron aprobados los pagos siguientes: 150'00 ptas al Auxiliar de este Ayuntamiento para gastos de viaje desde esta plaza a Badajoz con el fin de gestionar la tramitacion del Presupuesto Municipal ordinario; 100'00 ptas al mismo por gastos de viaje para cobrar del Recaudador Municipal en Alentejales los fondos de este Ayuntamiento; 350'00 ptas a Sr. Alcalde importe de tres viajes, uno a Merida con fecha 10 de Agosto de 1950 con el fin de gestionar la formalizacion del Auto-Abandono, otro a Badajoz para acudir a una Maniada del Decano Sr. Juanador Ciril y otro tambien a Badajoz con los mismos fines; 90'00 ptas a Sr. Teresa Pascual Merito pago de alojamiento facilitado a fuerza de la J. Civil; 30'73 ptas a D. Vicente Melano por varios gastos menores realizados por el mismo como Jefe de este Ayuntamiento; 359'48 ptas pagado al mismo por la suscripcion de los documentos cobratorios de Abcena e Industrias del año 1953;

Seguidamente fue dada lectura a todos los gastos e ingresos habidos en este mes, cuyo balance arroja los siguientes datos:

Existencia en fin del mes anterior...	2.451	95
Ingresos en este mes.....	13.865	05
Suma.....	16.317	00
Pagado en este mes.....	15.893	51
Existencia para el mes siguiente.....	423	49

Intervención y Caja municipal conforme el balance anterior con las modificaciones del mismo.
 Y sus habiendo un acuerdo de que tratar se dio por terminada la presente la que
 después de leído fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y de
 todo ello certifico =

Juan José López
 Jefe Municipal
 Juan Manuel
 Antonio García

Manuel...

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1953

Presidente:

D. Juan José López Monago

Concejales:

D. Dribiano Calderín Caballero
 Juan Manuel Olvera
 Juan Luis González Negrete
 Antonio García Pajuelo

Secretario:

D. Nicanor Castro Corralina

En la villa de Palomas a quince de Enero
 de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora
 de las doce de la noche convocada en la convocatoria
 se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
 Consistorial los señores Concejales que al momento
 se expresan y que comparecieron de esta
 Corporación Municipal, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan José López Monago que di-
 claró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al Borrador del
 acta anterior el que por unanimidad y en definitiva
 fue aprobado.

Seguidamente y después de la discusión del anterior presupuesto ordinario para el ejercicio
 de 1953, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que formule instancia que dirigirá acompa-
 ñada de certificación de este acuerdo al Excmo. Señor Ministro de Hacienda solicitando la
 concesión de un Cupo extraordinario de compensación, con cargo al Fondo de las Corporaciones
 Locales, ascendente a la suma de cuarenta y ocho mil cincocientos ochenta y cinco pesetas
 y treinta centimos a fin de poder subsanar los gastos y los intereses del indicado
 presupuesto, por conducto de todo ello del Sr. Delegado de Hacienda en Badajoz
 su cuyo escrito debe exponerse con precisión todas las circunstancias que obligan a
 esta Corporación Municipal a solicitar el auxilio al amparo del inciso 1º del artículo
 todo articulado de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950,

Toda vez que se dan en el caso de este Ayuntamiento las circunstancias y condiciones que saje suetado precepto legal, y, que referido presupuesto ya esta aprobado por el Mto. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por onito n.º 66 de fecha 13 de Enero de 1953.

Y no siendo otro el objeto de esta omision se dió por terminada la propuesta la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores omittidos con el Sr. Alcalde de que certifico =



Juan Lopez Lopez *Bibiano Calderin*
Juan Luis Gonzalez *Juan Munoz*
Antonio Garcia
Miguel...

Session Ordinaria del dia 31 de Enero de 1953

Presidente

- Don Juan Lopez Mouago
Concejales
- Bibiano Calderin Caballero
- Juan Luis Gonzalez
- Antonio Garcia Pajuelo
- Juan Munoz Almona

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Enero del mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de las doce al efecto convocada en la convocatoria se reunieron en el Salvo de Acto de estas Casas Concejales los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen de esta Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lopez Mouago que declaro abierto el acto. Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad indefinitiva fue aprobado, tomándose ademas los siguientes acuerdos

Secretario

- Don Nicamor Montes Borrallero

CUENTAS. - Seguidamente por mi el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia di lectura a las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1952, liquidación y de valores del mismo que confrontan y arrojan los siguientes datos.

Creditos Autorizados

En Ingresos. Presupuesto Ordinario 1951; existencias en Caja en fin de 1951; y resultados de Presupuestos anteriores	104.389'96
En Gastos. Presupuesto Ordinario 1952; Aumentos y resultados	108.270'46
Deficit del Presupuesto refundido	3.880'50

Movimientos de Fondos

Ingresos del Presupuesto refundido	75.142'20
Gastos del Presupuesto refundido	74.718'71
Existencias en Caja en fin de 1952	423'49

Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	4.053'99	7.934'49
Deficit del Presupuesto refundido	3.880'50	
Exceso de Ingresos realizados	6.020'93	10.378'07
Credito de gasto no invertidos	4.354'14	
Superavit	2.443'58	

Enterados del resultado de la liquidación y examinados sus justificantes y demas documentos que le acompañan, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación, como asimismo sean expuestas al publico por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que hubiera lugar.

BENEFICENCIA. - Seguidamente se dio lectura a las instancias de las personas que desean ser incluidos en la Beneficencia Municipal, una vez estudiado y decretado el grado de pobreza de cada uno de los solicitantes de acuerdo con el Reglamento de Beneficencia Municipal de 9 de Febrero de 1925, y en armonía con el apartado (j) del artº 102 de la Ley de Régimen Local la Corporación Municipal acordó por unanimidad incluir a las familias que á continuación se expresan

N.º de orden	Beneficiario	Parentesco con el cabero	Observaciones
1	Filomena Garrido Coua	Cabera	
2	Fonquina Sanchez Baunayo	id	
	Antonio Garrido Sanchez	Hijo	
	Marcelo Garrido Sanchez	"	
3	Marcela Gil Despiuosa	Cabera	
4	Josefa Garcia y Garcia	id	Baja
5	Catalina Lechón Garrido	id	
	Andrés Sanchez Lechón	Hijo	
	Juan Sanchez Lechón	"	
6	Antonia Despiuosa Solís	Cabera	
	Ana Carrillo Despiuosa	Hija	
7	Cosimira Abram Belmon	Cabera	
	Vitoriano Muñoz Abram	Hija	
8	Pilar Vargas López	Cabera	
	Jose Fernandez Amado	Hijo	
	Terraria Sanchez Jover	Cabera	
	Vitoriano Jover Noyals	Cabera	

Nº de orden	Beneficiarios	Parentesco con Cabera	Observaciones
11	Antonia Morau Poro	Cabera	
12	San Maria Poro Jover	id	
13	Ascension Fernandez Sauton	id	
	Urbanos Carreras Fernandez	Hijos	
14	Antonia Morales Diaz	Cabera	
15	Maximina Sanchez Fernandez	id	
16	Petra Alvarez Belun	id	
	Leonoria Moruo Alvarez	id	
17	Antonio Hidalgo Sanchez	id	
	Maria Delgado Espinosa	id	
18	Julia Sanchez Flores	id	
	José Sanchez Flores	hermanos	
	Fra id id	id	

N. no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico =



Generoso López
Bibiano Calderín
Juan Muñoz

Antonio García
Vicente Muñoz

Presidente:

D. Juan José López Monago

Concejales:

- „ Bibiano Calderín Caballero
- „ Juliá Barrero Moaiol
- „ Juan Muñoz Olivera
- „ Jesús Catalá Luque
- „ Antonio García Pajudo

Secretario:

„ Nicanor Moístrer Corralina

Sesión ordinaria 15 de Marzo de 1953

En la villa de Palomas a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de las doce de la noche se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que suscribieron el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José López Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al contenido del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado; tomándose como tales los siguientes acuerdos:

ENAJENACION de BIENES. - Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores reunidos la conveniencia de proceder a la venta en pública subasta nueve parcelas de terreno con destino a la edificación de viviendas de bienes de propios de este Municipio, debido a la escasez de viviendas que existen en esta villa y a que referido terreno no se aporta al Municipio ingresos de clase alguna; así como a la falta de un solar solicitado por la Hermandad del Juicio Mixto de esta villa, con destino a la construcción de un granero para el servicio del pueblo, situados todos estos solares a continuación de la calle Real Formosa de esta villa;

Los señores reunidos después de una detenida deliberación y encontrando justos los razones expuestos por la Presidencia, acordaron por unanimidad en aprobación, estableciendo para esta enajenación, las siguientes normas:

1.º Autorizar a la Alcaldía para que por conducto del Jefe de la Guardia Civil de esta provincia pueda solicitar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación, debiendo unir a la instancia certificación expedida por la (Alcaldía) de la Sentencia Intervención la que haga constar cuantía total del presupuesto de ingresos del año actual e importe íntegro del valor de referidas parcelas, de acuerdo con el artículo 189 de la vigente Ley de Regimen Local y otra expedida por la Sentencia en la que se haga constar naturaleza jurídica de los bienes a enajenar.

2.º La venta estas parcelas-solares se efectuará en pública subasta a excepción de la que tiene solicitada la Hermandad Sindical Mixta de esta villa la que será adjudicada directamente al precio de una peseta el metro cuadrado.

3.º Tendrán derecho preferente para tomar parte en estas subastas los vecinos de esta villa, caberos de familia, que en la actualidad carezcan de vivienda propia, a fin de resolver con ello el problema de la carencia de viviendas tan exigidas en esta localidad.

4.º No podrán tomar parte en las subastas de solares para viviendas los caberos de familias o cualquier otra persona que posea casa-habitación propia.

5.º Con el fin de evitar falsas adquisiciones, los solares tendrán que ser edificados en un plazo no superior a dos años; no pudiendo enajenarse ni el solar ni la vivienda que se construya en un plazo inferior a dos años sin causas justificadas para ello.

6.º Será una vez adjudicadas dichas parcelas a los compradores, todos los gastos e impuestos serán de cargo de ellos. Quedando la Alcaldía facultada en lo sucesivo para otorgar la escritura pública de enajenación, si fuere necesaria, siendo también de cargo de los compradores los costos y gastos que se originen en la titulación de propiedades de referidas parcelas.

7.º El tope mínimo para las subastas será el de una peseta por metro cuadrado, en lo referente a solares para viviendas y, en el que ha sido vendido a la Hermandad Sindical Mixta por adjudicación se le fijará el precio de una peseta por metro cuadrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente Sesión que despues de leida fue aprobada y firmada de que certifico =



Generador de que

[Signature]

Pibiano Calderon

Julio Barrero

Juan Muñoz

José Catalá

Antonio Garcia

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1953

Presidente:

D. Teodoro Lopez Marago

Concejales:

D. Pibiano Calderon Caballero

Antonio Garcia Pajuelo

Juan Luis Fernandez Nogales

Julio Barrero Masias

Juan Muñoz Olivera

José Catalá Luque

Secretario:

Nicanor Mestre Corralia

En la Villa de Pakuan a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Puesta la hora de los veintinueve al efecto suscitada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado. Tratándose además los siguientes acuerdos

Partes e Ingresos: Seguidamente fueron aprobados los gastos e ingresos habidos hasta el mes extracto, cuyo apuro arroja los siguientes datos:

Existencias en fin del año anterior	423.49
Ingresos en este ejercicio hasta el día de la fecha	24.355.72
Suma	24.779.21
Gastos en este ejercicio hasta el día de la fecha	24.034.92
Existencias 15 Abril	744.29

Los señores concejales encargarán por sí los comunicados, comparecer, libros de cuenta de Depósitos e Ingresos, encontrándose justos en pagos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores concejales de que certifico =



Generoso Lopez

Bilvano Calderin

Juan Muñoz Antonio Garcia

Juan Luis Gonzalez

Julio Barrena

Jesús Catalá

Nicasio Montes

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1953

Presidente:

D. Generoso Lopez Monago

Concejales:

" Bilvano Calderin Caballero

" Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Luis Gonzalez Nogales

" Juan Muñoz Olivos

" Julio Barrena Macias

" Jesús Catalá Requie

Secretari:

D. Nicasio Montes Corrochia

En la villa de Talavera a veintitiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de las veintidós al efuto acordada en la convocatoria, se reunieron en el sahn de actos de esta Corporación Municipal los señores Concejales que al margen se expresan y que componen de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso Lopez Monago, que declaró abierto el acto, se

seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, acordandose ademas los siguientes acuerdos.

Deslinde y anexo de bienes de propios. - Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reunidos que debido a varias quejas formuladas por vecinos de esta localidad sobre la usurpación que desde hace mucho tiempo los propietarios de fincas colindantes a estos ejidos municipales vienen haciendo en terrenos propios, con cuya usurpación perjudican considerablemente el patrimonio municipal, procedió se nombre una Comisión de acuerdo con el

artículo 26 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales para que libre a cargo de deslinde de ejidos lino bajo el amparo de dos personas de avanzada edad y acreditada juicio a fin de que puedan acreditar el sitio en que estarán puestos los mojones o señales divisionarias anteriores; los mismos reunidos por unanimidad, acuerdan:

- 1º Que por la Presidencia se instruya el oportuno expediente.
- 2º Nombrar como reunidos para componer la Comisión a D. Juan Luis Semales D. Antonio Garcia Pajuelo y D. Julio Barro Moras ; como Perito a D. Victoriano Semales Mota y Don Juan José Carmelo Moras y dos obreros de la localidad para que realicen los trabajos del colación de mojones o hitos; debiendo estar presidida esta Comisión por el Sr. Alcalde D. German Lopez Monago con asistencia del Sr. Secretario D. Nicanor Mota Corral.
- 3º Señalar el día de Agosto para que den comienzo las operaciones de deslinde anteriormente indicada debiendo dar principio por la era del Poro-Archie.
- 4º Que por la Alcaldia se libre atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con el fin de que asista a estas operaciones una fuerza de la Guardia Civil del Puerto de Puella de la Reina encargada de mantener el orden publico en caso de perturbación por parte de las personas conculdantes a estos ejidos municipales.
- 5º Que por medio de bando se haga saber en la localidad este acuerdo con el fin de que las personas interesadas o que se vean afectados puedan estar presentes en el deslinde si asi lo desean.
- 6º Que una vez terminadas las operaciones de deslinde, se di cuenta del resultado a esta Corporación; quedando el expediente una vez terminado expuesto al publico en la Secretaria Municipal por espacio de quince dias para ser notificado; debiendo reunitos transcurrido este plazo, copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la present lo que despues de todo fue aprobado y firmado por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conigo el Secretario del Sr. =

Juan Luján Gualde Gerardo López Bibiano Calderín
 y asistiendo Antonio Garcia
 Julio Barro Jesús Colón
 Nicanor Mota



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1953

Presidente:

D. Guerrero Lopez Mouago

Concejales:

Pedro Calderin Caballero

Antonio Garcia Pajuelo

Julio Borrero Merino

Juan Manuel Oliva

"

"

Secretari:

Nirauor Mestre Corralia

En la villa de Palomas a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Cuidado la hora de las doce de efecto celebrada en la convocatoria, se reunieron el Sabado de Actos de esta Corporacion Municipal los Señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero Lopez Mouago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva

fue aprobado, acordandose ademas los siguientes acuerdos:

Gastos e Ingresos: Seguidamente fueron aprobados los gastos e ingresos habidos durante el mes de Mayo proximo pasado cuyo acta de cargo, ampara los siguientes datos:

Existencias en fin del mes anterior . . . - 774'39

Recaudado en este mes 13.255'00

Ingresos 13.999'39

Gastos en este mes 13.775'75

Existencias para el siguiente 5'54

ECONOMICO-SOCIAL. - Seguidamente se dió cuenta al Ayunt. de las existencias de poder procedentes de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, cuyo resumen es el siguiente:

Existencias de liquidaciones anteriores 0'90

Aprobado por la Junta Provincial (21 Abril 1953) 6.500'00

Ingresos 6.500'90

Gastos habidos hasta esta fecha 697'00

Existencias para mes siguiente 5.803'90

Seguidamente los señores Concejales y con el fin de evitar que el monto de 6.500'00 procedente de poder de la Junta Provincial, sea acumulado al no darle validez en el actual ejercicio; se proceda a la inversión de las 5.803'90 ptes que como existencias figuran en poder del Sr. Alcalde D. Guerrero Lopez Mouago; dando comienzo a los obras de pavimentación de () digo en el proximo mes de Agosto.




COLOCACION OBRERA.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion de los fondos de la Comision de Puro Oro, que en esta misma fecha se remite al Ministerio de Trabajo

Existencias de saldos anteriores	445'76
Prorrateo	143'78
Suma	589'54
Gastado por el Sector Activo	12'50
Existencias en caja	577'04

Los Señores concejales por unanimidad acuerdan que los 577'04 ptes sean ingresados en Cajas Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y concejales y Secretario de que doy fe =

Gerente de Caja Antonio Garcia
 Juan Muñoz
 Bibiano Calderin


Sesion extraordinaria del dia 28 de junio 1953.

- Presidente
- D. Luis Lopez Monago.
- Concejales
- " Bibiano Calderin
- " Dugu Luis Juan Luis Noguera
- " Dugu Maria Olivera
- " Antuano Garcia Pajuelo
- " Jesus Catala Riquie
- Secretario

En la Villa de Palomares a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Siendo la hora de las doce al efecto vino laida y reunidos los Sr. concejales y que con parron el Ayuntamiento pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lopez Lopez Monago, que declaro abierto el acto seguidamente la presidencia expuso:

Que el dia veintiocho de actual mecom-

traucion las Oros que los labradores de esta utilizan en nolectar sus mieses, este ruro de esta Municipio, en su mayor expansion, orden; que por el ausiliar de esta Secretaria D. Emilio Nietos Macias, con alluda de un



emplado Municipal, si midiera la estension
que cada labrado (suñala la) a utilizado, con
el fin de erabar cada untro cuadrado en la
cantidad que suñala la ordenansa o pro-
bada para sta fin por esta corporacion,
y al hacerlo en el solar utilizado por el bar-
rijal de este Ayuntamiento D. Julio Barrero
Macia, segun unan denunciado referido en ple-
selos municipales, el auto dicho Sr. Barrero se
desato en improperios, amenazas y blasfemias
dirigidolas; que quien le ha mandado mudirolas
eros, le ubira mandado desbindar los ejidos
municipales, traguen que no queris mas que
tragar.

Los Srs. reunidos en trindulo que este asun-
to deso resoleno la Presidencia por buolmente, por
tanto debe de darre el asunto por terminado y
arreglarre de budo el mejor color posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se dio por terminada la presente la que
de pens de leido fue aprobada y firmada
por los Srs. asistentes por el Sr. Alcalde y con-
suego el Secretario que certifico.



Generoso Regu

Biliano Calderon

Antonio Garcia

Juan Muñoz

Jesús Catala y Juan Luis Gonzalez

Manuel Monte

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1953

46

Presidente:

D. Guerrero López Monago

Concejales:

D. Beltrán Calderín Caballero

D. Juan Luis González Nopales

D. Antonio García Pajuelo

D. Julio Barrero Macías

D.

D.

Secretario:

D. Nicanor Monte Corralina

En la villa de Tehuacan a 31 de Julio

de mil novecientos cincuenta y tres. Luceo la hora de las diez y ocho de la noche señalada a la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los Señores Concejales que al momento se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero López Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además el siguiente acuerdo:

REVOCO de FACHADAS. - Seguidamente

por mi el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia de lectura bajo el número N° 1488 del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia sobre revoco de fachada, y la Presidencia en cumplimiento a lo ordenado en referido superior escrito, propone a los señores concejales que con el fin de mitigar en parte el Puro Oboro que ya se está iniciando se requiera a todos los dueños de edificios existentes en esta villa para que largamente procedan al revoco o blanqueo de sus fachadas que no solo mitigará en parte el Puro Oboro, si no que además se conseguirá el embellecimiento y aseo del pueblo, y la parte de Oboro que no se imprimieron en estos blanqueos, se colocaran en la pavimentación o empedramiento de calle de esta localidad que así lo accierten con cargo al fondo comunitario por la Secretaría de Ordenación Económica-Social de cuya rubricación hay actualmente una existencia en caja de 5.803.90 pesos, los señores Concejales acordaron proponer su aprobación.

OCUPACION de TERRENOS de PROPIOS. - Seguidamente se dio

lectura al Borrador del Padrón sobre ocupación de terrenos de propios con superficies de 25.325 metros cuadrados los ocupados, acordándose en el momento a efectos de otro parte que no se lleve a efectos el destino de los ejidos municipales.

ANTICIPO de TESORERIA.- Acto continuo se dió lectura de un escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 30 de Junio proximo pasado referente al anticipo de Erororia concedido a este Ayuntamiento por valor de 12.700,00 ptes en el que requiere a este Ayuntamiento para que informe forma en que desea hacer efectiva referida anticipación. El Excmo. Ayuntamiento propone a los señores concejales que ha forma mas conveniente para hacer efectiva referida anticipación (caso de que dicho Banco de Crédito Local lo aceptara) hacerse efectiva de una sola vez tan pronto el Ministerio de Hacienda ordenara el abono a este Ayuntamiento de las 48.145,30 ptes que como cupo extraordinario de compensación tiene consignada esta Corporación en el actual Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.953, los señores concejales acordarán pronto en aprobación.

CORRESPONDENCIA.- A continuación fue dada lectura al Decreto dictado por la Alcaldía en virtud del escrito de fecha 18 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia; y sometido en relación con el mismo, a la aprobación de la Corporación los acuerdos siguientes:

1.º Fue en lo sucesivo y sin perjuicio de la responsabilidad en que quedan incurso los infractores, será multado por la Alcaldía todo aquel que se le sorprendiere hablando o diciendo palabras que sepan contra la moral y buenas costumbres de este pueblo.

2.º Prohibir terminantemente la entrada en bailes y tabernas a menores de 18 años tanto varones como hembras, con el fin de evitar toda clase escandalos públicos, que ya en varias ocasiones se han originado en este pueblo una vez con motivo de los bailes a los que asisten menores de 18 años y otras por embriaguez de jóvenes de esta localidad.

3.º Requerir a todos los patronos de este término municipal para que sin excusas obliguen a sus obreros a asistir todos los domingos y días festivos a oír el Sacrificio de la Santa Misa, o por lo menos que les abonen el jornal correspondiente a esos días sin obligarlos a trabajar, dejando todo establecimiento público (tabernas, bares, etc.) durante la celebración de la Santa Misa en los días festivos.

4.º Obligar a todos los padres de niños y niñas, menores de catorce años, que éstos asistan diariamente a la Escuela, y requerir al mismo tiempo a los Srtes. Maestros Nacionales Nacidos de este, que caso de

no realizar una buena labor instructora a juicio de esta Corporación, se pondrá en conocimiento de la Autoridad competente a los efectos a que hubiere lugar. -

5.º Vigilar estrechamente el mercado de las distintas clases de artículos de abastecimiento humano, con el fin de evitar:

a) que los pesos y medidas sean inexactos; y no se les unifique al público lo que legalmente le corresponde.

b) que tanto en la panadería como en los establecimientos autorizados para el suministro de aceite de ruidamientos los expendan al público al precio que ordena la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes; sin que puedan estas industrias alterar estos precios, en ningún caso, que se les ha terminado los artículos ya que están obligados a solicitar a la Delegación Provincial los días 15 de cada mes la cantidad necesaria para el mes siguiente; debiendo colocarse en el taller de anuncios de este Ayuntamiento y en los referidos establecimientos tarifas de precios de Pan y Aceite.

6.º Cumplir en la pavimentación de calles de esta localidad, con cargo a la subvención de 20.000'00 ptas concedidas a este Ayuntamiento por la Junta Prof. de Ordenación Económico-Social, de cuya subvención ya obra en poder de este Ayuntamiento la suma de 6.500'00 ptas, el mayor número posible de obras que se presenten en plazo y el resto de ellas que queden por cumplir de estas obras, distribuirlos para trabajar, entre los distintos propietarios y empresarios de este término municipal, con el fin de evitar totalmente el paro obrero, por lo que debe publicarse un bando invitando a todos los obreros en paro para que vayan a solicitar al Ayuntamiento con el fin de facilitar el trabajo para que son sus jornales otorgados convenientemente a las necesidades de un caso.

Los señores Concejales manifestaron su conformidad a todo lo anteriormente expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión después de lo que fue aprobado y firmado por los señores asistentes a que certifico.



Bibiano Calderín

Jefe de la Guardia Municipal

Julio Baneiro Antonio Gama

Reservado

10
Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1953

Presidente:

D. Federico López Monago

Concejales:

D. Federico López Monago

• Bitriano Calderón Autoni

• Jacinto Pajuelo

• Juan Bautista Olvera

Secretario

D. Nicomedes Mejía Corralia

En la villa de Palomas a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de las veintinueve del efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen esta Corporación Municipal bajo la Jurisdicción del Tenor Alcalde D. Federico López Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos.

Se entendió por el Ayuntamiento la gravísima cuestión económica que al mismo tiempo planteada la Excma. Diputación Provincial, desde que en oficio N.º 295 de 19 Diciembre 1950 le requirió el pago de un anticipo de 78.000 ptas concedidas para la construcción del camino vecinal de Palomas a Alange, cuyo obra se realizó entre los años 1933 y 1955.

Superiormente al Sr. Alcalde sobre el asunto de que se trata y después de sustituir en el mismo varios señores Concejales, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Autopropiciar al Sr. Alcalde para que eleve a la Excma. Diputación Provincial escrito solicitando la condonación de la cantidad que asciende el anticipo que se concedió al Ayuntamiento de Palomas para la construcción del camino vecinal desde este pueblo al de Alange, aduciendo como fundamento a esta petición.

1.º Que la Excma. Diputación Provincial se deba prestar atención al conocimiento de las circunstancias que concurren en la adopción de los acuerdos municipales que pretenden a la construcción del dicho camino, motivo de la gran antigüedad de la misma, etc. etc. etc. circunstancias son, entre otras, que el pueblo de Palomas vivía totalmente aislado por no disponer de ninguna vía de comunicación transitable, arbolando, como era natural, haber de esa situación le fue siempre difícil por no disponer de medios económicos para poder. Se hizo saber que los períodos de agudizadas crisis otras que siguieron

a la instauración de la República en Abril de 1931, pusieran a los municipios en el trance de solicitar "herencias" concurrencias, cuyas concurrencias habrían de ser fuertes en este orden; y así pudo darse el caso de que el Ayunt.^o de Palomas en sesión celebrada el 28 de Septiembre de 1933, acordara solicitar de la Excm.^a Diputación provincial por constructor del camino vecinal de Palomas a Alange y para que al mismo se le concediera un anticipo de 78.000 ptes. reunidos en 30 anualidades (al término de las cuales se debería el desembolso a 117.000 ptes.) ofreciendo la garantía de la decisión sobre la contribución territorial para atenuación del paro obrero, todo ello con el aval del Ayunt.^o de Alange.

Hubiera supuesto un gran sacrificio para el Municipio de Palomas, dada su exigua capacidad económica y la limitación de sus presupuestos municipales, el cumplimiento del compromiso que contraía con el citado acuerdo, pero resultó totalmente incumplimiento desde que dicha decisión sobre las contribuciones para atenuación del paro obrero que favorecían los Ayunt.^{os} y que garantizaba el anticipo de que nos ocupamos, fue trasladada a la Diputación en su parte o concepto de mayor rendimiento o sea el que correspondía a la Contribución Rústica.

Y de este hecho se deduce claramente que si la misma garantía del anticipo, consentida y aceptada por la Diputación se contraía, a la petición del Ayunt.^o de Palomas, aquella quedo sin contenido, aunque con perjuicio muy relativo para la Corporación Provincial por ser precisamente a la que se trasladó dicha percepción en un mayor monto.

2.^o La deuda de que se trata, está legalmente prescrita por cuanto se autorizó al data de la Sesión de la Excm.^a Diputación de 5 de Octubre de 1933, habiendo sido anulada, es indudable acuerdo de la Corporación ni expediente alguno de liquidación del concepto que la motiva, ni uno por un simple fin el 17 de Diciembre de 1938, o sea cuando ha transcurrido un periodo superior a 17 años desde que aquella se contraía, habiendo todavía más irregular el procedimiento el que en ese oficio se restituyó de un modo tan imperfecto al Ayunt.^o de Alange que vetó la satisfacción del anticipo en cuestión, por el de Palomas que hasta entonces no había sido objeto de requerimiento alguno.

3.^o Fue para el caso de que sean destruidas las peticiones anteriores, el Ayunt.^o de Palomas se reserva el derecho de solicitar la práctica de la liquidación del anticipo de que se trata, si no se mandara efectuar ésta por la Excm.^a Diputación Provincial, por no haber sido hasta ahora formalmente un dato vital de ella a los Ayuntamientos interesados, en cuya liquidación debía jugar la cantidad que a cuenta del referido anticipo tenga satisfecha el Ayunt.^o de Alange, al que deberá hacerse responsable por estar dispuesto a aceptar esta responsabilidad de la parte proporcional que le correspondía en la deuda que nos ocupa y en razón a la superficie liquidada que alcanzaba a los términos municipales de origen de reforma.

Fue en virtud de lo que a la adopción por la Corporación Diputación Provincial de un acuerdo firme y ejecutivo en este asunto, se suspende todo procedimiento ejecutivo contra el Ayuntamiento de Talavera para no dificultar el curso, aunque fuese necesario de las funciones económicas que le están atribuidas. Y no habiendo sido asunto de que tratar se dejó por terminada la presentada que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales de que describe =

Generoso López Bibiano Caldeira
 Antonio Garcia Juan Muñoz
 Nicomedes Monte

Sesión del día 20 de Agosto de 1953.

- Presidente:
 D. Generoso López Monago
 Concejales:
 " Bibiano Caldeira Caballero
 " Juan Muñoz Olvera
 " Julio Barrero Morales
 " Antonio Garcia Pajuelo
 " Jesús Catalá Requena
 " Juan Luis Fornales Nagales
 " Nicomedes Monte Corralina

En la Villa de Talavera a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Se hizo a las diez de la noche el efecto legalizado en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso López Monago que declaró abierto.

Seguidamente se acordó rectificar el acuerdo tomado en la Sesión de 31 de Julio próximo pasado, en el que se acordó reintegrar al Banco de Crédito Local de España, el

Anticipo de Empréstito concedido a este Ayuntamiento por valor 12.700.00, tan pronto el Ministerio de Hacienda ordenara el abono del cupo extraordinario de compensación presupuestada en el actual ejercicio; y al no aceptar referido Banco dicho acuerdo; esta Corporación acuerda hacer efectivo dicho anticipo en virtud de... intereses y gastos en la forma siguiente; en el año 1953 = 4.795 ptes en el 1954 = 4.625 ptes y en el año 1955 = 4.425.

A continuación y con referencia a la sesión del día 27 de Mayo



sobre deslinde de los ejidos municipales, se acordó nombrar una comisión de dos concejales para que en unión del Sr. Perito se peritase en la cata de el Partido y también una comisión con un Abogado sobre las facultades del Ayuntamiento sobre dicho deslinde, siendo designados D. Juan Luis Gomales Nogales y Juan Muñoz Olvera. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada a que certifique =



Generoso López
 Biliario Calderín
 Juan Muñoz
 Antonio Garcia
 Jesús Calabi
 Julio Barroso
 Juan Luis Gomales
 Muñoz M.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1953

- Presidente:
 D. Generoso López Mouago
- Concejales:
 " Biliario Calderón Calallero
 " Juan Muñoz Olvera
 " Julio Barroso Marañón
 " Antonio Garcia Pajuelo
 " Jesús Calabi Riquelme
- Secretario:
 D. Nicanor Martínez Corralina

De la villa de Talavera a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de los doce el efecto anualada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso López Mouago, que dictó el siguiente acto.

Suplenientemente por un informe sumatorio y de orden de la Presidencia fue dada lectura a cuanto la correspondencia se ha recibido durante los últimos treinta días acordándose en cumplimiento y despacho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada, a que certifique =

Generoso López
 Biliario Calderín
 Antonio Garcia
 Julio Barroso
 Jesús Calabi
 Muñoz M.

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1953.

Presidente:

D. Ferrnando Lopez Manguo

Concejales:

Pedro Calderin Colallero

Antonio Garcia Pajuelo

Juan Manuel Olivares

José Catala Luque

Julio Borrero Mencia

Secretari:

D. Nicanor Montero Corralina

En la villa de Palomares a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de los tres de la tarde reunidos en la convocatoria se reunieron en el local de Actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se refieren y que concurrieron en mayoria de esta Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Manguo, que decloró abierto el acto.

Seguidamente por un el infrascripto notario fueron dada vista a los once instancias elevadas por vecinos de esta localidad, solicitando su admision para tomar en la subasta que tendra lugar el dia 21 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Casa Comunal para la adjudicacion de nueve solares para vivienda; los señores Concejales despues de una detenida deliberacion y de acuerdo con las necesidades de cada uno de los solicitantes, acuerda admitir nueve instancias de las presentadas correspondientes a:

Angel Carrero Sanchez

Juan Nolasco Torrado

Casto Lichon Mencia

Felipe Lucio Gonzalez

Augusto Ramos Duran

Fernan Pardo Ortega

Victoriano Sanchez Mones

Manuel Fernandez Yanguas

José Carrillo Carrero

Por lo tanto acuerda que para la adjudicacion de los solares de referencia sera requisito indispensable hacer efectivo en el acto de la subasta por cada adjudicatario doscientos cincuenta pesetas fijadas como tipo minimo para cada uno de los solares para iniciar la finca y el resto que resulte de diferencia en la subasta de cada uno de los solares tendra que ser hecho efectivo dentro de siete meses siguientes al actual y caso contrario valdria a pasar el solar correspondiente a ser propiedad del municipio, debiendo perder el adjudicatario 10 por 100 del dinero que tenga hecho efectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores Concejales con el Sr. Alcalde y conigo el infrascripto Leon...





teno de que certifico =

Juan Manuel Lopez

Julio Barrio

Juan Muñoz

Jesús Catalá

Antonio Garcia

Bibiano Calderón

Miguel...

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1.953

Presidente:

D. Severino Lopez Monago
Concejales

En la villa de Talavera a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora de las doce del día se reunió en la concavatoria se reunieron los

Señores Concejales que al momento se expresan y que componen de esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severino Lopez Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente fueron aprobados el borrador del acta anterior, tomándose además los siguientes acuerdos:

Secretario

D. Nicanor Mestre Borrada

SUPLEMENTO de CREDITO.- Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos que a continuación se expresan para atender a obligaciones que también se inscriban; y que son:

		Comunidades
1° 3°	Para satisfacer al Banco Español de Crédito Local la cantidad que en este ejercicio le corresponde del anticipo de Eronnie Comandado al Ayuntamiento y que importa	5.055 45
1° 4°	Para pago de la diferencia de la cuota anual para el restablecimiento de Justicia del Partido no satisfechos por insuficiencia de consignación de los años 1.947 al 1.952	7.846 67
" "	Para pago de la Contribución de Utilidades sobre haberes de los funcionarios no satisfechos por falta de consignación de los años 1949-51	6.670 98
1° 10°	A la Comisión Superior de Ordenación Urbana del área actual	157 87
5°	Remanentes Municipales 5% de premio de Cebadura	1.890 23

Suma y sigue

21.621 20

13^o 3^o Para sufragar los gastos de la tradicional fiesta de la Santa Cruz cuya configuración es insuficiente

21.621'20

409'25

Total aumentos 22.030'45

formulada por el Pontario-Interventor de este Ayuntamiento, y considerando que comparada la cifra que figura como sufragante de la liquidación de 1952 de pesetas dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con cincuenta y ocho cts. y como quiera que esta cantidad es insuficiente para cubrir los aumentos que en dicha habilitación se expresan de pesetas 22.030'45, existe una diferencia de pesetas 19.586'87, cuya cantidad, cual ya se hace constar por el Pontario-Interventor de la por campaña en la solicitud de cupo extraordinario de compensación que en su día solicitó este Ayuntamiento del Ministerio de Hacienda con motivo del déficit de la liquidación proyectada del actual ejercicio.-

Exponiéndose al público este expediente por espacio de 15 días para oír las reclamaciones que contra referido expediente se formulen.

Considerando que en este expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de Crédito de pesetas 22.030'45, para cubrir las atenciones de los partidos que autónomamente se indican; y que de este expediente, se recuite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y no siendo otro el objeto de esta acción se dio por terminada la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifico =



Bebano Calderín

Juan Muñoz

Generoso López



Antonio García

Mecenas M.

Reunión extraordinaria del día 12 de diciembre de 1953

Presidente:

D. Genaro Lopez Monago
Concejales

" Bibiano Calderon Caballero

" Antonio Garcia Pajuelo

" Juan Muñoz Olivera

" Jesus Catala Lugo

" Juan Luis Gonzalez Mogales

" Julio Barrero Madrazo

Secretario

" Nicomedes Mestre Corraliza

En la Villa de Palomas a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. -

Siendo la hora de las doce, al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salvo de niños de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Genaro Lopez Monago, que declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Excma Diputación Provincial en orden a la necesidad de formar un Plan de Caminos vecinales para la Provincia e instando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este termino municipal, a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase. -

Expone que a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un Camino vecinal que uniera este Pueblo con la Ciudad de Almodovar de Toledo, Pueblo de donde se surte este de todo lo necesario y a donde se exportan todos los productos que se recolectan en este termino y en el inmediato de Puebla de la Reina. -

Después de un cambio de impresiones de todos los reunidos se acuerda por unanimidad. -

1º Atender el requerimiento de la Excma Diputación Provincial y dirigir escritos a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de caminos vecinales del que uniera a este pueblo con la Cabecera de Partido que es Almodovar de Toledo.

2º Pedir a la Excma Diputación justifique la subvención oportuna, para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que debe alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

3º Solicitar el anticipo conforme al artº 12 del Reglamento de Ley de Caminos Vecinales, que compromete el Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada uno de ellos.

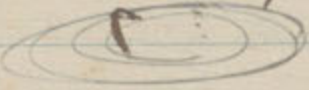
Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la



preente la que despues de leida fue firmada con los Señores reunidos con el Sr. Alcalde y con unigo el Secretario de que certifico.



Generoso López y non Luis González



Bibiano Calderín

Antonio Garcia



Juan Muñoz



Sesión extraordinaria de día 11 Enero 1954

Presidente:

D. Guerrero Lopez Mesuago

Concejales:

" Juan Muñoz Olivera

" Antonio Garcia Pajuelo

" Julio Barroso Maciel

Secretario:

D. Nicanor Mestre Corralera

En la villa de Badajoz a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Licuada la hora de las doce al efecto reunidos en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal los señores concejales que al margen se representan y que conforman el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, don Guerrero Lopez Mesuago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores concejales que que cual ya se hacia constar en la convocatoria, el objeto de la reunión era el de proceder de acuerdo con el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 del Ministerio de la Gobernación a fijar los tipos de imposición para los arbitrios sobre las superficies Urbanas y Rústicas; acordándose por unanimidad los siguientes tipos de imposición:

El 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana

El 8 por 100 sobre el líquido imponible de la Riqueza Rústica

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por



terminada la presente se que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifica
Juan Muñoz



Juan Muñoz

Antonio Garcia

José Barro

(Signature)

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1954.

Presidente:

D. Amaro López Mengu

Concejales:

- " Juan Muñoz Olvera
- " Antonio Garcia Pajuelo
- " José Barro Macías

Secretario:

D. Nicamor Martín Corralina

En la villa de Palomas a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Fuendo la hora de las doce de efeto reunida en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Comarcal, los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, fue aprobado el Borrador del acta anterior, acordandose ademas los siguientes acuerdos.

CUENTAS.=

Seguidamente, por mi el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a la cuenta general, Liquidación por partidas y conceptos y deudas certificaciones y rebajas, todo ello correspondiente al presupuesto del ejercicio 1953, que comparentan y arrojan los siguientes datos:

Creditos autorizados:

Presupuesto de 1953 de Ingresos	120.889'21	
Existenias en 31 Diciembre 1952	423'49	
Resultas de presupuestos anteriores	31.217'70	152.530'40
Presupuesto de 1953 de gasto	120.889'21	
Autos autorizados	24.729'62	
Resultas anteriores	29.197'61	174.816'64
Deficit del presupuesto ejecutado		22.286'04

Movimientos de Fondos:

Ingresos del presupuesto refundido	100.517'54	
Gastos del presupuesto refundido	<u>98.707'54</u>	
Existencias en 31 de Diciembre de 1953	1.810'00	

Liquidación

Creditos del de ingresos no liquidados	49.225'72	
Deficit del presupuesto refundido	<u>22.286'04</u>	71.511'76
Excesos de ingresos realizados	18.157'35	
Creditos del de gastos no invertidos	15.544'05	<u>33.701'40</u>
Deficit		37.810'36

Exterados del resultado de la liquidación y examinados sus justificantes y demás justificantes que le acompañan, el Ayuntamiento acuerda emitir en aprobación, como en su mismo acuerdo se expone al publico por espacio de quince dias para dar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que doy fe =



Antonio Garcia
 Genaro Lopez
 Juan Muñoz
 Julio Barco
 [Signature]

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1954

- Presidente
 D. Genaro Lopez Mouago
 Concejales
 D. Bibiano Calderin Caballero
 " Julio Barro Moncié
 " Juan Luis Jorralm N.
 " Jesús Catalá Luque
 " Antonio Garcia Pajuelo
 Secretario
 " Micael Meotreo Berraliza

En la Villa de Badajoz a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en el Salvo de Actos de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Lopez Mouago que declara abierto el acto. -

Seguidamente por el Secretario de orden de la presidencia fue dada lectura a los boletines y correspondencia oficial recibida con posterioridad a la ultima Sesión acordandose su cumplimiento. -

DIPUTACION DE BADAJOZ

no habiendo otro asunto por que tratar se dió por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Señores asistentes con el Sr. Alcalde y con miigo el Secretario de que doy fe.



Guillermo López

Jesús Catalá

Juan Luis González

Antonio Gomis

Julio Barroso

Juan Muñoz

Bibiano Caldeira

Juan Muñoz

Sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1954

Presidente

D. Guerrero López Maquago
Concejales

D. Bibiano Caldeira Caballero

" Julio Barroso Macías

" Juan Luis González Nogales

" Jesús Catalá Luque

" Antonio Gomis Pascual

" Juan Muñoz Olivares

Secretario

D. Mariano Martínez Comalida

En la Villa de Palomas a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guerrero López Maquago que declaró abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso: Que el objeto de esta sesión cual ya se hace constar en la convocatoria, es para dar lectura del escrito que presenta a esta Corporación Municipal los Sres. Concejales de la misma, y

en consecuencia; dice dicho escrito: Que el objeto de promover por los referidos concejales la celebración de esta sesión extraordinaria, es para ver el medio de resolver el problema que se le plantea al ganado de las distintas clases del concejo propiedad de estos vecinos, y que es el siguiente:

El Rio denominado "Palomillas", que pasa bañando las Calles de esta Localidad de toda la vida, como a los vecinos le consta los margenes del mismo en la extensión que invadida las crecidas ordinarias, los portos y hierbas que en las mismas se producen fuerón aprovechados por las distintas clases del ganado de este concejo, propiedad de estos vecinos, sin que contra esta tradicional costumbre, o derechos adquiridos se hallan opuesto los dueños de las fincas que limitan con referido rio.

Eni se ha venido gozando de esta espansión, que ha servido de base para que los

vecinos de este pueblo, lo general de humilde condicion economica, hallan podido tener alguna cabeza de ganado que le ha venido sirviendo de ayuda para atender a las necesidades mas perentorias; como es una cabra; una oveja; un cerdo, o una vaca.

Esta costumbre, de apacentar el ganado del concejo en referidas margenes del Rio ha venido deslizando como antes, se dice, sin que nadie se opusiera a esta justa expansion, hasta que en fecha 3, 14, 18, 20, 22, 24 y 27 de Marzo de 1953. En la primera fecha Manuel Alvarez Cuellar guarda de la finca Chaparral de este termino, propiedad de D. Joaquin Garcia Chaves, denunció al ganado del concejo, por pastar, este dentro de los limites que cubren las crecidas ordinarias, y que los artículos 34, 35, y 36 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y el artº 339 del Código Civil determinan de dominio publico.

En las seis fechas siguientes, José Morillo Espino, guarda de la finca Galerias, tambien de este termino, propiedad de Dª Catalina Cortes Borrero, que tambien limita con referido rio, sin duda de clase alguna esta propietaria, puesta de acuerdo con el anterior denunciante por las mismas causas denunció tambien al ganado de referencia, y este Juzgado se ve sorprendido con las mismas ya que nunca oyeron los propietarios en denuncia sobre estos hechos, y deseoso el Juzgado de administrar recta e imparcial justicia, acuerda ir a acto de inspeccion ocular en el terreno origen de estas denuncias, la que se lleva a efecto con la asistencia de los denunciados y del Sr. Fiscal de Paz y se comprueba claramente y a satisfaccion de todos, que el ganado fue denunciado dentro de las margenes del Rio, denunciadas por la Ley de dominio Publico.

Con fecha 12 de Mayo siguiente, tuvieron lugar en este Juzgado de Paz la celebracion de los correspondientes juicios de faltas, en los que los denunciados y dueños de tan repetidos terrenos, se acreditaron la propiedad de referidas margenes del Rio, en cambio los denunciados propusieron y presentaron a siete testigos naturales y vecinos de esta localidad, personas de reconocida solvencia moral y que por su avanzada edad podian aportar antecedentes sobre la costumbre de que los ganados del concejo, de siempre, y sin oposicion de nadie habian pastado en tan repetidas margenes y todos declararon en dichos juicios en sentido afirmativo declarando entre otros, uno; que dijo que por espacio de nueve años fue guarda de la finca el Chaparral, y durante referido tiempo no llevo a poner ninguna denuncia al ganado del Concejo que diariamente pastaba en el Rio sin que por ello fuera ^{ausente} molestado ni una sola vez por el dueño de entonces, padre del actual poseedor.

El Ministerio fiscal en su dictamen, y con vista del resultado de las actuaciones, propuso: Que en virtud de las declaraciones de los testigos, de la falta de justificacion de la propiedad de dichos terrenos por parte de los dueños y cuanto determina el artº 36

48

cias que lo modifiquen, y al ser notificada la sentencia a las partes ha representado de Sr. Catalina Cortes Barrero, entabla su acostumbrado recurso de apelacion, y aqui tiene lo insperado, Señores Concejales; cuando dabamos por seguro un fallo favorable para los intereses de estos vecinos confirmando en todas sus partes; Sue creen V. d. s. que ha resuelto el Sr. Juez en el rollo de apelacion?. Como antes se dice, lo insperado. Ha condenado al denunciado y no reconoce que los marges de referido Rio sean de dominio publico, por tanto esta superioridad ha fallado su mismo acuerdo; Sue ha pasado, para que este Sr. Juez haya dado un fallo distinto, a los que dio en los juicios de fecha 12 de Mayo de 1953, en cantidad de siete.?. Pero si este Juicio obligatoriamente tenia que ser confirmada su sentencia por ser un hecho ya juzgado.

Con la determinacion tomada por referido Sr. Juez de Instruccion, revocando la del inferior de esta Villa se, ha creado un problema de caracter local, y como contra este fallo no podemos entablar recurso de apelacion, por ser inapelable, y como por otro lado los que formamos esta Corporacion Municipal, no podemos conformarnos con dicha solucion, ya que con ello se perjudican los intereses de estos vecinos que nosotros tenemos la obligacion de defenderlos, ante este problema de tan vital importancia, pues en referido Rio actualmente apacentaban 200 cochinos, 200 ovejas, treinta vacas, y 70 cabras, propiedad de los vecinos de esta localidad, todos de caracter humilde mala situacion economica, en visto de lo sucedido y tan ampliamente expuesto por el concejal que habla, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan remitir al Excelentisimo Gobernador Civil de esta Provincia copia de esta sesion y copia de la sentencia de referido Juicio tanto las emitidas por este Juzgado como las del Sr. Juez de Instruccion.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que una comision compuesta de un concejal y el Secretario del Ayuntamiento visiten al Excmo Sr. Gobernador Civil, para que este con vista de lo actuado y tratandose de una via pecuaria declare dichas marges de dominio publico con derecho a que pasten en las mismas los ganados de estos vecinos, ya que de toda la vida se vienen utilizando dichas marges en este sentido, pues de no hacerse asi seria un conflicto de difícil solucion para estos vecinos al quedarse con los ganados en casa sin tener donde ir a pastar.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los Asistentes por el Sr. Alcalde y con miogo el Secretario de que certifico. =

Jenaro Lopez

Jesús Cereza



Juan Luis Gonzalez

Julio Barro

Antonio Garcia

Juan Munoz

Bibiano Calderin

Manuel Martin

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1954

Presidente:

D. Severo Lopez Monago

Concejales:

" Bibiano Calderin Caballero

" Julio Barro Macias

" Juan Luis Gonzalez Nogales

" Gerardo Cortes Barro

Secretario

D. Mirador Mestre Corraline

En la villa de Palomas a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. siendo la hora de las veinte al efecto reunida en la camarata, se reunieron en el Poder de Actos de esta Casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría absoluta de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior de que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Seguidamente, por mi el suscrita Secretario y por orden de la Presidencia de lectura a una carta del Sr. Jefe Admop. de est. Caput. don Paulo Velasco Acero, en la que este Sr. resuelve una consulta hecha por el que suscribe sobre las riberas y margenes del Rio Palomillas, tapadas indebidamente por la vena de este Sr. Gerardo Cortes Barro, cuya carta textualmente dice asi:

" El asunto de que se trata es bastante complicado, y yo no me considero con autoridad para opinar, y menos apegar a ~~mi~~ = Como que merece la pena confiarlo a un Abogado experto en estas materias municipales, y al efecto ninguno mejor que el

Presidente

de nuestro Colegio D. Luciano Pena de Acero =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se consulte el caso por escrito al Sr. Presidente del Colegio Provincial de Adm. Local Don Luciano Pena de Acero, y con el resultado que se procure

y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso Lopez

Julio Barrero

Bibiano Calderon

Jesús Calala

Juan Luis Gonzalez

Nicolas M.

Señora extraordinaria del día 29 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro

- Presidente
- D. Generoso Lopez Novago
 - Concejales
 - " Bibiano Calderon Caballero
 - " Julio Barrero Novago
 - " Jesus Calala Luque
 - " Juan Luis Gonzalez Novago
 - " Juan Muñoz Olivera
 - Secretario
 - " Niclaus Mestres Gonzalez

En la villa de Jabuque a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Fuendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salo de Actos de esta Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el mayoria de esta Corporación Municipal, no habiendo comparecido el Concejil Don Antonio Garcia Pajuelo, no obstante estar convocado por legal forma: =

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que con motivo de la desaparición del cupo de compensación en fin de 1.953, y hasta tanto den pleno cumplimiento las nuevas exacciones, el presupuesto municipal inactivo de 1.954, presenta un deficit inicial, que no

hay manera de normalizar la situación económica ni hacer frente a las obligaciones más urgentes, como no sea recurriendo a la petición de un anticipo al Fondo de Corporaciones Locales en cantidad de veinticinco mil pesetas reintegrable en un año sin interés. Los señores reunidos, acuerda por unanimidad aprobar lo expuesto por la presidencia y facultar a la misma para que formule la petición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto, levantándose la sesión, y firman el acto los señores reunidos de que consta.



Genaro López

Bibiano Calderín

José Catalá

Julio Barro

Juan Luis González

Juan Muñoz

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1.954

Presidente:

D. Federico López Monago

Concejales:

- Bibiano Calderín Caballero
- Juan Luis González Nogales
- Julio Barro Masías
- José Catalá Luque
- Juan Muñoz Olvera

Secretario:

• Nicanor Montón Corraliza

En la villa de Palomas a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo la hora de las veint y ocho y siete minutos en la corporación, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que concurrieron en mayoría absoluta de esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico López Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, teniéndose además los siguientes acuerdos:

VIAS PEQUARIAS. = Seguidamente por mi el infrascrito Secretario, se dio lectura a un frente de la Dirección General de Ganadería de fecha 7 de Mayo próximo pasado, recibido en esta Diputación el día 31 de dicho mes, en el que se informa de esta Cor-

poración municipal si sería conveniente o no reducir la Cañada Real Leonera a Cordel, o sea de 75'22 metros que tiene en la actualidad a 37'50 metros, y la diferencia adjudicársela a los propietarios de terrenos colindantes a referida Cañada; acompañándose a referido escrito instancia de los propietarios colindantes a referida Cañada solicitando la reducción indicada anteriormente. = Los señores reunidos, después de una detenida deliberación acuerdan debe ser desestimada la petición a que este acuerdo se refiere, debiendo ser dejada referida Cañada Real Leonera en 75'22 metros como ha sido aprobada por Orden Ministerial de fecha 24 de Diciembre de 1953. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente que fue aprobada y firmada de que certifico



Gerencero López

Biliano Calderín

Juan Luis González

Julio Garrido

Jesús Catalá

Juan Muñoz

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1954

Presidentes:

D. Gerencero López Monago

Concejales:

- D. Antonio García Pajuelo
- " Juan Luis González Negrete
- " Julio Barrero Madro
- " Juan Muñoz Obispo

Secretario:

D. Viramont Muñoz Corralina

En la villa de Talavera a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Pienso la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron de esta por poración Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerencero López Monago que dictó el acto; seguidamente lecto el acto anterior lo que por unanimidad y en



definitivo fue aprobado, acordándose además los siguientes acuerdos:

INGRESOS = Seguidamente se dio lectura y fueron aprobados los ingresos que a continuación se expresan:

Existencias en Caja en fin del año anterior	1.810 -
Almacenaje de trigo por el S.N.C. en un local denominado "Posito" propiedad de este municipio del año 1953, a cuenta	1.000 -
Arbitrio sobre ocupación de terrenos con riego y esteros de 1953	2.000 -
Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, del 2º y 3º trimestre del año 1953	240 08
Contribución de Ilos y Comuneros de Noviembre de 1953	2.831 40
Nacimiento de intereses de inscripciones de 1º Euro de 1954	2.676 80
Por cupo ordinario de compensación del 4º trimestre de 1953	5.994 84
Por el concepto del consumo de carnes frías y saladas del año 1953	2.000 -
Por almacenaje de trigo en el local propiedad del Municipio, denominado "Posito" a cuenta del año 1953	880 63
Por el arbitrio de canales y otros acordado por el Recaudador Municipal hasta el día de la fecha	3.330 -
Por Juan Antonio Nogales Espinosa, a cuenta de la cuota del tejar del año 1953	600 -
Por el arbitrio de dragaje de canales en la vía pública del año actual, acordado por el Recaudador Municipal	6.670 -
Por el arbitrio de rodajes y armatos a cuenta del año actual	3.000 -
Por Victoriano Velasco Peres, completo pago de la Renta del tejar de este municipio, completo pago del año 1953	1.500 -
Por Juan Antonio Nogales Espinosa, pago a cuenta de la cuota del tejar de este municipio a cuenta del anterior de 1953	100 -
Suman los ingresos	
	34.633 75

GASTOS - A continuación, se dio lectura y fueron aprobados los pagos siguientes:

Al Inspector Municipal Veterinario, gastos de locomoción del año 1953	89 -
Al Alguacil Portero, pago a cuenta de su haber del año 1953	200 -
Pago de un automóvil desde esta plaza a la de Alarcón por la J.º Civil para conducir un detenido	120 -

Al Auxiliar del Ayuntamiento, pago a cuenta de su haber del año actual	1.000 -
Al Secretario del Ayuntamiento pago a cuenta de la indemnización de Casa Habitación del año actual	1.680 -
Al Guarda Municipal, pago a cuenta de su haber del año actual	600 -
Pago de la nómina de haberes de los empleados municipales del año anterior, según justificante	9.373 75
Pago a la Junta de Libertad, Vigilancia y Seguridad de Paz, las indemnizaciones del año anterior	5.225 -
Pago de la nómina de haberes de los empleados municipales a cuenta del año actual, según justificante	5.200 -
Al Médico Ciudadano, pago de los reconocimientos de moros del receptoro de 1953	37 50
Al mismo por igual causa del año 1954	37 50
Pago de varias facturas de material de escritorio y trabajos extraordinarios prestados al Ayuntamiento según justificante	461 76
A la Excmo. Diputación, pago de dos anuncios publicados en el B.O. de la provincia	77 -
Pago de un viaje a Badajoz a la concentración de alcaldes de 1953, durante cinco días	350 -
A la Comisión Superior de Ordenación Urbana, pago de la cuota que le corresponde al Ayuntamiento	200 -
A D. Benito Velasco, Jefe de Obras, pago de sus honorarios del 1.º Tr. del año actual	112 50
A la Caja Nacional del Seguro de Accidentes, pago de la cuota de 1953	260 07
A la Delegación de Hacienda, pago de derechos reales sobre personas jurídicas	999 87
Al Banco de Crédito Local de España, constitución del anticipo de Tesorería concedido al Ayuntamiento	1.158 75
A la Comunidad Sanitaria, pago de haberes caudales	1.547 81
Al Consejo de Administración Local, pago de la pensión de D. Pedro León "Secretario" 1.º Tr.	85 24
A la Delegación de Hacienda, cuota del patronato local de formación profesional	58 -
A Ventura Braso, pago de una factura de efectos facilitados	29 50

Pago de gastos de los transportes de juegos artificiales y globos utilizados en la tradicional fiesta de la 1 ^{ta} Cruz	365 70
Pago de la suscripción del Boletín del Colegio Central de Admón. Local	71 60
Reparación de la máquina de escribir de la Secretaría	300 -
Al Auxiliar del Ayunt ^o y a un Concejal, pago de un viaje a Badajoz, con el fin de gestionar el Fideicomiso Civil, sobre el dominio de las marquesas del Rio Patomillo	250 -
A la Hermandad Sindical Mixta, pago de la cuota de extinción de plagas del campo del año anterior	7 18
Douplets pago de la contribución rústica a cargo del Ayunt ^o año 1953	67 11
A la Hermandad Sindical, cuota de Guardia Rural del año actual	185 48
Al Alcañil Portero, pago a cuenta de su haber del año actual	100 -
Pago de la contribución rústica a cargo del Ayunt ^o del año actual 1 ^{er} Pte	237 81
Al Secretario del Ayunt ^o pago a cuenta de su haber del año actual	875 -
Al Depositario del fondo, pago total de su gratificación del año anterior	276 50
Al mismo, pago a cuenta de la gratificación del año actual	137 -
A la Pirotecnia San José pago de juegos artificiales para la Fiesta de la 1 ^{ma} Cruz	883 -
Pago de actos religiosos, hospedajes y otros gastos, realizados en la referida fiesta de la 1 ^{ma} Cruz	543 50
Pago de la suscripción de la revista Admón. Práctica del actual	150 -
Al Secretario del Ayunt ^o pago a cuenta de su haber del año actual	300 -
Total gastos hasta el día de la fecha	34.168 93

Balance:

Ingresos hasta fin de Mayo del año actual	34.633 75
Gastos hasta igual fecha	34.168 93
Existeencias en Caja	464 82

Seguidamente se dio lectura a los señores reunidos de los ingresos independientes del Presupuesto, obtenidos en una función de teatro, hecha por artistas locales, con destino a subvencionar los gastos de la Fiesta de la 1^{ma} Cruz, del próximo ejercicio por ser insuficientes los actuales consignación presupuestada, que importa la suma de cuatrocientos sesenta y seis ptas (426 00), cuya cantidad se deposita en el arco

municipal.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente, la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =



Generoso Lopez Antonio Garcia

Juan Luis Gonzalez

Julio Barrero Juan Muñoz

Nicanor M. Estre

Señala ordinaria a dia 31 de Julio de 1954

Presidente:

D. Generoso Lopez Monago

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

Juan Luis Gonzalez Nogales

Juan Muñoz Olinda

Julio Barrero Monago

Secretario:

D. Nicanor M. Estre Corralina

En la villa de Palomas a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce del efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta corporacion municipal, bajo la Presidencia de D. Monago, D. Generoso Lopez Monago, que dicto el acta.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior, el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose ademas los siguientes acuerdos:

Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que esta Corporacion municipal, utilizando la facultad que le confiere el Artº 33, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre 1953, estatuirá la cesion de los arbitrios sobre las riberas sur y norte, directamente a partir del ejercicio 1955 inclusive.

Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, haciendole los oportunos recibidos para malior la gestion de recaudacion.



DIPUTACION DE BADAJOZ

decisión de los arbitros municipales sobre urbanidad y justicia, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios, sin perjuicio de que pueda ser requerido dicho servicio, una vez que se obtengan las necesarias experiencias acerca del rendimiento conseguido a través de la fórmula elegida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, de que certifica-



Guillermo Rojas Antonio Garcia

Juan Luis González

Juan María de Julio Barros

Miguel Ángel

Sesión ordinaria del día 30 Agosto 1954

Presidente:

D. Guillermo Rojas Mosquera

Concejales:

Juan Luis González Nogales

José Catalá Luque

Antonio Garcia Pajuelo

Julio Barros Morán

Secretario

Nicanor Martín Combario

En la villa de Palomas a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Según la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al llamarse se captaían y que comparecieron con mayoría absoluta de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde expresidente, que debió abrir el acto:

Seguidamente se dio lectura al acto anterior que fue definitiva fue aprobado, teniéndose además los siguientes acuerdos:

MIESES: Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores concejales que era llegado el momento de proceder a la medición del terreno ocupado por la finca de propios con unidas de particulares, para la creación del mismo como pendiente, pero basándose en que el Ayuntamiento con buena regularidad con sus gastos e ingresos y teniendo

en cuenta lo muy gravado que está este pueblo en arbitrio y contribuciones del Estado, Provincia y Municipio; propone a los señores concejales que en la actual ocupación no se recaude cantidad alguna por el concepto de ocupación de terrenos de propios con uinos y otros cobros, resolviendo el Ayuntamiento por unívoco para tales fines gratuitamente; los señores concejales acordaron, previa aprobación en todas sus partes de la presencia de la Alcaldía; y se dió de baja dicha consignación en el Presupuesto de 1955

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso López *Juan Luis Gonzalez*

Jesús Catalá Antarrigamía
Julio Barroso

Nicanor Muñoz

Señor del día 30 de Septiembre de 1954

Presidente:

D. Fernando López Monago

Concejales:

- Juan Luis Sanchez Nogal
- Jesús Catalá Luque
- Antonio Garcia Pajuelo
- Julio Barroso Macías

Secretaria:

Nicanor Muñoz Corralina

En la villa de Palomas a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora de las doce al efecto reunida, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, acordado que declaró talista el acto:

Seguidamente se dió lectura al borrador del pacto anterior que en definitiva fue aprobado, tomándose acta de los siguientes

Acordado:



BECA5 = Seguidamente se dió lectura a un escrito de gestión de Liquidación de Badajoz, de fecha 25 de los corrientes, en el

que solicita de este Ayuntamiento se le conceda una o mas becas para la Escuela de
Preparación en el País Badajoz, cifrada cada una de estas becas en 2.750.00 ptes.
los mismos numerados acordados: Que en el proximo ejercicio se consiguiera una beca
como de que los señores lo permitan.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesion la que despues de leida fue aprobada y firmada, certifico

Generoso de que Juan Luis Gonzalez

Jesús Catalá

Julio Barro

Antonio Garcia

Mecenas

Sesion ordinaria del día 20 de Octubre de 1954

Presidentes:

D. Generoso Lopez Monago

Concejales:

Juan Luis Gonzalez Nogales

Jesús Catalá Luque

Julio Barro Macías

Antonio Garcia Pajuelo

Secretarios:

Niramon Mestre Corralia

En la villa de Tabernas a veinte
de Octubre de mil novecientos cincuenta
y cuatro. Siendo la hora de las doce
del efecto señalada en la convocatoria, se
reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
Comitonal los Señores Concejales que al
margen se expresan y que componen el
pleno de esta Corporación Municipal,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
que declaró abierto el acto:

ARQUEOS: Seguidamente se dio lectura a los ingre-

103
ros y gastos realizados durante el mes de Septiembre cuyo acta de Argueso
acompañan los siguientes datos:

Existencias en fin del mes anterior	8.613'83
Ingresos	<u>28.336'50</u>
Total	36.950'33
Gastos	<u>26.324'25</u>

Existencias para el siguiente 10.626'08

Seguidamente se dio cuenta de los gastos e ingresos realizados duran-
te el presente mes:

Existencias en fin del mes anterior	10.626'08
Ingresos	<u>9.727'50</u>
Total	20.353'58
Gastos	<u>9.083'10</u>

Existencia actual 11.270'48

Esta existencia se encuentra distribuida en la forma siguiente:

En el Banco Central de Crédito	2.452'56
En poder del Jefe Administrativo en Badajoz	5.140'34
En valores	3.492'00
En metálico dentro del Area	185'68

Quedan enterados los señores Concejales y aprueban los referidos gastos e
ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la
presente que fue aprobada y firmada por los señores asistentes de este Ayuntamiento

Gerencero D. Juan Luis González



Julio Barneo

José Catalá

Antonio García

Juan José

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1954

President:

D. Genaro Lopez Monago
Concejals

D. Julio Romero Morias

Juan Luis Sanchez Negala

Juan Muñoz Olivera

Antonio Garcia Pajuelo

José Galati Riquen

Lentaria

D. Nicanor Morán Corralera

En la villa de Talavera a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las doce del efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Lopez Monago, que duró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que en definitiva y por unanimidad fue aprobado, teniendo además el siguiente acuerdo:

ELECCIONES - Seguidamente se dio lectura de la circular

numero 1.912 del Gobierno Civil de esta provincia, en la que se dan normas sobre la declaración de vacantes producidos o que han de producirse para ser cubiertos en las próximas elecciones municipales; de donde el resultado siguiente:

Vacantes producidas por traslado de residencia de un Concejál:

D. Bibiano Calderín Caballero, Grupo de Entidades, Económicas y Culturales.

Concejals que han de cubrir según la Ley en las próximas elecciones:

D. Juan Muñoz Olivera, Representación Provincial

D. Juan Luis Sanchez Negala, Representación Sindical

D. Bibiano Calderín Caballero, Entidad, Económicas y Culturales.

Los señores concejales acordaron aprobar las listas anteriores y ordenar que certificaciones de este acuerdo se presenten al Gobierno Civil de esta provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los señores del margen de que certifico =



Genaro Lopez Monago Juan Luis Sanchez

Juan Muñoz

Julio Romero

Antonio Garcia

Nicanor Morán

18
Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1954

Presidente

D. Federico López Monago
Concejales

Julio Barro Macías

Juan Muñoz Olvera

Juan Ruiz Jimeno Nogales

Secretario

D. Nicanor Martín Corraliza

De la villa de Palomas a
primero de Noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro. Siendo la
hora de las doce al efecto reunidos en la
convocatoria se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa Consistorial los seño-
ros Concejales que al cargo se representan
y que concurran el pleno de esta Cor-
poración municipal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Federico López Monago

que declaró abierto el acto:

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reuni-
dos que con arreglo a la condición 2ª del Artº 51 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales procedía llevarse a efecto la designación de
candidatos para las próximas elecciones municipales por el tercio
de Casas de Facilidad; los señores reunidos acordaron designar
los candidatos siguientes:

Antonio Prieto Olvera

Julio Barro Jimeno

Manuel Martín Gil

Juan José Jimeno Sanchez

Y una vez visto otro el objeto de esta reunión, se dió por ter-
minada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada
por los señores asistentes de que certifico =



Federico López Monago
Alcalde

Julio Barro

Juan Muñoz

Antonio Garcia

Nicanor Martín

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1954

Presidente

Don Severino Lopez Monago

Concejales

" Julio Barrero Macian

" Jeron Catala Luque

" Antonio Garcia Pajuelo

"

"

Secretario

" Nicuas Morera Borrallero

En la villa de Palomas a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporacion municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Severino Lopez Monago, que debiendo abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose ademas los siguientes acuerdos:

RIO PALOMILLAS = Dada cuenta de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Diego Ferrido Garcia en nombre y representación de D. Catalina Cortes Barrero, dueña de las fincas Mojadillas y Calajuela linderas con el Rio Palomillas de este termino municipal, en cuyo escrito se dice que los vecinos de Palomas, han invadido las margenes de referido rio, en la parte que linda con las fincas citadas, estimando que son de dominio publico y pueden disputar el derecho de los aprovechamientos de pasto y abrevadero de sus ganados, solicitando de esta Corporacion municipal se respalda y se haga saber a este vecindario que las margenes de referido rio, en la parte que linda con las fincas citadas, son de la exclusiva propiedad de D. Catalina Cortes Barrero, sin que los vecinos de Palomas, tengan el mas minimo derecho de pasto y abrevadero para sus ganados; los señores Concejales despues de una detenida deliberacion por unanimidad acuerdan:

1.º Hacer saber a D. Diego Ferrido Garcia, representante de D. Catalina Cortes Barrero, que no se puede acceder a lo solicitado, por no haber tal invasión por parte de estos vecinos en las margenes del Rio Palomillas, en la parte que linda con las fincas aludidas; ya que esto lo que ha hecho es continuar los aprovechamientos de pasto y hierbas de tan repetidas margenes en la misma forma que se usaba haciendo de tiempo inmemorial, fundándose en este tradicional derecho adquirido y teniéndose en cuenta ademas que las referidas margenes segun determina el Art. 34 de la Ley de Aguas de 13 de Julio de 1879 y el Art. 339 del Código Civil, son de dominio publico, y por tal causa no puede la suora

dejar derechos de propiedad de clase alguna, y maxime cuando la particularidad tambien contraria a las pretensiones de la reclamante de que dentro del termino que ahora se menciona, se encuentra el terreno denominado "Charco de la Huerta Arriba" declarado via pecuaria por la Direccion General de Ganaderia en Julio de 1953 y aprobado por Orden Ministerial en 24 de Diciembre de dicho año.

ANALFABETOS = Seguidamente se dio lectura e un extracto de la Junta Provincial contra el analfabetismo, en el que se interesa de este Ayuntamiento que cantidad ha de presupuestar para el proximo ejercicio con destino a la lucha contra el analfabetismo, los señores Concejales, con vista del anti-proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1955 en el que se encuentran completamente anulados sus gastos e ingresos y no pudiendo introducirse reforma de clase alguna, por unanimidad se acuerda sea presupuestada para el proximo ejercicio con destino a la lucha contra el analfabetismo la cantidad de seis mil ptas siempre que la Excmo. Diputacion provincial conceda a esta Corporacion un nuevo inculador por igual cantidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores Excmos. de que doy fe =

Generoso Lopez

Julio Novero

Jesús Catalá

Antonio Garcia

Manuel Martin



Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1954

Presidente
D. Federico Lopez Monago
Concejales

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hecho de la hora de las doce del efecto señalado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al seranque se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Lopez Monago que declaró abierta la sesión.

Secretarios

Miguel Muñoz Corraliza

Seguidamente la presidencia expone: que el objeto de esta sesión es el ya se hace constar en la convocatoria, se para dar

cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 274, de fecha 6 de Diciembre actual, en la que se ordena aprobar la Ordenanza para la aplicación de la misma suspensión municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto, que ha de empezar a regir desde 1º de Enero de 1955, cuyo texto es el siguiente:

Ordenanza para la aplicación de la misma suspensión municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto.

Art. 1º - Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Octubre de 1954 sobre suspensión fiscal y de impuestos tributarios de los vinos comunes y de pasto, a partir de 1º de Enero próximo, este Ayuntamiento se exonerará sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y volátiles regulados en los artículos 544 de la vigente Ley de Regimen Local en tipos de consumo continuo por litros, quedando de de el mismo referido consumo, arbitrio, derechos y tasas venios realizándose en este Municipio sobre dichos vinos.

Art. 2º - A los efectos expresados en el artículo anterior, se consideraran vinos comunes y de pasto los que se presenten sencillos, no embotellados o con tapones abiertos, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación, siempre que esta sea natural.

Art. 3º - Los fabricantes de Alcoholicos que empleen el vino como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arbitrio sobre el vino que se destile la cantidad de cinco centimos de pesetas por cada litro de alcohol absoluto que se obtenga, según declaraciones Trimestrales que habrán de presentarse



y que el Ayuntamiento podrá comprobar.

Art.º 4.º. A los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se consideraran interesados legítimos y podrán, por tanto, entablar reclamaciones contra la presente Ordenanza, el Sindicato Agrario de la Vid, Cervezas y Bebidas y sus Delegaciones provinciales.

Art.º 5.º. Esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholicitad fue aprobada este Ayuntamiento con fecha _____ por la tanto, los preceptos de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto, siempre que no se opongan al Decreto Ley de 6 de octubre y a lo dispuesto en la presente.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda locales.

Art.º 6.º. La presente Ordenanza entrará en vigor 1.º de enero de 1955 y regirá mientras no sea anulada o modificada.

Publicada el 18 de Diciembre de 1954.

Guillermo López

Antanico García

(Firmas)

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

Presidente

D. Guillermo López Monago

Concejales:

Ejercicio de Representación Familiar

D. Juan Muñoz Olivera

D. Jesús Catalá Puque

Ejercicio de Representación de Catedráticos

D. Antonio García Pajuelo

Ejercicio de Representación Sindical

D. ~~Antonio~~ Barrojo Medina

D. Nicanor Martín Corraliza

En la villa de Patos

a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tras de la hora de las doce, a los efectos señalados en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al morning se expresan y que por mayoría absoluta de voto

Corporación municipal, no existiendo los señores Concejales D. Bibiano Calderín Caballero por encontrarse en Barcelona ni D. Juan Luis Jorralde Nagala por estar en Mérida. Seguidamente la Presidencia leyó el acto, dando lectura a la sesión anterior, la que por unanimidad y de definitiva fue aprobada, con cuyo acto van en su cometido los señores Concejales que a continuación se expresan. Por el Tercio de Cobranza de Familias D. Juan Muñoz Olvera, Por el Tercio Judicial D. Juan Luis Jorralde Nagala y por el Tercio de Entidades Económicas y culturales D. Bibiano Calderín Caballero. =

Seguidamente, y de orden de la Presidencia di lectura a los nombres y apellidos de los Concejales Electos y que resultaron en los señores: Por la Representación de Cobranza de Familias D. Antonio Luján Olvera; Por la Representación Judicial D. Luis Luchin Muñoz y por la Representación de Entidades Julio Bata Jorralde; los que en este mismo acto y ante el Crucifijo prestaron juramento en la forma siguiente: "Juramos servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo" El Sr. Alcalde contestó: "Si así lo hacen, Dios y España, esto prometen, y si no os lo demandan"

Acto seguido se resolvió acerca de las condiciones legales de los proclamados y resultados sin tarha todos ellos se constituyó definitivamente el Ayuntamiento en vital forma:

Presidente

Don Severino Lopez Monago

Por el Tercio de Cobranza de Familias

D. Jesús Catalá Ruque

D. Antonio Luján Olvera

Por el Tercio de Representación Judicial

D. Julio Barrero Macías

D. Luis Luchin Muñoz

Por el Tercio de Entidades Económicas y culturales

D. Antonio García Pajuelo

D. Julio Bata Jorralde

Secretaría

D. Nicanor Mestre Corralina

Se acuerda con el artº 88 del Reglamento de O. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el Ayuntamiento acordó que se celebraría

sesiones ordinarias todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Seguidamente se procedió a la designación de dos Concejales que con el Sr. Alcalde han de constituir la Comisión de Gobernación, resultando elegidos D. Antonio Garcia Pajuelo y D. Julio Barrero Macion

Por el mismo procedimiento fueron elegidos para la Comisión de Hacienda Don Antonio Luján Olivera y D. Julio Balas Jarama

Acto continuo y de acuerdo con el párrafo 2º del Artº 88 del citado Reglamento, el Sr. Alcalde nombró como 1º Sr. de Alcalde al Concejal D. Antonio Garcia Pajuelo

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada el acto levantándose la sesión que firmaron los señores reunidos de que certifico =

García de Luján Antonio Garcia

Julio Balas Antonio Luján
Muestran mnt

Sesión ordinaria de día 15 de Febrero de 1955

Presidente:

D. Teodoro López Moya

Concejales:

" Antonio Garcia Pajuelo

" Antonio Luján Olivera

" Julio Balas Jarama

" Luis Luchin Muñoz

Secretario:

" Nicanor Muñoz Corralina

En la villa de Palomera

quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce y el efecto señalado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al usarse se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro López Moya que declaró abierto el acto.

que por unanimidad y en definitiva fue aprobado. Teniendo
 presente además los acuerdos siguientes:

BENEFICENCIA = Después de examinadas las instan-
 cias de las personas que dirigen acosjine a la Beneficencia
 Municipal, fueron aprobadas las siguientes:

Nº de la Anegida	Praron de convirucia	Nombre y apellidos	Número de personas	Observaciones
1	Cabra	Leocadia Muñoz Pujar	1	
	Hija	Solada Partida Muñoz	1	
	"	Delina Partida Muñoz	1	
	"	Manuel Partida Muñoz	1	
	"	Concha Partida Muñoz	1	
2	Cabra	Antonina Morau Poro	1	
	Hija	Lena Pascual Morau	1	
	Hijo	Antonio id id	1	
3	Cabra	Ana Vaca Farcia	1	
	Hija	Jacinta Piro Vaca	1	
4	Cabra	Antonio Sanchez Fardillo	1	
	Esposa	Anabel Cabero Poro	1	
	Hijo	Manuel Sanchez Cabero	1	
	"	Juan Sanchez Cabero	1	
	"	Zacarias Sanchez Cabero	1	
	"	Fernán Sanchez Cabero	1	
5	Cabra	Niceta Farcia Pujar	1	
	Esposa	Maria Delgado Bermejo	1	
	Hijo	Antonio Farcia Delgado	1	
	"	Ana Farcia Delgado	1	
	"	Manuel Farcia Delgado	1	
6	Cabra	Leocadia Calderón Carro	1	
	Hijo	Francisco Carrasco Carro	1	
7	Cabra	Manuel Pujarado Mestre	1	
	Esposa	Solada Otín Cruz	1	
8	Cabra	Candido Ferrido Sanchez	1	
	Esposa	Maria Legado Martín	1	
		Suma y sigue.....	27	

N.º de territo	Razon de convenio	Nombre y apellido	N.º	Observaciones
		Suma anterior	27	
	Hijo	Juan Ferrido Legado	1	
	"	Pedro Ferrido Legado	1	
	"	Joaquin Ferrido Legado	1	
9	Calera	Pilar Vargas Lopez	1	
10	"	Carolina Garcia Pajardo	1	
11	"	Carolina Alvarez Palacios	1	
12	"	Catalina Sanchez Ferrido	1	
	hijo	Andrés Sanchez Lechon	1	
	"	Juan Sanchez Lechon	1	
13	Calera	Antonia Morales Diaz	1	
	Nieta	Antonia Ramos Bolas	1	
14	Calera	Maria Delgado	1	
15	id	Demasio Osorio Canuaga	1	
	Esposa	Pura Pedrono Ferrido	1	
	Hija	Pura Osorio Pedrono	1	
	"	Josfa id id	1	
	"	Isabel id id	1	
16	Calera	Angel Velander Barroto	1	
	Esposa	Ana Lopez Fucate	1	
17	Calera	Antonia Espinosa Lora	1	
18	"	Marcada fil Espinosa	1	
19	"	José Pedro Torres	1	
20	"	Jesus Maria Pedro Torres	1	
21	"	Profeta Cruz Ferrido	1	
22	"	Maximina Sanchez Ferrido	1	
23	"	Medardo Rodriguez Blanco	1	
24	"	Victoriano Gonzalez Nogales	1	
25	"	Fernanda Sanchez Torres	1	
		Total	55	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-
minada la presente, la que despues de leida, fue aprobada
DIPUTACION DE BADAJOZ
nada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde

D. Teodoro Lopez Monago, y conmigo el infrascrito
Secretario de que certifico =

Generoso Regue Julio Barrero

Antonio Luján

José Catalá

Manuel M.

Sesión extraordinaria del día 13 Mayo 1955

Presidente:

D. Teodoro Lopez Monago

Concejales:

Julio Barrero Macías

Antonio Luján Oliviera

José Catalá Regue

Secretario:

Manuel Montes Corraliza

En la villa de Jabugo a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Pienso la hora de las diez al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan y que componen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alde-

de D. Teodoro Lopez Monago, que declaró abierto el acto. Seguidamente la Presidencia, hizo saber a los señores reunidos que cual ya se hacia constar en la convocatoria el objeto de esta reunión, de acuerdo con la circular del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 2 de Mayo actual, publicada en el B. O. de la provincia N.º 52 y en cumplimiento de los Art.º 151 y 152 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; procedia a la elección de un concejal como Comprocurador para per-

trápanse a la elección del Diputado o Diputados del partido a que pertenece este Municipio y cuyo acto tendrá lugar el día 20 del presente mes en el Palacio de la Diputación Provincial a las 10 horas.

Seguidamente se procedió a la votación correspondiente y resultó elegido Sr. Alcalde D. Ferrerón Lopez Monago

y volviendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminado el acto y se levanta la presente, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifica =

Anteris Luján Ferrerón Lopez Monago Julio Barrero

Jesus Catala
Monago

La Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

Presidente:

D. Ferrerón Lopez Monago

Concejales:

D. Anteris Garcia Pajuelo

D. Julio Barrero

D. Jesus Catala

D. Luis Luján

D. Anteris Garcia Pajuelo

Trois.

D. Nicanor Mestre Comalida

En la villa de Palomas a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Liendo la hora de las doce al efecto señalado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al momento se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrerón Lopez Monago, que declaró abierto el acto.

Seguidamente la presidencia expuso que

el objeto de esta sesión extraordinaria, cual se hacía constar en la convocatoria, era para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero del año en curso y proceder a la designación entre sus propios componentes del Coloprocurador que ha de tomar parte de la elección del Procurador en Cortes que ha de obtener la representación de los Ayuntamientos de la provincia.

puer de previa lectura de referido Decreto, se procedió a la designación de referencia y resultó elegido el Sr. Alcalde con un número de siete votos.

Los números reunidos, acuerdan: Fue en cumplimiento a los Arts 4.º y 5.º se promana al miembro elegido de la endoncia comprendida.

y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso López Julio Barrero

Luis Lechón

José Catalá

[Signature]

Sesión extraordinaria el día 19 de Abril de 1955
Presidencia:

D. Generoso López Monago
Concejales:

D. Antonio García Pajuelo

• Julio Palas Fontales

• Julio Barrero Macías

• José Catalá Puque

• Luis Lechón Muñoz

• Antonio Rufán Oliviera

Secretario

• Nicomedes Castro Corraliza

En la villa de Palomas a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las doce al efecto reunida en la casa tomada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que conforman el pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso López Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acto anterior, el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los acuerdos siguientes:

DIPUTACION DE BADAJOZ

GUAS = Se acuerda por unanimidad, intervenir de los

Organismos competentes la ayuda económica del Estado, en la máxima extensión permitida por las leyes, de objeto de la realización de las obras de un abastecimiento de aguas potables adecuadas a las necesidades de la población, a cuyos efectos el Ayuntamiento se compromete a:

1º Autorizar contra el concurrenciar las obras, los terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utilizarse para el abastecimiento o el saneamiento, en caso de que sus necesidades.

2º A satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras, en armonía con los artículos 8º y 9º del Reglamento, para la aplicación del Decreto de 17 de Mayo de 1940, aprobado por orden de 30 de Agosto del mismo año, y en la forma que determina el Artº 10 del citado Decreto, así como también el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

3º A garantizar el cumplimiento de sus compromisos, con sujeción a lo dispuesto en el Artº 11 de dicho texto legal, y condicionar el haberlo efectuado antes de dar comienzo las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifico =



Generoso López
Luis Lechón

Julio Romero
Jesús Calala

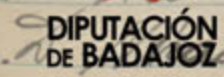
[Signature]

Señor ordinaria del día 19 Abril 1955

Presidente:

D. Severino López Monago
Concejales:

- Julio Romero Macías
- Jesús Calala Luque
- Luis Lechón Mateos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mayor Dña. María Corral

En la villa de Palmas a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las tres al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el plenario

de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación, adquiriera de la casa Hispano-Olivetti, una maquina de escribir de carro auto para el servicio de la Secretaría municipal.

Seguidamente se autoriza a la Alcaldía para que ordene lo necesario para que se pague a la carcel o deposito municipal en su totalidad y al mismo tiempo para ordenar el blanqueo del edificio Ayuntamiento, Escuelas Nacionales y Postales.

Al mismo se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene lo necesario con el fin de proceder a la extinción de la peste en los edificios municipales por medio de salvados curados.

Que se informe por la Alcaldía del Jefe Adm. del Ayuntamiento la recaudación de cuantas del Puro Oloro o fondos de la decima y con el importe que arroje se cubra en obras municipales necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la present. la que despues de leida fue aprobada y firmada de que certifico =



Generoso López Julio Barro

Luis Lechón

José Catalá

[Signature]

Sesión del 5 de Mayo de 1955

69

Presidente
D. Fernando Lopez Monago
Caujalán
Julio Barrero Macías
Antonio Ruján Olvera
Antonio García Pajuelo
Julio Palas Parrales
Joaquín Catalá Rugea
Secretario
Nicanor Mestre Corralina

En la villa de Palomas a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las doce el efecto señalada en la convocatoria, se reunió por en el salón de actos de esta Casa Comunal, los señores Caujalán que al margen se expresan y que conforman mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad

se aprobó y en definitiva fue aprobada, tramandose además los siguientes acuerdos
SUPLEMENTO de CREDITO: Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar al capítulo 6.º artículo 1.º partida 4.5 del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los gastos en la adquisición de una máquina de escribir para la secretaría municipal, que formada el secretario y hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de 1.º de Abril, la cual ha formulado respuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de dar alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingreso y en el 18 del de gastos aparece un sobrante de pesetas 37.281.58 de las que perfectamente pueden destinarse las nueve mil que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los francos reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de nueve mil pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15.º del presupuesto de ingreso con destino al capítulo 6.º artículo 1.º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por concluida la sesión, la que después de hecha fue aprobada y firmada.

made por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y de todo
ello certifico =

X

Generoso López
Julio Barro
Antonio Luján
Antonio García
Julio Balas
Jesus Catalá
Nicasio Montes

Señor ordinaria del día 6 de Junio de 1955

Presidente:
D. Generoso López Maza
Concejales:

Leído:
Nicasio Montes Cornejo

En la villa de Talavera a cuatro
de Junio de mil novecientos cincuenta
y cinco. Siendo la hora de las doce
al efecto reunida a la convocatoria se
reunieron en el Saló de Actos de esta Casa
Comunal los señores Concejales que al
margen se expresan y que comparecieron
el pleno de esta Corporación Municipal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gen-
eroso López Maza que dictó el dictamen
del acto.

Seguidamente se dió lectura al
Comodoro del arte anterior el que por unanimidad y en
definitiva fue aprobado, tratándose además los siguientes
acuerdos:

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan auto-
rizar a la Presidencia para que en nombre de la Corporación
ante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia lo
solicite subvención como ayuda y para atender a los gastos

que se le van a originar a este municipio la implantación de una línea de fluido de fluido eléctrico desde Puebla de la Princesa a esta plaza cuyo presupuesto total asciende a la suma de 225.572'10 ptes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente Sesión que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =



García López

[Signature]

Antonio Garcia

José Estala

Luis Lechón

Julio Balas

Julio Barrera

Nicanor Montaña

Escuela Primaria Palomas

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1955.

Presidente:

D. Severino López Monago

Concejales:

Abono minutos pleito
margen del Rio Solemilla

Secretario:

Nicanor Montaña Corralia

En la villa de Palomas a cuatro de Julio de 1 mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las doce del efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron el plenario de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severino López Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobada teniendo ademas los siguientes acuerdos.

U.E.L.A = Seguidamente se providencia para saber a los señores

95
reunidos que debido al mal estado en que se encuentran los techumbres de las Escuelas Nacionales, se hace preciso requerir informe de un Maestro alarife correspondiente, protejer dichas techumbres con dos vigas cruzadas con el fin de evitar la caída de las mismas; los señores reunidos acuerdan autorizar a la Alcaldia para que ordene la ejecución de las obras indicadas.

SUPLEMENTO de ALIMENTACION = Qui vivimos la Presidencia hizo saber a los señores reunidos que según inspecciones hechas por la Srta. Inspectora de 1ª Enseñanza de esta provincia, en el proximo curso de enseñanza se les facilitará a los niños y niñas que asisten a clase una sopa alimenticia de leche y mantecquilla, teniendo que aportar los niños el pan correspondiente. Como habrá niños que por su pobreza no han de poder este pan, se hace necesario que por el ayuntº se facilite 3º u 4 panes diarios para estos niños pobres; los señores reunidos acuerdan se interese de los señores Maestros relación de los niños pobres de sus escuelas con el fin de abastecerlos de pan.

El 05 = Seguidamente se dio lectura a los señores reunidos de una carta del abogado de Badajoz D. Luciano Ferrer de Acero de la que contenía de este ayuntº se le comunicase con quien ha de girar la minuta de gastos ocasionados por peritos consultados sobre la propiedad del Rio Patavillo, el que según los propietarios colindantes eran de su propiedad los arroyos del mismo; los señores reunidos acuerdan por unanimidad que en vista de que las consultas fueran efectuadas por la Corporación, sea este la que abone los gastos ocasionados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que despues de lido fue aprobado y firmado por los señores asistentes de que certifica =

Juanoso López

Antonio Garcia

Julio Barnero

Juan Catalá

Luis Lechoyulio Balas

Mecenas

Comisión mandada al Alcalde por la B. de Badajoz
relacionada con la electrificación

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1955

Presidentes:

- D. Teodoro Lopez Monago
- Concejales:
- D. Julio Barrero Macias
- D. Julio Blas Ferradas
- D. Jesus Catala Luque
- D. Luis Lechoa Monte
- D. Antonio Lujan Olivera
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- Secretario
- D. Nicanor Montes Corvalan

En la villa de Palomas a diez y siete
de Julio de mil novecientos cincuenta y
cinco. = Siendo la hora de las doce el oficio
reunido en la concistorio, se reunieron en
el Salon de Actos de esta Casa Concejil
los señores Concejales que al margen se repre-
san y que componen el pleno de esta Cor-
poración Municipal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Monago
que dió lugar al acto:

Seguidamente se dió lectura al borrador

del acta anterior, que por unanimidad y en definitiva fue aprobado,
tomándose a efectos los siguientes acuerdos:

Por un oficio del Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dió
lectura al verito N° 10625 de fecha 9 de los corrientes de la Delegación de
industrias de esta provincia, por el que se cita a esta Corporación, que
el día 20 de los corrientes y hora de las doce de su mañana comparezca
ante la expresada Delegación con el fin de tratar de la electrificación de esta
localidad; los señores reunidos con vista del mismo, acuerdan autorizar
a la presidencia para que en nombre del Ayuntamiento pueda firmar
y suscribir cuantos contratos y documentos sean necesarios para la na-
visación del suministro que se pretende establecer, así como todo lo con-
cerniente con cuanto se ordena economicamente se acuerde en dicha reunión
relacionado con la electrificación de referencia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dió por
terminada la presente, la que después de leída fue aprobada y
firmada por los señores asistentes a que certifico =

Presidencia

[Signature]

Julio Barrero

Antonio Garcia

[Signature]

Jesus Catala

Luis Lechoa Julio Balas

[Signature]

15
Sesión ordinaria del día 15 Agosto 1955

Presidente:
D. Teodoro López Monago

Concejales:
" Rufino Barrero Macías
" Julio Balas Román
" Jesús Catalá Luque
" Luis León Muñoz
" Antonio Torcia Pajuelo
" Antonio Luján Olvera
Sr.
" Nicomedes Monte Corralina

En la villa de Palomas a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Fuendo la hora de las doce del efecto reunidos en la concurrencia se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro López Monago, que dió el siguiente texto:

Seguidamente se dio lectura del escrito N.º 779 de la Dirección Provincial de Admón. Local por el que da traslado del Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas en el que notifica a esta Corporación la sanción de once mil ochocientos treinta y ocho ptas con cincuenta y ocho ctas. con cargo al fondo de las Corporaciones Locales como diferencia entre el déficit real que se reconoce a esta Corporación de 47.647,94 y el cupo de 37.810,56 que le fue concedido en el año anterior, pretando su conformidad los señores reunidos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales de que certifico =



Teodoro López Monago

[Signature]

[Signature]

Luis León

Jesús Catalá

Julio Balas

Nicomede Monte

Reunión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1955.

Presidentes:

D. Ferrnando Lopez Monago

Concejales:

.. Luis Pechón Moñor

.. Juan Catalá Luque

.. Antonio Luján Olivera

.. Julio Palas Gomez

.. Antonio Garcia Pajuelo

.. Julio Romero Morias

Secretario:

.. Nicanor Moester Comolán

En la villa de Palomas a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tras de la hora de las doce al efecto convocado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lopez Monago que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Los acuerdos:

Por mi el infrascripto Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura al borrador del acto anterior) digo a la providencia dictada por el Sr. Jefe de Instrucción de este partido con fecha 13 del presente mes en la demanda de nuevo suarria que en dicho Juzgado se tramita a Instancia de D. Catalina Cortés Barroso, contra este Ayuntamiento y otros señores de la localidad, sobre declaración de derecho de las margueras del Rio Palomillo; en virtud de lo que se dio lectura a la copia de la demanda, en la que la Srta. Cortés reclama como dominio propio la posesión de las margueras del río de referencia; como esta Corporación opina que las mismas son de dominio publico, los señores reunidos acuerdan:

1.º Promoverse en el juicio promovido por dicha señora Cortés Barroso y defender los derechos que asisten a este pueblo para aparecer sus granados de las riberas de referido Rio en la extensión que abarca este término municipal.

2.º Facultar a la Alcaldia para que otorgue poderes a los Procuradores de los Tribunales

en el sueldo de D. José 16.º Campillo Ffonia, D. Juan Andrés Narvaez y D. Ferrnando Real Cueva de Escorn.

(1) El presente acuerdo ha sido tomado despues de haber emitido informe favorable el Letrado D. Luciano Perez de Acero y Ortega.

A no ser que otro el objeto de esta reunion se dio por terminada la presente, la que despues de todo fue aprobada y firmada



da por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo
el Secretario de que certifico =

Luis Ledón ^{Generoso López} Antonio Garcia

José Catalá Julio Balas

Antonio Garcia

Julio Balas

Luis Ledón

Sesión ordinaria del día 15 Octubre 1955

Presidente

D. Ferrnando Lopez Monago
Concejales

D. Antonio Garcia Pajuelo

" Julio Balas Fontalbe

" Luis Ledón Muñoz

" Julio Barrero Marican

" Antonio Luján Olivera

Secretario:


" Viranor Alvestra Corredora

Concejales que no han
asistido:

D. José Catalá Ruque

En la villa de Palomas a quince
octubre de mil novecientos cincuenta
y cinco. Siendo la hora de la tarde
de efecto reunidos en la convocatoria se
reunieron en el Salón de Actos de esta Ca-
sa Comunal, los señores Concejales que
al margen se expresan y que leen el
el pliego de esta Corporación y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrnando Lo-
pez Monago, seguidamente se dio lectura
al borrador del acta anterior el que por
unanimidad y en definitiva fue aprobado,
tomándose además los siguientes acuerdos:

ORDENANZAS: Seguidamente
se acordó anular la ordenanza y tener

se la entrada de carruajes en edificios particularmente correspondiente
a  municipio y con el fin de que deje de surtir efectos en
el mes de febrero de 1956.

Recursos de propios = Ni menos se acuerda, con referencia a los individuos que lindan sus parcelas con los linderos de propios de este municipio y que han atropellado estos linderos:

1.º Que los individuos que ya han rebasado estos linderos y lo tienen sembrado, que los ganados del pueblo lo aprovechen y caso de reincidencia ponible a disposicion de los Excmos. Ayuntamientos ordinarios.

2.º Que los individuos que aun no han rebasado estos linderos sean avisados por medio de bandos para que en su caso atropellen estos linderos seran punidos igualmente a disposicion de los Excmos. Ayuntamientos ordinarios.

3.º Llevar atentas comunicaciones al Comandante del Puerto de la T.ª E.ª y a la Guardia Rural y a la Hermandad para que vigilen estrechamente estos linderos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminada la presentada que despues de toda fue aprobada y firmada por los señores asistentes en el Sr. Alcalde de que certifico =



Junta de Regencia - Luis Lecho

Antonio Garcia Julio Barro

Julio Balas Antonio Lopez
Mecenas Martin

sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1955

Presidente:

D. Teodoro Lopez Monago
Concejales:

En la villa de Paternina a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fuendo la hora de las doce de la tarde se celebró en la convocatoria se reunieron en el Salon de actos de esta casa consistorial los señores Concejales que se mencionan en expresado y que comparecieron el pleno de esta Corporacion municipal, bajo la Presidencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Nicomedes Mestre Corralie

(1) Aguas; (2) Arboles; Demerguense permisos para
hacer Huertos en el Rio

del Sr. Alcalde D. Severino Lopez Monago, que declaro cierto
el acto:

Acto seguido se dio cuenta a los señores concejales de que el día
dichos y otros del presente mes y por el Ingeniero Jefe de los Servicios
Hidrográficos del Estado, se han llevado a cabo los trabajos
previos de reconocimiento de terrenos para la busca de aguas potables
para el abastecimiento de la localidad; habiendo señalado los sitios
cauados de la finca la "Verbuca" propiedad de D. Domingo Muñoz Bermejo,
y la finca "Pórtia" propiedad de H^{co} de Segismundo Tornador Martínez,
como probable manantiales de aguas. (2)

Asi mismo a instancia de esta Alcaldia, se acuerda autorizar a
la misma, para que con fondos del perso obrero correspondientes a
la subvencion concedida en el año anterior para obras municipales,
adquiera del vivero del Matadero Provincial de Mérida, arboles para el
embellecimiento de calles de la localidad. =

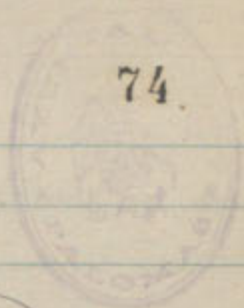
Acto continuo se acordó demorar (3) el permiso que tiene so-
licitado el mismo de este Juan Espinosa Delgado, para establecer un
huerto familiar en las riberas del Rio Palomillas al sitio del Charco
de las Mujeres.

Asi mismo se dio cuenta del escrito de la Hermandad de Lin-
diales en el que reitera de este Ayuntamiento rotura el terreno de
terrenos de propiedad al sitio de una del Pozo Viejo en una extensión
de 3 Hectáreas, para la extensión de la longitud, los señores conce-
jales acuerdan: Que dichos terrenos sean restituidos, por ello se
faculta a la Alcaldia para que en apariencia lo ceda a uno
o dos quinteros y que lo sitúen, si es que el terreno está todo arado
y de ser sabido, se envíen varios obreros para que con machetes lo raspen.

Asi mismo se acuerda con vista del escrito N^o 912 de
la Junta Provincial de Asistencia Económico-Social por el que
concedió a esta Corporación la suma de 16.700 ptes para
obras municipales; que dichos fondos sean invertidos en las
obras siguientes: Reparación de las casas-viviendas del Municipio
destruidas a familias pobres de la localidad; reparación de la
Plaza de la Constitución y calle Pórtia de esta villa.

Y no habiendo fueras asuntos de que tratar, se dio por
terminada la presente la que después de leído fue aprobada

y firmada por los señores arquitectos a que certifica
Generoso Regue



Antonio Garcia *Luis Lecho*
Julio Balas
 Antonio Luján
Manuel Smith

(1) Recaudación

Señor del día 30 Diciembre 1955

Presidentes:

D. Pascual Lopez Monago

Concejales:

- Julio Barrero Macias
- Antonio Garcia Pajuelo
- Luis Pichón Muñoz
- Julio Balas Romero
- Antonio Ruján Olivera
- Juan Catalá Luque

Secretario:

Nicanor Mestre Corralina

En la villa de Salamanca a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Seuda la hora de la obra al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de este Casa Consistorial los señores concejales que al margen se exponen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que en definitiva fue aprobado, teniéndose además los siguientes acuerdos: (1)

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos que según varias quejas formuladas por los contribuyentes de esta localidad la forma que desde el ejercicio 1952, hasta la fecha se ha venido efectuando la recaudación de las exacciones municipales, por el Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de esta Zona es improcedente, debido a que este funcionario solo efectúa la recaudación en periodo voluntario un solo día cada trimestre, ocasionando con ello trastornos económicos a los contribuyentes, debido a que no todos los contribuyentes tienen fondos disponibles ese mismo día para abonar las cuotas o participaciones que le correspondan; cuando en efectuándose la recaudación directamente, se podría efectuar en

periodo voluntario durante todos los días del trimestre, y con ello se ayu-
daria a expresados contribuyentes a no tener que hacerlo en periodo ejecutivo;
además, sigue se viene opinando, que la recaudación en la forma que hasta
la fecha se ha estado efectuando, causa bastante trastorno en la contabilidad
municipal, debido a que los ingresos (que actualment se efectúan por conducto
del Pósito), no pueden ser intervenidos ni formalizados hasta tanto el Re-
caudador de referencia no efectúa la liquidación correspondiente, expresando
a que concepto corresponde el ingreso; recibiendo este siempre con un o
o varios meses de retraso y por ello durante este tiempo tienen que estar las
cantidades ingresadas sin formalizar ni contabilizar en debida forma, por
todo ello los señores reunidos acuerdan que desde principios de 1956 dicha
recaudación se efectúe en la forma que determina el Artº 705 de la Ley de
Regimen Local, por gestión directa, quedando a cargo del Depositario de fondos
Municipales la Diputación del servicio de cobro. = =

Seguidamente los señores reunidos acuerdan nombrar a D. Emilio
Nieto Nacia, Auxiliar de este Ayuntamiento, como Recaudador, otorgándole por la
gestión de cobro el 5% de la recaudación que efectúe en voluntario y
la mitad de las cantidades que resulten del 10 y 20% del margen sobre
apremios. =

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por ter-
minada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por
los señores asistentes de que certifico =



Generoso López Antonio Garcia

Antonio Gijón

Julio Balas

Julio Barrera

Luis Lechón

Miguel Muñoz

(1) impunto sobre el finca del Concejo

sesion ordinaria del dia 15 Enero 1956

Presidentes:

- D. Fernando Lopez Monago
- Concejales
- D. Antonio Garcia Pajuelo
- " Julio Barrero Meira
- " Julio Balas Tomero
- " Juan Catala Ruque
- " Luis Lechin Munoz
- " Antonio Luján Olivera
- Secretario
- " Miramar Montes Borrachia

En la villa de Palomares a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora de las doce el efecto señalado en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actos de esta Corporacion Municipal los señores Concejales que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez Monago, que dicto el siguiente acto:

Previamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, firmándose a continuación los siguientes acuerdos:

Acto continuo se facultó a la Presidencia para que de los fondos del Pazo Obispo sume las 1.014 ptas en arboles para adornar las Calles Real Francisco y Camino de Rivera de esta villa;

Excepcionalmente se acuerda facultar a la Alcaldia para la reparacion de la calle Real Francisco de esta localidad. (1)

Asi mismo se acuerda a las herbas y pastos de las marismas y riberas del Rio Palomilla y con el fin de suspender los gastos ocasionados en el litigio sobre la posesion de las mismas se les quere en concepto de apremio de las sumas de tres mil ptas hasta tanto el Expediente acuerde su modificacion y hasta extinguir los gastos que en referido litigio se ocasionen.

No ha sido otro el objeto de esta reunion se dio por terminada la sesion la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y coningo el Secretario de que certifico =

Generoso López Antonio Garcia
 Julio Balas
 Julio Barrero
 Antonio Luján
 Luis Lechin
 Miramar Montes



Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1956

Presidente:

D. Generoso López Menago

Concejales:

D. Antonio García Pajuelo

" Luis Lechón Muñoz

" Antonio Sanjaou Chirra

" Fabio Carrero Macías

Secretario:

D. Nicanor Méndez Corredina

En la villa de Palomares a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora de la día y unida al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dió lectura del borrador del acto anterior el que por unanimidad y su definitiva fue aprobado, tomándose

además los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dió lectura al expediente instruido por esta Alcaldía con fecha 10 de Octubre de 1955, sobre la usurpación de terrenos de bienes de propio y de cordales o Canchales Reales, acordándose por unanimidad:

Que los individuos que intencionadamente hayan dispuesto de los mismos sembrados de represas canchales o bienes de propio, se les instruyan por oportunos diligencias y sean puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de este Partido y Dirección General de Sanidad para que acuerden lo que mejor proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente lo que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Sr. de que doy fe =

Antonio Sanjaou
Generoso López

Antonio García
Luis Lechón
Nicanor Méndez

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1956

Presidencia:

X. Ferrero López Monago

Concejales:

- Julio Barrero Mencia
- Antonio Parera Pajuelo
- Julio Balas Fornate
- Luis Lechón Merino

Secretaría

F. Navarro Montes Comahia

En la villa de Patones a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Fuerte la hora de la tarde al efecto señalado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al llamamiento se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ferrero López Monago, que declaró abierto el acto.

Liquidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

A continuación se acordó facultar a la Alcaldía para que proceda a ordenar los trabajos de siega de las parcelas sembradas abundantemente frutos de la Cava de Real Leonora.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores Concejales con el Sr. Alcalde que certifica =



Generoso Vique

[Signature]

Julio Barrero

[Signature]

Antonio Garcia

[Signature]

Julio Balas

[Signature]

Luis Lechón

[Signature]

Navarro Montes

[Signature]

Sesión

37
Sesión ordinaria del día 10 Octubre 1956

Presidente:
D. Generoso López Monago
Concejales:
D.

Secretario
D. Nicanor Muñoz Corredor

En la villa de Talavera a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Hecho la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta el acto. Seguidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida durante el último trimestre; de la que quedan enterados los señores asistentes.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, se dio por terminada la presente que firman los señores asistentes de que certifica.

Generoso López

Antonio García

Julio Borrero

Nicanor Muñoz

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1956

Presidente:

D. Domingo Lopez Mena

Concejales:

Secretario

D. Nicandro Monte Combaria

En la villa de Palomas a treinta de No-
viembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo
la hora de las doce al efecto convocada en la consue-
tudinaria se reunieron los señores Concejales que al
marque se expresan y que componen mayoría
de esta Corporación Municipal bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Domingo Lopez Mena que
dichos alivios de acto:

Seguidamente se dió lectura a un escrito
elevado al Ayuntamiento por D. Manuel Alvarez Pellicer

solicitante un solar de 16 metros de fachada por treinta de fondo, el sitio en
el ángulo superior que forma la carretera del Sanatorio con la de Villapruca de los
Bosques, o puente nuevo; terreno procedente de los bienes de propios de este municipi-
cipio; los señores asistentes y con vista del permiso concedido por el Ilustre Sr. Direc-
tor General de Admision Local de fecha 17 de Octubre de 1953; acuerda enajenar dicho
solar por adjudicación directa en el precio de una peseta por metro cuadrado, es a
cuatrocientos veinte ptos en total, sin perjuicio de tener que solicitar el permiso
correspondiente de Obras Publicas o de quien proceda.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presen-
te la que despues de leida fue aprobada firmada de que doy fe

Antonio Garcia

Julio Dorado



Encarso Legua

Nicandro Monte Combaria

87
Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1957

Presidente:

D. Severino López Monago

Concejales:

" Antonio García Pajuelo

" Antonio Suijau Cirra

" Julio Balas Jarama

" Julio Barrero Macías

" Luis Sackau Muñoz

Secretario:

D. Viranor Montes Corralina

En la villa de Palomas a cinco de
Febrero de mil novecientos cincuenta
y seis. Licada la hora de los doce al
efecto señalada en la convocatoria se reu-
nieron los señores Concejales que el margen
se expresan y que componen el pleno de
esta Corporación Municipal bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Severino López Monago
que declaró abierto el acto:

Seguidamente se dio lectura al borrador
del acta anterior el que por unanimidad

y en definitiva fue aprobado tomándose además los siguientes acuerdos:

SERVICIO de ALUNBRADO ELECTRICO. = Seguیدا-

mente por un infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia se dio
lectura al proyecto de obras para la construcción de una línea eléctrica a
15.000 V. entre Puebla de la Reina y Palomas y planta de transformación
para el suministro de energía a esta última y con destino a la implanta-
ción del servicio de alumbrado eléctrico en el mismo, cuyo proyecto ha sido
presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, = Departamento de
Badajoz; los señores Concejales después de una detenida deliberación acuer-
dan prestarle su aprobación así como al Presupuesto de gastos que ha
dicho proyecto se acompaña y que importa la suma de quinientos ochenta
y cinco mil novecientos sesenta y seis pesetas con cinco céntimos distribuidos en la
siguiente forma:

Parte correspondiente a la línea de alta tensión 696.738'15 Ptas

Costa de transformación en Palomas 88.927'70 "

Total general de gastos... 585.666'05

Así mismo se acuerda autorizar a la Alcaldía para que en nombre y re-
presentación de esta Corporación efectúe y suscriba cualquier contrato que sea
necesario para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico
indicado en el apartado anterior =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminada la presente lo que después de leído fue aprobado

y firmada por los señores arquitectos con el Sr. Alcalde y conde el Secretario de que certifica =



Generoso López

Julio Balos Antonio Lujano
Antonio Garcia

Miguel Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1957

Presidencia:

D. Severo Rojas Moragas
Concejales:

- Antonio Garcia Pajuelo
- Antonio Lujano Olivera
- Julio Barroca Marín
- Julio Balos Ferrater
- Luis Pechón Muñoz

Secretario:
Miguel Muñoz Correbia

Concejales que no asisten:
D. Juan Catalá Luque

En la villa de Palomas a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo la hora de las doce al efecto convocada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que conforman mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severo Rojas Moragas que da lugar al objeto de esta =

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además las siguientes resoluciones:

Resoluciones:

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de haberse recibido en esta Alcaldía una copia del Proyecto y Presupuesto formado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Casimiro Fierro Peña, para la construcción de una línea de alta tensión entre Pueblo de la Reina y Palomas, con el fin de implantar en esta Localidad el servicio de Alumbrado eléctrico, cuyo fluido será suministrado por la Compañía Sevillana de Electricidad, partiendo de ciertos puntos inmediatos; al objeto de que dichos documentos se pueda solicitar del Instituto Nacional de Colonización la subvención que concede para esta clase de obras; los señores arquitectos después de una detenida deliberación, acordaron:

Se decide a realizar la mejora y solicitar para efectuarla

los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de
interés local; =

2º Que se autorice expresamente a la Alcaldía y Territorio del Ayun-
tamiento para que en nombre y representación de la Corporación solicite
del Instituto Nacional de Colonización dichos auxilios, y para que en su
día suscriban con dicho organismo el oportuno contrato. =

3º Que la obra sea de realización en la forma y plazos señalados por
el Instituto Nacional de Colonización. =

4º Que el Ayuntamiento se comprometa a devolver al Instituto Nacional
de Colonización las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este
señale. =

5º Que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario o en
el Extraordinario que en forma de gasto los créditos suficientes para atender
al pago del total importe de la obra de la implantación del aludido servicio;
deducidos los cantidades que en definitiva anticipa el Instituto Nacional
y que estos créditos estén priorizados para hacerse efectivos durante el plazo de
realización total de la misma. =

6º Que este Ayuntamiento se comprometa a consignar en cada uno
de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales
se haya de contratar, y en concepto de gasto, las cantidades necesarias para el pago de
los plazos que surcan durante su vigencia, y considerará al Instituto Nacional de
Colonización como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del cumplimiento
de sus obligaciones derivadas del auxilio que presta y grava todo el (es) ingresos
municipales y especialmente el Arbitrio Municipal sobre la ocupación de terrenos y
arbaque de terrenos municipales, manteniendo como mínimo las consignaciones
y tarifas de percepción que figuren en el actual, y reserve a título de depósito
el producto de dichos arbitrios, los que se encuentren completamente libres de toda
carga y gravamen, así como los vestigios propios, reconociendo al Instituto Na-
cional de Colonización la facultad de interponer en caso de incumplimiento por
parte del Ayuntamiento el procedimiento administrativo de apremio establecido para
los impuestos del Estado. = Para la efectividad de todo lo cual autoriza al
Alcalde del Ayuntamiento a suscribir con el Instituto, si este accediere a la
petición de la prestación de real auxilio, el correspondiente contrato
en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas
las condiciones que el Instituto consigne en el documento de formalización
de la misma. =

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los señores asistentes de que certifica =



Generoso López

Luis Lechón

Antonio Garcia

Antonio Quijón

Julio Balas

Miguel

Sesion de 9 de Abril de 1957.

Presidente

D. Teodoro Lopez Monarjo

Concejales:

Antonio Garcia Pajuelo

Luis Lechón Mena

Julio Balas Jurado

Antonio Quijón Olvera

Secretario:

Miguel Montes Corralia

En la villa de Palomas a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Pivada la hora de la tarde el efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen mayoría absoluta de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto, tomando ademas los siguientes acuerdos:

DEPOSITARIA. Liquidamente por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que el cargo de Depositario Municipal de este Ayuntamiento va a quedar vacante por renuncia voluntaria, de su interinidad, efectuado verbalmente por D. Francisco Pardo Jara, persona que hasta la fecha lo ha venido desempeñando; por lo que se hace necesario nombrar una persona para el desempeño de dicho empleo. Los señores Concejales despues de una detenida deliberación acordaron nombrar para dicho cargo al Sr. D. Juan Balas Berjano.

minada la presente la que despues de leida fue aprobada
y firmada por los señores asistentes de que doy fe =



Antonio Luján

Antonio Garcia

Luis Lechón

Julio Balón

Miguel Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1957

"Presidente"

D. Severino Lopez Monago

"Concejales"

"Antonio Garcia Pajuelo

"Julio Barrero Macías

"Julio Balón Jaramba

"Luis Lechón Méndez

"Secretario"

"Nicanor Monte Corralina

En la villa de Palomas a treinta
de Mayo de mil novecientos cincuenta

y siete; siendo la hora de las doce el efecto
previada en la convocatoria se reunieron en
el Salou de Actos de esta Casa Comunal los
señores "Concejales" que al momento se expre-
saron y que conforman mayoría absoluta de
esta Corporación Municipal, bajo la presi-
denia del Sr. Alcaide D. Severino Lopez
Monago que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta anterior el que por
unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose ademas los siguientes acuer-
dos.

Verbal las propuestas de suplementos de créditos para dotar el Ca-
pitulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos para atender la subida de
salarios de los empleados municipales fijada esta subida en once mil
dovecientos cincuenta ptes. de acuerdo con el Decreto Ley de 12 de Abril
de 1957; que formula el Excmo. Intendente, cuya propuesta ha
permanecido expuesta al público por el plero reglamentario sin
que contra la misma se haya formulado reclamaciones de don-
talgo.

de los que perfectamente pueden destinarse las 11.350'00 ptes, que se solicitan a las atenciones que se indican oportunamente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de once mil docientos cincuenta ptes con cargo al suplemento de la liquidación del año anterior; y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A su mismo y por iguales causas se acuerda aprobar el crédito de 418'50 ptes para atender a la subida al haber del Sr. D. Esteban de Badajoz, con arreglo a lo que dispone el artículo 6.º del Capítulo 6.º, Artículo 2.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída, fue aprobada y firmada por los señores asistentes, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =



Generoso Legido

Antonio Garín

Justo Balas

Julio Barro

Luis Lechar

Manuel...

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1957

Presidente:

D. Jacinto López Mena

Concejales:

Antonio García Pajuelo

Julio Balas Jumbán

Julio Barrero Martín

Luis Luján Muñoz

Celestino Luján Oliviera

Fuentes

D. Nicandro Monte Comaña

De la villa de Palomas a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. = Leída la hora de las doce y afuete señalada en la convocatoria se reunieron los señores concejales que al momento se expresan y que componen el plenario de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al contenido del acta anterior de que un definitiva fue aprobada, teniéndose además los siguientes acuerdos:

HORNO de TEJAS = En su orden, yo el Sr. Fuentes dió lectura a la sesión de fecha 26 de Junio suscrita por la Dilectión en la que propone sacar a concurso subasta la adjudicación en alquiler del teján propiedad del municipio sito en la era del Pazo. Cien de este terreno municipal, por el plazo de diez años, que empiezan a contar desde el 15 de Mayo de 1958 hasta el 15 de Mayo de 1968 y bajo el tipo unitario de tres mil pta.

Abierta la discusión sobre el particular y mostrados todos los señores concejales el acuerdo en todas sus partes con la expresada moción acuerdan por unanimidad:

1º que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta.

2º Facultar a la Dilectión para señalar día y hora en que tendrá lugar el concurso.

3º Aprobar el pliego de condiciones impuestas por la Dilectión en su moción.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dió por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifica

Jacinto López

Antonio García

Julio Balas

Ruiz Lechón

Resumen

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1957.

Presidente:

D. Jacinto Roperas Moya

Concejales:

Antonio Jesús Pajuelo

Julio Palas Sanchez

Julio Barrero Macías

Antonio Luján Olvera

Ruiz Lechón Moya

Secretario:

Nicanor Montes Corralera

Que la villa de Talavera a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. - Siendo la hora de las doce, al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron conyuntamente a esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además el siguiente acuerdo:

Pratificar un compromiso de auxilio para la ejecución de las obras Previas a la Captación de Aguas para el abastecimiento local de este pueblo, cuyo presupuesto fue aprobado en fecha 22 de Febrero de 1956, por un importe de ejecución por administración de 37.328'24 ptas, y en consecuencia se compromete:

1º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayen de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demanden y servirá, puede proceder a dicha entrega.

2º A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de los mismos y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Enero de 1950 con la modificación publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de Abril siguiente.

3º A nutrir al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.

4º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones suscitadas, las cuales habrá cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son efectivamente:

Aportación durante la ejecución de las obras 3.732.82 ptes.

Anualidad para nutrir el anticipo en 20 años 933.21

Así mismo se compromete a figurar en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se presenten en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en los que se incluyan por adicionales correspondientes por reformas del proyecto o por revisiones de precios que queden aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, la parte que de estos correspondan pagar al Depusit.

En el caso de que los proyectos reformados o los presupuestos de revisiones de precios superasen la cantidad de 700.000 ptes, queda entendido que el Estado aportará tan solo el 70% de dichas sumas, 50% como subvención y el 40% como anticipo nutrible, y el 10% será abonado por el Ayuntamiento.

Por último se compromete el Depusit a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Diputación lo estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la junta, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que

antifirma =

Generoso López

Antarrio Garcia

Julio Balas

Luis León Antonio Lucas ⁸²
Hecanor Montañez

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1957

Presidente:

D. Fermoso Lopez Monago

Concejales:

.. Antonio Garcia Pajuelo

.. Julio Palas Jurado

.. Julio Barro Macias

.. Luis Berhan Mena

.. Antonio Lujan Olivera

Secretario:

.. Nicomedes Mota Corralia

En la villa de Palamos a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las doce, el efecto suscitado se reunieron los señores Concejales que al momento se expresaron y que conformaron el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta anterior, el que por

unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además el siguiente acuerdo:

Previa orden, yo el Secretario, di lectura a la moción de la Alcal-
día de fecha 16 de los corrientes acerca de arbitrar recursos para las obras
de captación de aguas para el abastecimiento de la localidad reparación
del edificio propiedad del Municipio "El Pozo"; idem del Depósito muni-
cipal y de las Escuelas Nacionales y Concepción Municipal, mediante la
venta de las casas propiedad del Municipio N.º 28, 30, 32 y 34 de la calle
Fral Franco de esta villa, que usada producen al municipio y que ade-
mas se encuentran en estado ruinoso. = Los señores Concejales deliberaron
acerca del particular coincidiendo todos ellos en que efectivamente, no se
obtiene nada alguna de estas cuatro casas y en cambio el producto de
su venta aunque cuando muy insuficiente puede ser muy estimable para
el fin que se persigue, de alto interés y urgencia por bien del vecin-
dario en general, librando además al municipio de los gastos
que ocasionarían la reconstrucción de estas cuatro viviendas que
en la actualidad y debido a su mal estado y dudosa construcción
no son para dar un aspecto estético a la calle donde están

58
construirlas que es la mas rentable del pueblo, y sucesivamente
constantemente a medida que van sucediendo.

A su consecuencia, la Corporación por unanimidad acordó:

- 1º Hacer suya la cesión de la Alcaldia - Presidencia.
- 2º Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenación de los edificios situados en la Calle Real Franco números 28, 30, 32 y 34 a fin de destinar su importe a completar su importe a completar los ingresos con que ha de cubrirse el presupuesto extraordinario, formados para los fines de captación de aguas para el abastecimiento local, y los que se formen para las reparaciones del Local propiedad del municipio "El Pozo", reparación del Depósito Municipal, y de los edificios destinados a Escuelas Navales.

3º Que se rijan los trámites legales concisamente a la autorización Ministerial, y cuanto está previsto sobre el caso, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 189 y 191 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, circulares de la Dirección General de Administración Local de 14 de Abril de 1951 y 12 de Noviembre de 1952, y demás disposiciones aplicables.

5º Que se habrá una información pública por el plazo de quince días, y con certificación de su resultado, que se dé cuenta inmediatamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Y en habiendo sido suceso de que trata, se dio por terminada la presente después de leer y aprobada por los señores orientados como el Secretario de que certifica =



Generoso López

Antonio Garcia

Luis Lechón

Antonio Luján

Julio Balas

Hernando Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1.757

Presidente:

D. Juan José López Monago

Concejales:

" Antonio Javier Pajuelo

" Julio Belas González

" Julio Barrera Marín

" Luis Sánchez Muñoz

" Antonio López Olvera

Secretario:

" Mirand Muñoz Corvela

En la villa de Palomas a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Siendo la hora de las doce el oficio reunido en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan y que concurrieron al pliego de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que dictó el siguiente acto.

Liquidamente se dio lectura al Borrador del acto anterior que en definitiva fue aprobado teniéndose además los siguientes acuerdos:

ORDENANZAS = Liquidamente se dio lectura a las ordenanzas y tarifas autorizadas y que son las siguientes: Pello municipal; Comisión de plazas, tablillas, patentes, etc.; Voz pública; Inspección sanitaria de abasto; Construcción de obras; Apertura de establecimientos; Cementerio municipal; Sacas de arena y otros materiales de construcción; Derogación de canales; Redajes y amarras; Franquicias de viviendas domésticas; Inspección callejera y ambulante; ocupación de la vía pública y del Arbolado sobre caminos, volaterías y casa menor = Los señores concejales después de una detenida deliberación acordaron: Aprobar dichas ordenanzas en todos sus puntos, una vez enterados de los mismos.

ENAJENACION. = Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de fecha 30 de Agosto próximo pasado, para la enajenación en pública subasta, de los cuatro casas propiedad del municipio situadas en la calle Real, Frasco de esta villa y señaladas con los números de folios 28, 30, 32 y 34 por ser una larga y estrecha para el erario municipal y atender a los gastos de recuperación de los mismos, que actualmente se encuentran en estado ruinoso, y con el fin de destinar su importe para las obras de captación de agua para el establecimiento público, reparación de depósitos municipales, obra del Cementerio Municipal, Escuelas Nacionales y Depósito municipal de este municipio "El Pozo" de cuyo diligenciamiento se trata:

1º Que a las casas de referencia se les asigne un valor personal de:

- La casa N.º 28 nueve mil ptes
- La casa N.º 30 nueve mil ptes
- La casa N.º 32 nueve mil ptes
- La casa N.º 34 nueve mil ptes

2º Que el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio importen sus ingresos la suma de 163.353'83 ptes, por lo que la tarificación de los edificios en cuestión no exceda de 25 por 100 de dicho presupuesto

3º Que abierta información pública por término de 15 días no se han formulado reclamaciones de dote alguna.

Considerando = Que por los arrendamientos expuestos, procede solicitar al Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada enajenación, en cumplimiento a lo dispuesto en el 189 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 =

Considerando = Que en la sustanciación del expediente se han observado los principios legales =

1º Aprobar la tarificación de los cuatro casos objeto de la enajenación,

2º Que por la Alcaldía y por conducto Reglamentario, se solicite al primero correspondiente al Ministerio de la Gobernación =

RECAUDACION =

Examen y acuerdo que para la mandación en ejecutivo se delegue en la Alcaldía a fin de que nombre Agente Ejecutivo, y se oportunen los descubiertos correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de cobro municipal, debiendo ser dictada por providencia con fecha 5 del mes de Octubre.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que firmaron los señores asistentes con el Sr. Alcalde el que certifica =



Gerente *Antonio Garcia*

Julio Balas

Antonio Lopez

Manuel...

84
1957

Sesi6n Extraordinaria del dia 12 de Octubre 1957

Presidente

D. Juanjo Lopez Murga

Concejales:

D. Antonio Garcia Pajuelo

D. Antonio Luján Oliver

D. Luis Berhan Mena

D. Julio Balsegueda

D. Juan Catalán Luque

Secretario

D. Manuel Martín Corrochano

En Palomas a las diez horas del dia primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en (1) primera convocatoria se reuni6 en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanjo Lopez Murga, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al fin de celebrar sesi6n publica extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

- 1.ª Lectura y aprobaci6n, en su caso, del acta de la sesi6n anterior.
- 2.ª Declaraci6n de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario se di6 lectura del acta de la sesi6n anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que el objeto de la Sesi6n es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 4.º del Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relaci6n con la convocatoria de elecciones municipales para el a6o actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1957. Basada en la lectura del articulo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renunciaciones de Concejales de los a6os 1951 y 1954 y dem6s existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia:

D. Juan Catalán Luque

Grupo de representaci6n sindical:

D. Julio Romero Moras

Grupo de entidades econ6micas, culturales y profesionales.

D. Antonio Garcia Pajuelo.

Y como es acordado que se remita certificaci6n de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Elector

once horas, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes concejales,
el Secretario, que certifique.



Generoso López

Antonio Garcia

Antonio Lopez

Jesús Colada

Julio Balas

Luis Lechoza

Hermanos

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1.957

Presidente:

D. Generoso López Menago

Concejales:

D. Antuñán Javier Pajuelo

D. Luis Luchas Muñoz

En la villa de Badajoz a ocho de
Noviembre de mil novecientos cincuenta
y siete. Siendo la hora de los doce del
día señalada en la convocatoria se reunie-
ron los señores Concejales que así compare-
cieron y que comparecieron el pleno de
esta Corporación Municipal bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Generoso López
Menago, que dictó el siguiente acta:

Secretario:

D. Nicaur Martín Corralina

Seguidamente la Presidencia hizo
referencia a los señores reunidos que con arreglo a la resolución 3.ª del
Art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, procedió a llevarse a efecto la
designación de Candidatos para los promuevos elecciones Municipales por
el distrito de Calles de Badajoz, que tendrán lugar el día 24 del
presente mes; los señores reunidos acordaron proponer para Candidatos
a los señores:

D. Luis Prado Flores

D. Manuel Luchas García

D. Pedro Sanahuja Sanahuja

A no ser más otro el objeto de esta reunión se dio por terminada
la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los
señores asistentes con el Sr. Alcalde y concejales el secretario a que certifique -

Antonio Garcia

Luis Lechoza



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1957

Presidente:

D. Genaro López Navarro

Concejales:

" Julio Pastor Jando

" Luis Dubán Muñoz

" Aurora Luján Olvera

Secr:

" Nicanor Monte Corral

En la villa de Palomas a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora de las doce al efecto reunida en la concavatoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro López Navarro, que declaró abierto el acto. Seguidamente por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia, fue dada lectura al escrito n.º 1324 de fecha 9 de los corrientes, de la Delegación Provincial de Hacienda de esta pro-

vincia (Sesión de Adm. Local) con el que se adjunta devuelto sin aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958. votado por este Ayuntamiento en sesión especial de fecha 7 de Octubre próximo pasado, y en el que se hace constar que, para que los funcionarios de este Ayuntamiento puedan percibir durante el próximo ejercicio los quinquenios (ya conseguidos en dicho presupuesto) con arreglo a los sueldos establecidos por el D-L de 12 de Julio de 1957 es necesario que esta Corporación Municipal recabe de la Dirección General de Administración Local, la autorización que determina la norma XI de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio próximo pasado, ya que los gastos de personal de este Ayuntamiento exceden los límites establecidos en el artículo 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de funcionarios; los señores asistentes después de deliberar detenidamente y teniendo en cuenta, que la Ayuda Familiar de dichos empleados está establecida en su grado normal; que los servicios mínimos de esta entidad están debidamente atendidos y que desmenuve sus servicios con el trabajo exclusivo del personal de plantilla de la misma, sin utilizar personal contratado ni temporero, acuerda facultar a



la Alcaldía para que en nombre de la Corporación solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local a fin de que estos empleados municipales puedan percibir durante el próximo ejercicio sus quinquenios con arreglo a los sueldos establecidos en el expresado D. G. de 12 de Abril, y pueda la Delegación de Hacienda de esta provincia prestar al presupuesto Municipal aludido la aprobación definitiva correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminada la presente lo que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y concurrido el Secretario de que certifico.

"Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 1º de los corrientes así como del informe emitido por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, relativos a la necesidad de construir en esta localidad dos Escuelas Mixtas con arreglo al Proyecto tipo E. R. 23 y dos viviendas para Maestros con arreglo al Proyecto tipo V. M. 7.; la Corporación deliberó suficientemente el asunto y considerando que las citadas construcciones, son necesarias, acordó:

"1º = Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusión de estas obras en el Plan de Construcciones del próximo año de 1958.

"2º = Facilitar el solar necesario para estas obras, que elija el Arquitecto escolar.

"3º = Abonar en metálico la suma de 26.165'52 pesetas, que como aportación municipal le corresponde al Ayuntamiento, en la cantidad se ingresará en la Caja General de Depósitos cuando la Junta Provincial lo indique.

"4º = Teniendo en cuenta que esta Corporación con sus ingresos ordinarios no podría hacer frente a dicha aportación, destinada para cubrir la misma el importe de la cuarta casa propiedad de este municipio nº 28, 30, 3 y 34 de la calle General Franco de esta Villa, cuya enajenación se llevará a efecto tan pronto se reciba la autorización ministerial correspondiente.

solicitada con fecha 9 de los corrientes; dichas viviendas tienen señaladas como tope mínimo para la subasta el de nueve mil pesetas cada una de ellas.

Fue siendo el objeto de esta reunión se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y con el Secretario de que certifica.

Generoso López

Julio Balas

Luis Lechón

Antonio Luján

Manuel Mena

Sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1958.

Presidencia:

D. Manuel López Monago

Concejales:

" Luis Lechón Mena

" Manuel Lechón Jarama

" Natalio Lechón Mena

" Luis Peraso Flores

" Julio Balas Jarama

" Antonio Luján Oliva

Secretario:

D. Nicanor Montes Corralia

En la villa de Palomas a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora de las doce de efecto convocada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierto el

acto:

Liquidamente se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

La presidencia hizo saber a los señores reunidos que cual ya se había constado en la convocatoria el objeto de esta reunión era el de dar cuenta al Ayuntamiento del escrito de este Juzgado de Paz



en el que se hace a esta Corporación los apre-
 ciamientos de Ley del Artº 109 de la Ley de Ejec-
 ción Criminal como representante legal
 de los bienes de dominio público de este término
 municipal, ya que según se hace constar en re-
 ferido escrito, por dicho Juzgado de Paz se in-
 trayen diligencias necesarias contra los rucios
 de esta Dársia Villas Lopez y Francisco Jim
 Luján por haber roturado las riberas y mar-
 gues del Rio Palanillas al sitio frente al Molí-
 no por la parte que linda con la finca Calvino
 de este término municipal, los señores compare-
 cieron después de una detenida deliberación, con vista
 de los Artº 122 del Reglamento de O. F. y P. D.
 de las Corporaciones Locales y el Artº 101 de la Ley
 de Regimen Local, acordaron autorizar a la Pre-
 sidencia para que lleve a efecto cuantas dili-
 gencias sean necesarias en defensa de los in-
 tereses de bienes de dominio público. =

Y no siendo otro el objeto de este acuerdo
 se dio por terminada la presente la que
 después de leída fue aprobada y firmada por
 los señores anteriores con el Sr. Alcalde como
 Secretario de que doy fe =



Generoso López

Luis Lechón

Manuel Lechón

Julio Balón

Natalio Lechón

Antonio Luján

Luis Peinado

Manuel Monte

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1958

87

Presidente:

D. Fernando López Morago
Concejales:

Señor:

Emilio Mestre Mañó

En la villa de Palanque a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Leída la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Concejil los Señores Concejales que al margen se exponen y que comparecieron mayormente de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando López Morago, que declaró abierto el acto. =

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acta anterior de que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, touchándose además las siguientes acuerdos:

Se pacta a la Alcaldía para que en representación del Ayuntamiento organice los festejos de la Tradicional fiesta de la Puro Cruz, con cargo a los fondos municipales.

Y tras haberse oído en su día a que efecto, se dio por terminado el acto levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde de que certifica

Generoso López

Antonio Luján

Natalio Lechón

Luis Pérez

Manuel Lechón

[Firma]



52
Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1958

Presidente

D. Genaro Lopez Obando

Concejales:

D. Luis Lechoa Arguñón

D. Luis Pesado Flores

D. Natalio Lechoa Arguñón

D. Manuel Lechoa González

D. Julio Balza González

D. Antonio Luján Chivera

Secretario

D. Emilio Obeso Obeso

En la Villa de Palomas a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Fuero la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan y que compare el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Lopez Obando, que dictó e hizo el acto. =

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado; tomándose como los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el B.O. del Estado del 6 de los corrientes que fue leída por el infrascripto Secretario proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Benito Telasco Acero, Gestor Administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, la satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Intendente (o Secretario-Interventor) quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Telasco, que garantiza, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de Servicio como tal, en esta provincia, no considerándolo

necesario se le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el Tipo de Compensación Municipal y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad, ratificar el nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Baro, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 23 de Diciembre del de 1943, con el haber consignado en Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales según dispone la norma 21 de la citada circular de fecha 27 de febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmados el cargo.

No habiendo más a su objeto de tratar se dio por terminado la presente con el Sr. Alcalde de que certifico.



Gerencero Legales Antonio Luján

Manuel Lechoira

Luis Pesado

Luis Lechoira

[Signature]

Natalio Lechoira



Sesión extraordinaria de 23 de Marzo de 1958

Presidente
 D. Severino Lopez Mena
 Concejales:
 " Luis Pachon Mena
 " Natalio Pachon Mena
 " Manuel Pachon Mena
 " Luis Prado Mena
 " Antonio Lopez Olvera
 " Julio Balas Mena
 " Cecilio Mena Mena

En la villa de Palomas a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora de las diez y ocho minutos de la noche convocada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Severino Lopez Mena, que declaró abierto el acto: +

Seguidamente la Presidencia expuso que en tal ya se hacia constar en la convocatoria de este de esta sesión era para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 21 Febrero del seso actual por el que se convocan la elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios, y proceder a la designación entre sus propios representantes del Concejal que ha de tener parte en la elección del Procurador que ha de obtener la representación de los Ayuntamiento de este provincia; despues de previa lectura al referido decreto se procedió por medio de votación a la designación de referencia, y resultó elegido el Sr. D. Severino Lopez Mena con un número de votos.

Los señores reunidos, acordaron, se provea al fin del referido de la correspondiente endorsement, y se comite con esta medida fecha al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia dos copias literales de este acto y certificación duplicada expresiva de los miembros que se tubo componer el

Aguantamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =


Luis Peredo

Generoso Lopez

Luis Lechón

Antonio Luján

Manuel Lechón

Natalio Lechón

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1958.

Presidente

D. Generoso Lopez Monago
Concejales

" Luis Lechón Muñoz

" Natalio Lechón Muñoz

" Manuel Lechón González

" Luis Peredo Flores

" Antonio Luján Chirero

" Julia Torres González
Lris

" Emilio Martínez Macías

En la Villa de Palomas a 31 de Mayo de 1958. Seúdo la hora de los diez del efeto señalado en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresen y que comparecieron el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso Lopez Monago, que de claró abierto el acto:

Anuncio de Hierbas de los bienes de propios. - Dada cuenta que con fecha del mes de Mayo cumplen los contratos de arrendamiento de las hierbas y pastos de las fincas de bienes de propios de este municipio, y que hasta la fecha no ha venido administrando la Hermandad Judicial Mixta, lo que debido a su mala gestión tanto recaudatoria como liquidadora para con esta Corporación debe cesar en dicha administración en la misma fecha en que se cumplen los contratos de arrendamiento de estas hierbas, y hacerse cargo de la administra-

ción el Ayuntamiento directamente se acuerda a tenor
 del Art. 25 del Reglamento de Bienes Municipales de
 27 de Mayo de 1955 y demás preceptos de general y
 especial aplicación, se instruya expediente para nuevo
 arrendo de los arrendados predios rusticos mediante su
 base, que siendo autorizada la Alcaldía para la
 prosecución de todas las diligencias atinentes al caso,
 redactándose en este mismo acto el siguiente pliego de
 condiciones que ha de servir de bases para la subasta.

Pliego de Condiciones:

1º: Objeto del contrato. - La adjudicación que me-
 diante subasta, se acuerde en el momento oportuno,
 tendrá por objeto arrendar las tierras y pastos de los
 ocho fincas propiedad de este municipio que compo-
 nen dos lotes en la forma siguientes

Nombre de las fincas	H	As	C.
Lote nº 1			
Fontana.	2	70	07
Era del Pozo Viejo.	13	08	42
Puerto de Genaro o Majanua		97	63
Era del Cura	1	18	90
Total arrendada del 1º lote...			17 90 02
Lote nº 2			
Bejar		33	66
Lavadero		16	77
Lavadero y Bahano	1	33	99
Bahano y Cementerio	2	00	29
Total arrendada del 2º lote...			3 84 71

2º Duración del contrato. El que se otorgue lo
 será por un año, que comienza el día 1º de Junio
 hasta el día 31 de Mayo de 1959. - Con arreglo al
 artículo 15 de la Ley de 15 de Mayo de 1935, en este
 contrato, no podrán imponerse prórrogas automáticas, sino
 que expirará en la fecha anteriormente consignada,
 con todas sus consecuencias.

3º. = formalidades contractuales. = El contrato se formalizará entre la Alcaldía y el contratante. =

4º. = Base base de la subasta. = En aplicación del artículo 3º de la Ley de 23 de Julio de 1.942, la cuota base de licitación se fija en cuatro mil pesetas para el lote número uno y en ochocientos pesetas para el lote número dos. =

5º. = fecha del pago de la cuota. = La cuota anual fijada en adjudicación definitiva será hecha en dos plazos iguales, el primero en el mes de Agosto del año 1.958 y el segundo en el mes de Diciembre del mismo año. = La leyema en el pago faculta al Ayuntamiento para exigirlo por la vía efectiva con los apremios correspondientes, sin perjuicio de dar por rescindido el contrato, con arreglo al Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953. =

6º. = Garantía Provisional y definitiva. = Para tomar parte en esta subasta es preciso acompañar a la proposición la cuota de pago acreditativa de haber depositado en el Ayuntamiento 4% de la cuota total del año, con arreglo al artículo 72 del Reglamento de contratación, y en su momento la garantía definitiva ascenderá al 6% de dicha base. = La garantía será válida en algunas de las formas previstas en el artículo 75 de dicho Reglamento de contratación. =

7º. = Derechos y deberes. El arrendatario quedará comprometido a respetar el terreno que se ocupe con sus cosechas durante la época de la trilogía, debiendo ser levantados éstos antes de fin del mes de Agosto.

8º. = Proposiciones. = Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas se ajustaron al siguiente modelo. =

Modelo de Proposición

D., de tantos años de edad, estado, profesión vecino de Palomas, enterado del pliego de

condiciones para el arrendamiento del lote de fincas rústicas de ... propiedad de este municipio, se compromete a tomar en arrendamiento las tierras y pastos de las mismas durante el plazo de un año contado desde 1º de Junio de 1958 hasta el 31 de Mayo de 1959, operando como renta anual la cantidad de ... pesetas, y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego. =

Y no habiendo más acuerdo de que trata se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico:



Luis Pineda

Gerente de la gran

Luis Lechón

Julio Balas

Manuel Lechón

Manuel Monte

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1958

Presidente:

D. Severino López Navarro

Concejales:

- Luis Lechón Monte
- Manuel López Navarro
- Antonio Luján Olvera
- Luis Pineda Flores
- Natalio López Monte

Secretario:

D. Manuel Monte Corral

En la Villa de Salamanca a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Pasada la hora de la tarde de efectos señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan y que comparecieron de pleno derecho la Cooperación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severino López Navarro que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior el que por unanimidad y en definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dio lectura al (borrador) deigo escrito N^o 3286 de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 21 de los corrientes en el que interesa de este Ayuntamiento proponga que Medico de los puertos limitados deca sea nombrado provisionalmente Medico Titular de este pto.; los señores reunidos despus de una detenida deliberacion acordaron como proponer al Medico de Gange Don Rafael Martin Leon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firmaron los señores asistentes con el Sr. Alcaide concejales de Sr. Alcaide de que conste firmo =



Generoso Lopez
 Antonio Luján
 Luis Peredo
 Manuel Lechón
 Luis Lechón
 Natalio Lechón
 Manuel Lechón

Sesion ordinaria del dia 20 de Junio de 1958.

- Presidente
 D. Generoso Lopez Monzojo
- Concejales:
 " Luis Lechón Mente
 " Luis Perado Mon
 " Natalio Lechón Mente
 " Manuel Lechón Jorobas
 " Antonio Luján Oliva
 " Rafael Balas Jorobas
- Secretario
 D. Nicamor Martínez Comalera

En la Villa de Palomas a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Fuendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de acto de estas casas Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el pleno de este Ayuntamiento municipal bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Generoso Lopez Monzojo, que declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acto anterior del que por unanimidad y en definitivo fué aprobado tomándose actuan los siguientes acuerdos

10
Seguidamente se dió lectura a los gastos e ingresos realizados durante el primer semestre del año actual el que dió el siguiente resultado:

Ingresos realizados.....	88.298'76
Gastos realizados.....	84.895'34
Existencia.....	3.403'42

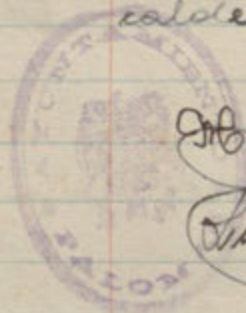
La existencia de fondos anteriormente indicada se encuentra distribuida en la siguiente forma:

3.203'42 En el Banco Español de Créditos

100'00 En el Banco Hispano Americano:

100'00 En el Banco Central:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la presente que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde conigo el Sr. M. calde de que certifico:



Manuel Lechoin

Luis Pareda

Generoso López

Natalio Lechoin

Mariano Monte

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1958

92

Presidente:

D. Aureano Lopez Mena

Concejales:

" Luis Luchán Mena

" Luis Puado Men

" Natalio Luchán Mena

" Mariano Luchán Mena

" Agustín Luchán Mena

" Julio Balas Mena

Secretario:

" Mariano Mena Mena

En la villa de Palomeal a seis de
Noviembre de mil novecientos cincuenta
y ocho. Siendo la hora de las diez y siete
del efuto señalada en la convocatoria al
efuto se reunieron los señores Concejales que
al margen se expresan y que componen el
pleno de esta Corporación Municipal bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Aureano
Lopez Mena, que declaró el efuto de
acto:

Seguidamente se dió lectura al
borrador del efuto anterior el que por unanimidad y en
definitiva fué aprobado, tomándose ademas los siguientes
acuerdos:

La presidencia hizo saber a los señores concejales que
cuando ya se había coustado en la convocatoria el efuto de la
reunión era el de dar cuenta a la Corporación que con fecha
25 de Septiembre todas las autoridades locales habían diri-
gido un escrito a D. Francisco Fernandez Jurado, pro-
prietario del servicio de viajeros que para por esta localidad
"Usagre - D. Benito", en el que se le había ur que la actual
parada no eran convenientes ademas para los viajeros
y por ello debía trasladar dicha parada a otro local dentro
del pueblo, a cuyo escrito aun no se ha recibido una
contestación satisfactoria, no obstante el tiempo transcurrido;
los señores Concejales, despues de una detenida delibera-
ción acordaron, hacer supo el deso de todas las Auto-
ridades locales, y de acuerdo con el Art. 101 de la Ley
de Regimen Local, requerir a dicho empresario para que
en el plazo mas rapido posible mude la actual parada
que se encuentra fuera de la localidad, a otro local
dentro del pueblo.

Asi mismo se acordó comenar al vecino de este
D. Rafael Garcia Mateo la cantidad de quinientas ptes



como pago de los arrendamientos de su vivienda con otra propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que despues de leida fue aprobada y firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y con el Sr. Secretario de que doy fe =

Emmanuel Lechón



Emmanuel Lechón

José Pereda

Natalia Lechón

Manuel Lechón

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1958

Presidente:

D. Nicandro Monte Carralica

Concejales:

- Luis Lechón Muñoz
- Luis Prado Flores
- Natalia Lechón Muñoz
- Manuel Lechón Sánchez
- Antón Luis Lechón Olvera
- Julio Bolan Sánchez

Secretario:

• Nicandro Monte Carralica

En la villa de Plasencia a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. = Hecho a la hora de las doce del día se efectuó en la convocatoria de reunión en el solar de esta de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicandro Lopez Monago, que declaró abierto el acto:

Seguidamente, se dio lectura al borrador del acta anterior el que por unanimidad y de definitiva fue aprobado, tomándose además los siguientes acuerdos:

Acto continuo la presidencia hizo saber a los señores concejales, que en el día de hoy se ha de celebrar en la convocatoria el objeto de esta sesión de proceder a la aprobación del Proyecto y Presupuesto

de la Red de distribución de energía eléctrica en esta localidad; los señores concejales después de una detenida deli-beración y una vez examinados los números acordaron prestarle su aprobación, cuyo presupuesto general de gastos es el siguiente

Linea de alta tension (50%)	496.738'15
Centro de transformacion	88.927'90
Red de baja tension	298.786'40
Diferencia por revision de precios en linea de alta tension (50% del total)	35.171'90
Adem por revision de precios en el centro transformacion	11.422'89
<u>Total</u>	<u>931.047'24</u>

Asi mismo los señores sucesores acordaron aportar la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento participando como oportu-nidad municipal para la realizacion de dichos obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente, la que despues de leida fue apro-bada y firmada por los señores asistentes con D. P. Duda y cargo de Pres. de que doy fe =



Gerente de la Red

Manuel Beredo

Luis Lechoa

Manuel Lechoa

Natalio Lechoa

Manuel Monte

Reunion del dia 19 de Diciembre de 1959

Presidente
Don Genovoso Lopez Monarzo
Concejales

En la Villa de Badajoz a diecinueve de Enero mil novecientos cincuenta y nueve
Siendo la hora de las veinte al efecto convocada se reunieron en el salo de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al morning se expresan y que componen la mayoria de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Genovoso Lopez Monarzo



con asistencia de sus infrascriptos Secretarios.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde tuvo saber a los señores reunidos: que el objeto de esta reunión, cual ya se hacía constar en la convocatoria, es para ver el medio de hacerse de fondos con que sufragar los que en fecha breve se le van originando a esta Ayuntamiento, para atender al pago del 15 por 100 de la cantidad de ptes 931.047 85 que importa el presupuesto de los trabajos del tendido de red para la electrificación de esta localidad, cuya aportación se eleva a la cantidad de ptes 139.654 01.

Nota la Corporación, de momento carece de fondos con que atender al pago de esta necesidad, para ello tendrá que recurrir a la hipotecación de la inscripción infrascripta de que dispone, pero como esta hipotecación habrá que solicitarla del Ministerio correspondiente, y a de resultar penosa y laboriosa la concesión, sería convenientemente para salir de momento de este problema, solicitar de la Excmo Diputación de Badajoz un préstamo de referida cantidad de 139.047 24 reintegrable cuando la hipotecación se lleve a efecto.

Bien enterados los señores reunidos de lo propuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que en nombre y representación de esta Corporación solicite de la Excmo Diputación provincial un anticipo reintegrable de 139.047 24 ptes, hasta tanto el Ayuntamiento resuelva la hipotecación de la inscripción comunitaria que posee.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminado el acto que firmase por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y cargo de todo de que certifico =

Generoso López

Luis Pardo

Natalio Lechoa

Manuel Lechoa

Luis Lechoa

Antonio Tijera

Mecanografía

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1959

94

Presidentes:

D. Ferrn Lopez Morago

Concejales:

• Luis Lechón Muñoz

• Natalio Lechón Muñoz

• Manuel Lechón Jarama

• Luis Prada Flores

• Antonio Luján Olvera

• Julio Balan Jarama

Secretario:

• Miramón Muñoz Corrales

En la villa de Palomares, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las diez y nueve al defuto recabada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que se marquen a expresar y que suscriben el pliego de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrn Lopez Morago que declaró abierto el acto.

Acorda por voz de incomparentes secretari la Orden Municipal de 4 de Diciembre proximo pasado, y Acentuamente adopta el siguiente acuerdo:

1º Aceptar el auxilio del Estado del inmueble por ciento (50%) del presupuesto modificado de las obras previas a la Captación para el Abastecimiento de Aguas que ha sido aprobado por una importe de contrato de 70.972'29 o sean 45.486'15 pts

2º Aceptar el anticipo del Estado de un 40% del importe del mismo presupuesto definitivo de las obras o sean 36.388'93 pts

3º Contribuir a la ejecución de las obras con la entrega del 10% restante o sean 7.097'23 pts

4º Todo el exero sobre el presupuesto de adjudicación sea de cargo de Aquilatamiento cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obras que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

5º En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores el Ayuntamiento se compromete:

a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extensiones de puestas, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana recaba:

b) A satisfacer durante la ejecución de las obras contra certificación que se vaya siendo expedidas por la Confederación, la cantidad de 7.097'23 pts

c) A suministrar en veinte anualidades sin interés cantadas a partir de la terminación de las obras una cantidad igual al anticipo del Estado, manteniendo cada anualidad de 1.819'44 pts

entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones

e) Si hubiere, respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por adiciones, mejoras de obra o obra o revisión de precios o cualquiera otro motivo, estas circunstancias serán de exclusiva carga del Ayuntamiento.

Y una vez más otro el objeto de esta reunión se dio por terminada el acto que firmaron los señores asistentes a que certifica -

Generoso López

Luis Pesado

Natalio Lechón

Luis Lechón

Manuel Lechón

Antonio Luján

Francisco Muñoz

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1957

Presidente:

D. Generoso López Monago

Concejales:

• Luis Lechón Monago

• Luis Pesado Flores

• Natalio Lechón Monago

• Manuel Lechón Morales

• Julio Balaz Morales

• Antonio Luján Oliva

Secretario

• Nicanor Muñoz Corraliza

En la villa de Palanca a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; siendo la hora de las doce del efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el plenario de esta Corporación municipal,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Generoso López Monago, que declaró abierto el acto;

seguidamente se dio lectura al borrador del acta de que por unanimidad y en definitiva se

aprobado tomándose adevnar los siguientes acuerdos: =
Solicitar de la Junta Provincial de educación un mínimo 45.955'00 ptas que le corresponden a este Ayuntamiento como aportación municipal para la traída de aguas de esta localidad facultando para ello a la alcaldía. =

Facultar a la Alcaldía para realizar la subasta de la finca del baile propiedad del Ayuntamiento para la fiesta de la ¹ª Broma el día 2, 3 y 4 de Mayo, debiendo poner como tope mínimo para la subasta la cantidad de 200'00 ptas y un tope de cinco millones como máximo. =

Nombrar Mayordomo de la Broma a D. Emilio Mestre Mero.

Preparar la parte del Cuentero Municipal, que se ha caído.

Y no no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes de que certifico =

Generoso López Luis León
Luis Peredo Antonio Gijón
Natalio León Manuel León
Juan José

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1959

Presidente:

D. Generoso López Mecaño

Secretario:

Luis León Mero

Natalio León Mero

Antonio Gijón Olivares

Luis Peredo Flor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mestre Corralice

En la villa de Badajoz a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las doce al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al llamarse se

expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierto el acto:

Seguidamente por mi el infrascripto secretario y del orden de la Presidencia se dió lectura del escrito elevado a la Alcaldía por el vecino de esta Pedro Juncal Cerrato, cobrador de arbitrios municipales de industria, callejeras y acubalantes de esta localidad, en queja de que los vecinos de esta Julio Barrios; Balbino Melion; Francisco Pardo y Antonio Garcia, vendedores de leña, se han negado a satisfacer la cuota diaria de una fanega que está acordado en la ordenanza correspondiente, durante los 90 días del 1.^{er} Ene; los señores Concejalos despus de una detenida deliberación acordaron que los deudores de referencias sean cobrados en efectivo directamente por el Ayuntamiento, debiendo primeramente requerir a los deudores por si quieren hacerlo en efectivo voluntario. =

Así mismo se facultó a la Alcaldía para que designe un Agente ejecutivo para la recaudación de los descubiertos del 4.^{er} Ene de 1958 y 1.^{er} del año actual.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada la presente la que despus de leida fue aprobada y firmada por los señores concejalos de que certifico =

Juncal Cerrato Natalio Lechón

Antonio Luján

Luis Lechón

Juan Pardo

Francisco Melion

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1957

Presidencia:

D. Juan José López Moya

Concejales:

" Luis Muñoz Muro

" Antonio Ruján Olvera

" Manuel Muñoz Serrano

" Julio Balboa Serrano

" Secretario Sustituto

D. Luis Perado Flores

En la villa de Palomas, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Puesto la hora de la tarde al efecto señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que conforman el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José López Moya, que declaró abierto el acto:

Seguidamente, se dio lectura al acta anterior la que es definitiva y por unanimidad fue aprobada, trasladándose a seguir los siguientes acuerdos:

Visto el expediente de jubilación de D. Nicandro Muñoz Carralio, promovido por instancia de fecha 15 de los corrientes y considerando que se ha probado documental y de derecho del recurrente, por ser de aplicación el artículo 37 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928 y teniendo en cuenta que según el Artº 38 de dicho texto legal, en ausencia de la legislación especial aplicable a este caso, los derechos porvenir señalados en dicho artículo, rigen en concepto de vejeción; y los buenos servicios prestados por dicho funcionario al servicio de esta Corporación durante 36 años y que en este momento dio comienzo a su carrera y en el momento se jubila; por unanimidad se acordó: extender la instancia solicitada y en consecuencia, acceder a D. Nicandro Muñoz Carralio, la jubilación de treinta y tres mil ciento veintidós pesetas en sueldo ordinario y dos pagas extraordinarias, siendo la primera el 85 % del sueldo actual.

Y no siendo otro el objeto de este reunión, se dio por terminada el acto, que finalizan los señores

no existente, con el Sr. Alcalde y concejales de
este Ayuntamiento de que certifico =

Fernando López

Luis Lecho

Luis Perado

Antonio Guzmán

Manuel Lecho

Julio Balas

Sesión extraordinaria del 13 de Mayo de 1959

Presidente:

D. Fernando López Monago

Concejales:

• Luis Lecho Muñoz

• Natalio Lecho Muñoz

• Manuel Lecho Fernández

• Julio Balas Fernández

• Luis Perado Flores

• Antonio Guzmán Olvera

Secretario

• Emilio Mestre Martín

En la villa de Idrovese a
trece de Mayo de mil nove-
cientos cincuenta y nueve, siendo
la hora de las doce, al efecto
señalada en la convocatoria,
se reunieron en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento, los se-
ñores Concejales que es, en primer
orden, en el orden que se expresa
bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando López
Monago, que declaró abierto el

acto:

La presidencia hizo saber a los señores concejales, que como ya se hacía constar en la convocatoria, el objeto de esta reunión era la de dar cuenta a los señores concejales que en el día de la fecha ha quedado vacante la plaza de Médico Titular (A.P.D.) de esta villa por haber cesado el que ostentaba, a saber, don J. Gabriel Peiro Hernández, a cuyo oficio de la Plaza de la Sierra, los señores concejales, después de una detenida deliberación y de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de Funcionarios Secretarios de 27 de Noviembre 1953,



acordó:

1.º Que por la Alceda, se renuncie a la Jefatura Pro-
visoria de Sanidad, la vacante producida en esta misma fecha,
segun el parrafo 1.º de dicho artículo, y fin de que la misma
sea cubierta intencionalmente lo mas rapidamente posible,

2.º Que con esta misma fecha y segun el parrafo 2.º del
mismo artículo, se haga el oportuno requerimiento al Médico
de Maugué D. Rafael Muñoz y Brion para que
provisionalmente se haga cargo de esta plaza hasta que la
vacante sea provista intencionalmente. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la presente la que después de haber sido aprobada
y firmada por los señores asistentes de que antepuso =

Generoso López

Manuel Lechoin

Natalio Lechoin

Luis Prado

Luis Lechoin

Julio Balas

Antonio Luján

Quinto

Sesion ordinaria del día 25 de Mayo de 1959

Presidente

D. Generoso López Moya

Regidores


• Luis Lechoin Muñoz

• Luis Prado Viera

• Natalio Lechoin Peña

• Manuel Lechoin Sanchez

• Antonio Luján Olivera

• 
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

• Nestor Macías

En la villa de Badajoz a veinti-
cinco de Mayo de mil noventa y
cinco a las once y cinco minutos de la hora
de las doce del efecto acaudado, se
reunieron los señores regidores que
al margen se expresan y que con-
ponen el pleno de esta Corporación
municipal bajo la presidencia del
Sr. Alceda D. Generoso López Moya
que declaró abierto el acto.

Le. -

quidamiento, se dió lectura al borrador del
acto anterior y que por unanimidad y
de definitiva fue aprobado, trasciéndose además
los siguientes acuerdos:

Por un oficio escrito secretario y de orden
de la Presidencia, se dió lectura a una copia
del escrito dirigido a la Compañía de Electrici-
dad, la Sufillanca, de la que por este Alcaldía
se solicita un crédito de 87.849,91 ptes, cantidad
a que asciende la aportación con que ha de
contribuir este municipio en las obras de electri-
ficación del pueblo; los señores Concejales presen-
taron su aprobación. =

Siguientemente, se acordó solicitar de la Junta
Provincial de ordenación económica social la
primera fracción de fondos de la subvención de
30.000 ptes concedidos a este Ayuntamiento en expediente
Nº 2.698 de 12 de Diciembre de 1958. =

Visto el expediente de partida fallida, cuya
relación de deudores concierne con D. Macule
Lopez Tades Nº 113 y concluye con D. Francisco
Maldonado Nº 126 por un total de ptes. (12.530)
y considerando los méritos y diligencias del caso,
que demuestran la insolvencia de los individuos
relacionados, se acordó aprobar dicho expediente con
arreglo al Artº 155 del Estatuto de Recaudación.

Así mismo se presentó aprobación al escrito
Nº 5.810 de 21 de los correos de la Jefatura
Provincial de Sanidad por el que manobra
provisionalmente a D. Rafael Martín León,
Medico titular del distrito único de esta lo-
calidad, a partir del día 13 de los correos.

Siguientemente y para cubrir la vacante de
secretario de esta Corporación producida por el que
fue secretario propietario de la misma D. Nicomedes
Mester Corralia, jubilado, según acuerdos que

consta en la sesión del día 30 de Abril pasado, y
acuerdo designar al único funcionario administrativo que
pueda servir en esta Corporación con carácter interino Don
Eusebio Mestre Macías que actualmente sirve con
carácter de propiedad el cargo oficial primero de este mis-
mo Corporación, con la remuneración legal que le corres-
ponda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión que fistieron los señores
asistentes concejales y secretario el que certifica =

Generoso López Natalio Lechón Luis Lechón
Luis Perado Antonio Luján Manuel Lechón
Quiera

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1959

Presidente

- 1) D. Jacuero Lopez Mesas
- Concejales
- " Luis Lechón Macías
- " Natalio Lechón Macías
- " Antonio Luján Oliva
- " Luis Perado Oliva
- " Manuel Lechón Macías
- " Gregorio Bala Macías
- Secretario
- " Eusebio Mestre Macías

En la villa de Palomas a cuatro
de Junio de mil noventa y nueve
y un día; siendo la hora de las doce
del efecto señalada en la convocato-
ria, se reunió en el Salón de Actos de
esta Casa Comunal, los señores
Concejales que al margen se ex-
presan y que componen el pleno
de esta Corporación Municipal, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jacuero Lopez Mesas, que

dedicó, abierto el acto:
liquidamente, se dio lectura al con-
tenido del acto anterior el que por unani-
midad fue definitivamente aprobado, tenien-



donde ademas es requisito necesario:

Por lo orden, yo el Presidente de la Junta a la reunion de la Alcaldia de fecha 1.^a de los corrientes, acerca de arbitrar recursos para los obras de instalacion del alumbrado electrico. =

Los señores concejales deliberaron acerca de las particularidades y resolviendo que es preciso acudir con que podria contar el Ayuntamiento para atender a estos gastos y evitar que las obras de referencia que desde hace varios meses vienen continuando, no se suspensaran seria proceder a la liquidacion de la inscripcion nominativa que por el acuerdo por unanimidad.

1.^o Hacer suya la reunion de la Alcaldia - Presidencia.

2.^o Que se instruya el correspondiente expediente para la liquidacion en 118.479'90 pto. de la inscripcion nominativa que posee de la deuda perpetua interior, procedente del 50% de propios, con un capital de 334.600'00 pto., señalada con el N.^o 2314 y expedida en Orden de 1945.

3.^o Que se riga los trámites legales, conciliantes a la autorizacion del Ministerio de Hacienda para cuyo fin y de acuerdo con los articulos 781 de la Ley de Regimen Local y 104 del Reglamento de Bienes, se autoriza a la Alcaldia para que por conducto de la Delegacion de Hacienda, cursa la peticion correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminada la presente que firmen los señores asistentes de que certifico

Emilio Lopez

Luis Lechón

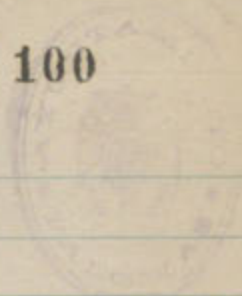
Manuel Lechón

Luis Pardo

Natalio Lechón

Victorio Luján

Quintero



001

